

**INFORME DE EVALUACIÓN DE  
RESULTADOS DEL  
PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL  
MULTIANUAL 2016-2026 DEL  
SECTOR VIVIENDA,  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
AÑO 2021**

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



**PERÚ**

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**César Paniagua Chacón**

Viceministro de Construcción y Saneamiento

**Richard Antonio Acosta Arce**

Viceministro de Vivienda y Urbanismo

**Francisco Javier Caro Calderón**

Secretario General

**Juan Ernesto Figueroa Vargas**

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Director General

**Víctor Julio Motta Vera**

Oficina de Planeamiento y Modernización

Directora

**Tania Ulrika Porles Bazalar**

Equipo Técnico de Planeamiento:

**Cecilia Lévano Castro**

**Lorena Góngora Chiguaman**

**Félix Miranda Reyes**

**Jacqueline Flores Díaz**

**Martha Arcos Chirito**

**Oscar López Fernández**

**Maxi Angela Cáceres León**

**Carlos Marlon Ludgardo**

<https://www.gob.pe/vivienda>

Dirección: Av. República de Panamá 3650,

San Isidro - Lima

Central Telefónica: (511) 211-7930

## Tabla de contenido

<b>1.</b>	<b>Siglas y Acrónimos</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>Presentación del PESEM</b>	<b>13</b>
<b>4.</b>	<b>Contexto</b>	<b>22</b>
<b>5.</b>	<b>Evaluación del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)</b>	<b>33</b>
	<b>OES 01. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales</b>	<b>33</b>
	<b>OES 02. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura</b>	<b>41</b>
	<b>OES 03. Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana</b>	<b>51</b>
	<b>OES 04. Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción</b>	<b>58</b>
	<b>OES 05. Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad</b>	<b>62</b>
	<b>OES 06. Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad</b>	<b>73</b>
	<b>OES 07. Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector</b>	<b>82</b>
<b>6.</b>	<b>Medidas para mejorar los resultados en los OES</b>	<b>90</b>
<b>7.</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>99</b>
<b>8.</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>105</b>
<b>9.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>108</b>

## 1. Siglas y Acrónimos

AES	Acción Estratégica Sectorial
ATM	Área Técnica Municipal
CAC	Centro de Atención al Ciudadano
COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
DA	Dirección de Accesibilidad
DC	Dirección de Construcción
DGPPCS	Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento
DGPPVU	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo
DGPRCS	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
DGPRVU	Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
EPS	Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento
FMV	Fondo MIVIVIENDA
GL	Gobierno Local
GN	Gobierno Nacional
GR	Gobierno Regional
JASS	Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
OES	Objetivo Estratégico Sectorial
OGEI	Oficina General de Estadística e Informática
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OI	Oficina de Inversiones
OPM	Oficina de Planeamiento y Modernización
OSDN	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
OTASS	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
PASLC	Programa Agua Segura para Lima y Callao
PAT	Plan de Acondicionamiento Territorial
PDU	Plan de Desarrollo Urbano
PBFH	Programa Bono Familiar Habitacional
PBI	Producto Bruto Interno
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PGSU	Programa Generación de Suelo Urbano
PMIB	Programa Mejoramiento Integral de Barrios
PNSR	Programa Nacional de Saneamiento Rural
PNSU	Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PNVR	Programa Nacional de Vivienda Rural
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RATDUS	Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible
RENAMU	Registro Nacional de Municipalidades
SBN	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SEDAPAL	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
SENCICO	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción
VMCS	Viceministerio de Construcción y Saneamiento
VMVU	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

## 2. Resumen ejecutivo

El PESEM 2016-2026 ampliado del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 403-2021- VIVIENDA, constituye el instrumento de gestión estratégica que orienta las acciones del MVCS, Organismos Públicos Adscritos (SBN, COFOPRI y OTASS) y Entidades Adscritas (FMV, SEDAPAL y SENCICO); y es referente para los Gobiernos Regionales y Locales, en materia de las competencias antes citadas, según lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias. Para efectos del presente reporte, cuando se hace referencia al Sector, se hace referencia al MVCS y a sus Organismos y Entidades adscritas.

El PESEM 2016-2026 ampliado del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento cuenta con 07 Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y 34 Acciones Estratégicas Sectoriales (AES). Asimismo, contiene 52 indicadores, de los cuales 13 son indicadores de OES y 39 indicadores de AES.

Asimismo, la implementación o cumplimiento de estos Objetivos Estratégicos Institucionales se realizan a través de los órganos y programas del MVCS, así como de sus entidades adscritas en el siguiente orden:

**Cuadro N° 1: Órganos, Programas y entidades adscritas al MVCS que participan en el PESEM ampliado 2016-2026**

Objetivos Estratégicos Sectoriales		Órganos del MVCS	Programas	Entidades/Organismos Públicos adscritos
OES 1	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales	MVCS- DGPPVU / DGPRVU	PMIB/ PNC	SBN
OES 2	Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura	MVCS- DGPPVU / DGPRVU	PGSU/PNVR	SBN FMV
OES 3	Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana			COFOPRI SBN
OES 4	Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción	MVCS -DGPRCS		SENCICO FMV
OES 5	Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad	MVCS- DGPRCS/DGPPCS	PNSR	
OES 6	Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad	MVCS- DGPRCS/DGPPCS	PNSU/PASLC	SEDAPAL OTASS
OES 7	Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector.	MVCS		OTASS SBN COFOPRI SENCICO FMV SEDAPAL

El análisis de desempeño promedio del periodo 2016-2021 a nivel de OES<sup>1</sup> muestra que, de los 13 indicadores, el Sector registra 02 (15.4%) indicadores con un desempeño Muy Alto, 05 (38.5%) indicadores con un desempeño Alto, 05 (38.5%) indicadores con un desempeño Regular, y, 01 (7.7 %) indicadores con un desempeño Bajo. Es decir, en el 53.8% de indicadores se logró una ejecución promedio mayor al 80% de lo programado en el periodo 2016-2021 y en promedio se logró alcanzar

<sup>1</sup> Es necesario indicar que los datos estadísticos han sido actualizados respecto al Seguimiento del PESEM 2021, puesto que se cuenta con información estadística actualizada para los indicadores de los OES1, OES 5 y OES 6.



la meta programada en el 15.4% de los indicadores, siendo que en el 46.2% de los indicadores, el desempeño promedio fue menor al 80%.

A nivel de objetivos estratégicos sectoriales, considerando los indicadores de OES, se observa que en el período 2016-2021, el OES 07: “Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector”, presenta un desempeño promedio Muy Alto, logrando el indicador superar en todos los años el logro anual esperado. En segundo lugar, el OES 06: “Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad”, ha tenido un desempeño promedio Alto (con 02 indicadores con un desempeño promedio alto y 01 indicador con desempeño Muy Alto). En tercer lugar, el OES 04: “Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción”, ha tenido un desempeño promedio Alto. En cuarto lugar, el OES 05 “Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad” y el OES 02 “Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura”, presentando cada OES, 01 indicador con desempeño Alto y 01 indicador con desempeño Regular. En quinto lugar, el OES 01 “Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales”, ha tenido un desempeño promedio Regular, con 02 indicadores con desempeño regular. Finalmente, el OES 03: “Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana” ha tenido 01 indicador de desempeño regular, 01 indicador de desempeño bajo.

Con respecto al desempeño alcanzado en el año 2021, el análisis a nivel de OES muestra que, de los 13 indicadores, el Sector registra 03 (23.1%) indicadores con un desempeño Muy Alto, 06 (46.2%) indicadores con un desempeño Alto, 03 (23.15%) indicadores con un desempeño Regular, y, 01 (7.7 %) indicadores con un desempeño Bajo. Es decir, en el 69.2% de indicadores se logró una ejecución mayor al 80% de lo programado en el año 2021 y se logró alcanzar o superar la meta programada en el 23.1% de los indicadores, siendo que en el 30.8% de los indicadores, el desempeño fue menor al 80%.

A nivel de objetivos estratégicos sectoriales, considerando los indicadores de OES, se observa que, en el año 2021, el OES 07: “Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector”, presenta un desempeño Muy Alto, logrando el indicador superar el logro esperado (114% de avance). En segundo lugar, en los OES conducentes a cerrar las brechas en saneamiento se ha tenido un desempeño Alto. En el OES 05: “Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad”, se logró 01 indicador con desempeño Muy Alto y 01 indicador con desempeño Alto; similarmente, en el OES 06: “Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad”, se logró 01 indicador con un desempeño Muy Alto y 02 indicadores con desempeño Alto. En tercer lugar, en el OES 03: “Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana” ha tenido un desempeño Alto, con 02 indicadores de desempeño Alto. En cuarto lugar, en el OES 02 “Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura”, ha tenido 01 indicador con desempeño Alto y 01 indicador con desempeño Regular. En quinto lugar, el OES 04: “Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción” con un desempeño Regular dado que su indicador obtuvo un desempeño regular. Finalmente, el OES 01 “Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales” con 01 indicador con desempeño regular y 01 indicador con desempeño bajo.

Tabla N° 1. Desempeño institucional en el cumplimiento de metas (cantidad), 2016-2021

Categorías de análisis		Desempeño anual						Calificación del desempeño promedio del período				Calificación del desempeño año 2021				Pliego responsable		
OES	Nombre del Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	promedio 2026-2021	Bajo	Regular	Alto	Muy Alto	Bajo	Regular	Alto		Muy Alto	
									(0%-50%)	(50%-80%)	(80%-100%)	(>=100%)	(0%-50%)	(50%-80%)	(80%-100%)		(>=100%)	
OES 01. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales	Nivel de Planificación Urbana	42,0%	109,0%	113,4%	62,5%	37,6%	12,4%	62,8%		1			1					MVCS
	Porcentaje de Inversión Pública Nacional en Desarrollo Urbano	68,6%	64,0%	77,5%	54,1%	88,9%	73,3%	71,1%		1				1				MVCS
OES 02. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura	Déficit cuantitativo de viviendas	122,26%	56,56%	54,38%	63,58%	68,33%	87,43%	75,4%		1					1			MVCS
	Déficit cualitativo de viviendas	95,64%	80,97%	79,45%	78,32%	72,14%	76,20%	80,5%			1			1				MVCS
OES 03: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana	Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004	54,15%	45,80%	41,67%	30,43%	18,40%	98,73%	48,2%	1						1			COFOPRI
	Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010	86,00%	75,00%	64,65%	54,08%	43,14%	95,94%	69,8%		1					1			COFOPRI
OES 04: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción	Tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria general	77,31%	28,57%	21,85%	295,80%	23,87%	73,61%	86,8%			1			1				MVCS
OES 05: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad	Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural (hogares)	101,43%	99,58%	99,46%	98,29%	99,11%	94,47%	98,7%			1				1			MVCS
	Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural (hogares)	75,30%	65,53%	68,46%	60,21%	57,55%	102,85%	71,6%		1							1	MVCS
OES 06: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad	Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana (hogares)	99,89%	99,47%	100,00%	99,37%	98,75%	99,34%	99,5%			1				1			MVCS



Categorías de análisis		Desempeño anual						Calificación del desempeño promedio del período				Calificación del desempeño año 2021				Pliego responsable		
OES	Nombre del Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	promedio 2026-2021	Bajo	Regular	Alto	Muy Alto	Bajo	Regular	Alto		Muy Alto	
									(0%-50%)	(50%-80%)	(80%-100%)	(>=100%)	(0%-50%)	(50%-80%)	(80%-100%)		(>=100%)	
	Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área urbana (hogares)	102,31%	101,94%	102,38%	101,45%	98,89%	96,77%	100,6%				1			1			MVCS
	Cobertura de tratamiento de Aguas Residuales en el área urbana	89,39%	96,92%	93,29%	87,64%	83,84%	100,11%	91,9%			1						1	MVCS
OES 07: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector	Nivel de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector	109,49%	258,63%	346,67%	224,77%	466,12%	114,01%	253,3%				1					1	MVCS
<b>Total</b>									<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>3</b>		
<b>Porcentaje</b>									<b>7,7%</b>	<b>38,5%</b>	<b>38,5%</b>	<b>15,4%</b>	<b>7,7%</b>	<b>23,1%</b>	<b>46,2%</b>	<b>23,1%</b>		

Elaborado: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM)

A continuación, se presentan los principales logros y avances en los OES y AES del año 2021:

- En el **OES. 01. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales**, el indicador “Nivel de Planificación Urbana” alcanzó el valor de 6.2%, presentando un desempeño bajo (12.4% del valor esperado). En cuanto al porcentaje de inversión pública nacional en desarrollo urbano, se alcanzó el valor de 3.5%, no se alcanzó la meta (4.75%) y tampoco se mejoró respecto al 2020 (4%), presentando un desempeño regular. Se debe resaltar que la elaboración de planes urbanos, implementación y ejecución de infraestructura y equipamiento urbano no depende únicamente de las acciones del MVCS y sus entidades adscritas, sino principalmente de los gobiernos locales y regionales. A nivel de Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), 1,171 gobiernos subnacionales fueron capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y riesgo de desastres (AES 1.1). Asimismo, se financiaron 222 proyectos de inversión para dotación infraestructura y equipamiento en ámbito urbano en situación de pobreza (AES 1.4); estos se encuentran a cargo de los gobiernos descentralizados, son monitoreados por el PMIB y permite beneficiar a 798,044 personas en 22 Regiones del territorio nacional. Además, respecto a la gestión de bienes inmuebles del Estado (AES 1.6), a cargo de la SBN, se alcanzó la meta al incorporar 110 predios al portafolio de bienes inmuebles y entregar 22 predios, mediante subasta pública, del portafolios de bienes inmuebles. También, se certificó a 173 profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de Gobierno (AES 1.7). Finalmente, entre las AES que no avanzaron se encuentran: ejecución de convenio de APP para facilitar y promover la inversión privada en el desarrollo urbano (AES 1.2); así como proyectos de inversión ejecutados (AES 1.3), acá se tiene la obra de vialidad Olmos, que está a cargo del PNC y no ha sido concluida, y forma parte de la intervención estratégica para el desarrollo urbano; también no se obtuvo avances en la (AES 1.5) plataformas de servicios implementada.
- Con relación al **OES. 02. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura**, el déficit cuantitativo de viviendas fue 5.41% y el déficit cualitativo de viviendas alcanzó el 11.43%. Al respecto se resalta que no se alcanzó la meta 2021 en ambos casos (4.73% y 8.71% respectivamente). Las AES que aportaron a los avances de este OES: se capacitaron a 313 Gobiernos subnacionales en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del sector vivienda (AES2.1), y se adjudicaron 41.3 hectáreas de terreno (82.6% de la meta) para programas de vivienda gracias a las gestiones de la SBN y el PGSU (AES 2.3). Además, se entregaron bonos para la adquisición de 22,457 viviendas nuevas a través del Programa Techo Propio y el Nuevo Crédito MIVIVIENDA (AES 2.4) y se otorgaron bonos para mejorar 36,357 viviendas urbanas (68% de la meta) a través del Programa Techo Propio (AES 2.5). En el ámbito rural, 16,457 familias (56% de la meta - valor obtenido más alto de los últimos años) mejoraron sus viviendas principalmente en el marco del PMHF (AES 2.6) y se capacitó a 11,803 familias (57.5% de la meta) en sistemas constructivos (AES 2.7).
- En cuanto al **OES. 03. Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana**, al término del año 2021, a través de COFOPRI, se ha logrado reducir la informalidad de la propiedad predial urbana en terrenos ocupados al 31 de diciembre de 2004 a 21,27% y, en terrenos ocupados entre el 01 de enero de 2005 y el 24 de noviembre de 2010 a 97,35%. Sin embargo, no se

alcanzó la meta, teniéndose avances del 98.73% y 95.94% respectivamente. A nivel de AES, se logró fortalecer a 133 municipalidades provinciales en capacidades técnicas y administrativas para la formalización de la propiedad urbana, lo cual es superior a la meta programada para dicho año (40) (AES 3.1). Asimismo, no se alcanzó la meta en la reducción de la informalidad predial, formalizándose solo 16,207 predios, de las posesiones informales ocupadas hasta el 2004, y 1 predio, de las posesiones informales ocupadas entre el 2005 al 2010 (AES 3.2). Los resultados en este último se deben, en parte, a la demora en la recepción de las respuestas técnicas por parte de entidades estatales involucradas en el proceso de formalización. Asimismo, se tuvo buenos resultados en las siguientes intervenciones: se recuperaron 77 predios del Estado (AES 3.3) y se registraron 12,354 predios estatales en el SINABIP (AES 3.4).

- En el **OES. 04. Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción**, la oferta inmobiliaria general solo creció 4.38% en el 2021, tasa inferior a la programada para ese mismo año (5.95%), teniéndose un avance del 73.61% de la meta programada. Durante el 2021 se logró desembolsar Bonos para nuevas viviendas que fueron superiores en 72% a los desembolsados el año 2020. Esto permitió que las empresas inmobiliarias, generadoras de la oferta de vivienda, mantengan la confianza en los productos que el Sector promueve; reducir el déficit cuantitativo urbano, evitando que sus inversiones sean destinadas hacia otros sectores; y dinamizar la industria de la construcción. A nivel de AES, se capacitaron a 437 gobiernos subnacionales en materia de construcción (AES 4.1); se capacitaron a 157,805 personas en sistemas constructivos (AES 4.2). Estos resultados no solo se consiguieron por la implementación de la modalidad virtual; sino también, por las mejoras en los cursos impartidos por SENCICO. También, se desarrollaron 20 estudios de investigación y trabajos tecnológicos vinculados a la problemática de la vivienda y de la edificación, que contribuyen a la propuesta y aprobación de normas técnicas de aplicación nacional (AES 4.3). Dichos estudios se realizan con participación de instituciones y profesionales de reconocido prestigio a nivel nacional. Finalmente, se mantuvieron los 3 productos crediticios a cargo del Fondo MIVIVIENDA: i) Nuevo Crédito MIVIVIENDA, ii) Financiamiento Complementario Techo Propio y iii) Mi Terreno (AES 4.4); con lo que se logró alcanzar el 100% de la meta programada.
- En cuanto al **OES. 05. Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad**, en el año 2021 el 76.4% de hogares rurales tuvieron acceso al servicio de agua por red pública logrando un avance de 94.47% de la meta programada; asimismo, el 35% de hogares rurales accedieron al servicio de alcantarillado u otra forma de disposición sanitaria de excretas, llegando al 102.85% de la meta programada para el 2021 y superando el avance registrado en el año 2020. El MVCS contribuyó a estos resultados a través de las intervenciones del PNSR que permitió la habilitación de 52,672 nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito rural y 60,879 nuevas instalaciones de alcantarillado, u otra forma de disposición sanitaria de excretas, en el ámbito rural; con lo que, se superó, en ambos casos, la meta programada (AES 5.2). También, se logró capacitar a 1,497 gobiernos subnacionales para la promoción de los servicios de saneamiento rural (AES 5.1). Asimismo, se brindó asistencia técnica a 6,842 JASS para mejorar la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en ámbito rural (AES 5.3). Finalmente, se sensibilizó a 34,180 familias en el uso de los servicios de agua y saneamiento (AES 5.4).

- Con respecto al OES.06. **Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.** En el año 2021, el 94.4% de los hogares urbanos tuvieron acceso al servicio de agua por red pública (99.34% del valor esperado) y el 87.6% tuvo acceso al servicio de alcantarillado en el área urbana (96.77% del valor esperado); así también, la cobertura de tratamiento de Aguas residuales fue de 79.39% (100.11% del valor esperado). A nivel de AES, el MVCS contribuyó a estos resultados con las intervenciones realizadas por el PNSU y SEDAPAL, logrando 34,701 nuevas conexiones de agua y 36,803 nuevas conexiones de alcantarillado en el ámbito urbano (AES 6.2). Asimismo, se capacitó en materia de saneamiento a 100 entidades Operadores de Servicios de Agua y Saneamiento, y Empresas Prestadoras, a cargo de OTASS (AES 6.1). En el caso de la AES 6.3, se obtuvo 38,000 familias sensibilizadas en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano (AES 6.3) con intervención de SUNASS, OTASS, SEDAPAL y PASLC. Cabe precisar que el cumplimiento de estos indicadores también depende de las acciones de los gobiernos locales, gobiernos regionales y de los prestadores del servicio de saneamiento a nivel nacional. En general, este OES se vio fuertemente afectado por las medidas de inmovilización social, contagios de los trabajadores y restricciones a las actividades económicas que se dieron en el marco de la COVID-19; lo cual afectó, en mayor medida, al ámbito urbano.
- En el **OES. 07. Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector**, en el año 2021 el nivel de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector fue de 3.07%, llegando al 114.01% de la meta programada (3.50%). Por el lado de las AES, en el sector se ejecutaron diferentes intervenciones que mejoraron la capacidad de gestión de las instituciones; entre ellas tenemos que, la SBN aprobó 17 normas las mismas que mejoran la gestión del SNBE y capacitó a 199 gobiernos locales en la gestión de bienes estatales (AES 7.1); también, se implementó un sistema de información que integra intervenciones e información del PNSU, PASLC, PNSR, COFOPRI y FMV (AES 7.2). Aunque las entidades del sector realizaron avances en la implementación de la gestión por procesos (AES 7.3) y desarrollaron actividades, de la fase 1, para transitar a la Ley del Servicio Civil (AES 7.4), ninguna de estas logró implementar la gestión por procesos ni concluir el tránsito a la Ley Servir. Finalmente, 6 entidades del sector realizaron acciones conducentes a la mejora del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (AES 7.5).

Finalmente, sobre la base de los resultados obtenidos y del análisis de los factores que han incidido en los mismos se formuló un conjunto de recomendaciones orientadas no solo a mejorar el diseño del PESEM sino también la estrategia de intervención con la finalidad de mejorar el desempeño, de las entidades del sector, en el alcance de las metas establecidas en el PESEM.

### 3. Presentación del PESEM

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituye un pliego presupuestal, es multisectorial que comprende los sectores de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano. Tiene competencias en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana (Ley N° 30156, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento). Asimismo, comparte dichas competencias con los gobiernos regionales y locales.

Es un organismo normativo y ejecutor que promueve el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional. Asimismo, facilita el acceso de la población a una vivienda digna, promueve el mercado inmobiliario, y la inversión en infraestructura y equipamiento urbano en los centros poblados, así como los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles.

El Ministerio de Vivienda, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con Organismos públicos y Entidades Adscritas, que contribuyen al logro de sus fines y objetivos como son: la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN), el Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS); el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), Fondo Mi Vivienda S.A (FMV) y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), estas dos últimas bajo el ámbito del FONAFE.

#### 3.1 Marco Legal vigente en el año 2021

##### a) Sobre la organización y funciones del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

1. Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que define la naturaleza jurídica y regula el ámbito de competencia, la rectoría, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); así como, los organismos públicos adscritos al MVCS: a) Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), b) Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y c) Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS); y otras entidades adscritas al MVCS : a) Fondo Mi Vivienda S.A., como empresa estatal de derecho privado, en el ámbito de FONAFE, b) Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), como empresa estatal de derecho privado, en el ámbito de FONAFE, y c) Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), como entidad de tratamiento especial.
2. Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.

3. Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Actualizado del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017- VIVIENDA.
4. Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA que aprueba el Texto Actualizado del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA.
5. Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nuestras Ciudades –PNC.
6. Resolución Ministerial N° 104-2018-VIVIENDA que aprueba el Texto Actualizado del Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB aprobado por Resolución Ministerial N° 409-2017-VIVIENDA.
7. Resolución Ministerial N° 225-2021-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB y deroga la Resolución Ministerial N° 409-2017-VIVIENDA.
8. Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020 –VIVIENDA.
9. Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao- PASLC, modificado mediante Resolución Ministerial N° 128-2018-VIVIENDA.
10. Resolución Ministerial N° 207-2013-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Generación de Suelo Urbano- PGSU.

#### **b) Sobre los organismos adscritos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

##### **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**

11. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que establece como ente rector del Sistema a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
12. Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
13. Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN.

##### **Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI**

14. Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, modificada por Decreto Legislativo N° 803, que crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.
15. Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos.
16. Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI.



**Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS**

17. Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, que crea el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS.
18. Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento determina las nuevas funciones, competencias y actividades de OTASS.
19. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de OTASS.

**c) Sobre las entidades adscritos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

**Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO**

20. Ley Orgánica del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, Decreto Ley 21673, que crea el SENCICO.
21. Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción,
22. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nacional N° 17-2001-02.00, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

**Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima -SEDAPAL**

23. Decreto Legislativo N°150, que crea el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL.
24. Ley N°28696, que precisa el ámbito de responsabilidad de Sedapal.
25. Resolución de Gerencia General N° 226-2021-GG del 14.06.21 que aprueba el Manual de Organización y Responsabilidades General MORG (Revisión 36).

**Fondo MI VIVIENDA**

26. Ley N° 28579, mediante la cual el Fondo MIVIVIENDA S.A. se convierte en una empresa estatal de derecho privado, comprendido bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
27. Acuerdo de Directorio de FONAFE N° 004-2005/016-FONAFE, que aprueba el Estatuto Social del Fondo MIVIENDA S.A.
28. Ley N° 29033, que crea el Bono del Buen Pagador como una de las acciones de política de acceso de la población a la vivienda, cuyo Reglamento fuera aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2008-VIVIENDA.
29. Resolución Ministerial N° 054-2002-VIVIENDA, que crea el Programa Techo Propio.
30. Ley N° 27829, que crea el Bono Familiar Habitacional.

**d) Sobre Planeamiento Estratégico**

31. Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

32. Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.
33. Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021 del MVCS, modificada mediante Resolución Ministerial N° 340-2020-VIVIENDA, que aprueba la ampliación del Horizonte Temporal al año 2024, y mediante Resolución Ministerial N° 403-2021-VIVIENDA que aprueba la ampliación del Horizonte Temporal al año 2026.

#### **e) Sobre las Políticas Sectoriales**

34. Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificada por Decreto de Urgencia N° 11-2020
35. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
36. Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
37. Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento.
38. Decreto Supremo N° 012-2018-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.
39. Resolución Ministerial N° 435-2018-VIVIENDA, que aprueba los Lineamientos Estratégicos del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades (SFC) para el fortalecimiento de los Prestadores del Servicio de Saneamiento.
40. Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (RATDUS).
41. Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Órgano de Planificación, es el encargado de realizar el seguimiento y evaluación anual del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016–2026 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 403-2021-VIVIENDA que aprueba dicho instrumento.

### **3.2 Síntesis del marco estratégico**

El PESEM 2016-2026 ampliado del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 403-2021-VIVIENDA, contempla la visión, objetivos estratégicos sectoriales y acciones estratégicas sectoriales<sup>2</sup>, que orientan el accionar de las entidades de Sector; los cuales se describen a continuación:

---

<sup>2</sup> Aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 354-2015-VIVIENDA

**a) Visión**

El Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento guía su accionar por la visión expresada en la declaración siguiente:

*“Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento*

**b) Objetivos Estratégicos Sectoriales**

Se presentan los objetivos del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 403-2021-VIVIENDA, y siendo el marco que sustenta los recursos presupuestales asignados a las intervenciones programadas.

- **OES 01 – Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.**

Este objetivo se orienta a promover la ocupación ordenada de los centros poblados urbanos y rurales del país, a través del fortalecimiento de las capacidades en gestión urbana, desarrollo de instrumentos de planificación del desarrollo urbano y la articulación de los tres niveles de gobierno y del sector privado para la implementación de las intervenciones urbanas, con el desarrollo de la normativa pertinente.

Asimismo, a fomentar las intervenciones urbanas planificadas sostenibles con enfoque integral y focalizado que aseguren y mejoren las condiciones para el desarrollo urbano de los centros poblados, con infraestructura y equipamiento urbano, accesibilidad y dotación de servicios; en función de su desarrollo relativo, tamaño y densidad del centro, potencial y función de este con respecto a otros centros. Comprende también las acciones de prevención de riesgos de desastres.

- **OES 02 – Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.**

Se orienta a la reducción del déficit habitacional existente; es decir, lograr que cada familia resida en una vivienda que le brinde un nivel adecuado de calidad de vida.

Este objetivo se basa en la promoción del acceso a nuevas viviendas y la mejora de las existentes; para ello se requerirá la generación y recuperación del suelo urbano subutilizado, así como el desarrollo de productos que faciliten, con prioridad, el acceso de las familias de bajos ingresos de los ámbitos urbanos y rurales a viviendas seguras con servicios de calidad.

- **OES 03 – Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.**

Se orienta a reducir la informalidad existente en la tenencia de los predios urbanos, a través de la titulación, generando derechos de propiedad inmueble con seguridad jurídica permanente en el tiempo. Así como la recuperación de los predios del Estado afectados por invasiones, estafas y otros.

- **OES 04 – Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.**

Se orienta a promover el desarrollo del sector inmobiliario del país y de la industria de la construcción, principalmente para asegurar la oferta de viviendas a la población, de las edificaciones e infraestructura urbana, evitando la tugurización de las ciudades.

En este sentido, este objetivo busca la mejora continua de las capacidades de la industria de la construcción, promoviendo la formación de personal especializado, fomentando e impulsando la innovación e investigación de nuevas tecnologías y sistemas constructivos, la promoción de la inversión empresarial para programas de viviendas y el desarrollo de la normatividad de la industria de la construcción.

- **OES 05 – Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad.**

Se orienta a lograr que la población rural pueda acceder a la prestación eficiente y adecuada de los servicios de agua y saneamiento, que les permita mejorar su calidad de vida y reducir la prevalencia de enfermedades derivadas del consumo de agua no apta para la salud, protegiendo el medio ambiente.

Este objetivo busca ampliar la cobertura y calidad de la prestación de los servicios de saneamiento, incrementando nueva infraestructura y/o mejorando la infraestructura actual sobre la base de criterios de elegibilidad y priorización, fortaleciendo la sostenibilidad de la operación y mantenimiento de la referida infraestructura, la debida asistencia técnica a sus operadores, así como fortalecer la adecuada administración de los servicios de agua y saneamiento a través de las Organizaciones Comunales y de otros operadores comunitarios, el fortalecimiento de las ATM como soporte básico a la gestión y supervisión de las Organizaciones Comunales y de otros operadores rurales, así como la sensibilización y participación de la población de las zonas rurales con enfoque de género en la gestión de los mismos y en el adecuado uso de estos servicios.

- **OES 06 – Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad.**

Se orienta a lograr que la población urbana acceda a servicios adecuados de agua y saneamiento. Comprende la ampliación y mejoramiento de la infraestructura, la mejora de la gestión por parte de las empresas o entidades prestadoras, para la sostenibilidad de la provisión de estos servicios; y la sensibilización a la población en el adecuado uso de estos servicios.

- **OES 07 – Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector.**

Se orienta a modernizar la gestión de las instituciones que conforman el Sector, con miras a brindar un mejor servicio al ciudadano. Comprende el reforzamiento del planeamiento sectorial e institucional, implementación de la gestión por procesos con enfoque de resultados, la simplificación administrativa, la incorporación al Servicio Civil, la implementación del Sistema de Control Interno y el desarrollo del sistema de información, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Comprende el fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos, la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo y la mejora de las condiciones físicas y de seguridad de las sedes de las instituciones del Sector.

### **c) Acciones Estratégicas Sectoriales**

Se presentan las acciones estratégicas del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobadas mediante Resolución Ministerial N°354-2015-VIVIENDA, siendo el marco que sustenta los recursos presupuestales asignados para la provisión de bienes y servicios programados.

#### **OES.01 – Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.**

- AES 01.01 – Formulación y Difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres
- AES 01.02 – Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano.
- AES 01.03 – Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano.
- AES 01.04 – Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza.
- AES 01.05 – Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa.
- AES 01.06 – Gestión de los Bienes Inmuebles del Estado.
- AES 01.07 – Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de Gobierno.

#### **OES.02 – Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.**

- AES 02.01 – Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura
- AES 02.02 – Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras.
- AES 02.03 – Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios.
- AES 02.04 – Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos.
- AES 02.05 – Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano.
- AES 02.06 – Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales.
- AES 02.07 – Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados.

#### **OES.03 – Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.**

- AES 03.01 – Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad.
- AES 03.02 – Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales
- AES 03.03 – Recuperación de predios del Estado.
- AES 03.04 – Registro de predios estatales en el SINABIP.

**OES.04 – Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.**

- AES 04.01 – Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub-Sector Construcción.
- AES 04.02 – Formación de Recursos Humanos para la industria de la construcción.
- AES 04.03 – Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos.
- AES 04.04 – Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario.

**OES.05 – Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad.**

- AES 05.01 – Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural.
- AES 05.02 – Dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural.
- AES 05.03 – Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural.
- AES 05.04 – Capacidades para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales.

**OES.06 – Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad.**

- AES 06.01 – Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento.
- AES 06.02 – Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano.
- AES 06.03 – Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano.

**OES.07 – Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector.**

- AES 07.01 – Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- AES 07.02 – Implementación de un sistema integrado de información sectorial
- AES 07.03 – Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.
- AES 07.04 – Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del sector.



- AES 07.05 – Implementación de la Política sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente, se precisa que las AES del PESEM dan marco a la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de los Organismos Públicos y Entidades adscritas del MVCS.

## 4. Contexto

El año 2021, año del Bicentenario, fue un año desafiante a raíz de la persistencia de la pandemia generada por el coronavirus, con cuarentenas focalizadas y grandes expectativas por la adquisición de las vacunas contra el Covid-19, lo cual condujo a un levantamiento parcial de las restricciones a la movilidad generada por la declaratoria del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, y las medidas de prevención y control implementadas para evitar la propagación de la COVID-19. A continuación, se describen aspectos políticos, económicos y sociales relevantes para el accionar del Sector.

- **Factor Político**

En el escenario político, el año 2021 correspondió a un año electoral, siendo que en Julio de ese año asume la Presidencia de la República el señor Pedro Castillo, lo cual implicó un cambio de ministro y de los directores ejecutivos de las entidades y organismos adscritos al MVCS.

Durante el año 2021, se presentaron periódicamente tensiones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, las cuales ocasionaron crisis en el campo político y social que conllevaron a frecuentes cambios en los gabinetes ministeriales. Sin embargo, a nivel interno, durante el año 2021, solamente se realizó un cambio de ministro en el Despacho Ministerial de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- **Recuperación de la actividad económica**

En el año 2021, **la economía peruana creció en 13,3%**, después de haber caído en 11.1% en el año 2020. De acuerdo al Banco Central de Reserva del Perú (BCRP 2021), la recuperación de la economía peruana en el 2021 estuvo impulsada por la flexibilización de las medidas sanitarias y el avance del proceso de vacunación, factores que permitieron revertir una parte significativa del impacto negativo causado por la paralización de actividades no esenciales en 2020. Asimismo, los estímulos fiscales y la política monetaria expansiva fueron aspectos importantes en la reversión de la contracción de la actividad productiva<sup>3</sup>.

Sin embargo, según el BCRP (2021), la economía perdió impulso durante la segunda mitad del año, explicado en parte por el deterioro de las expectativas acerca del futuro de la economía por el ruido político. Asimismo, la recuperación de los niveles de actividad económica en 2021 es explicado en mayor medida por los componentes de la demanda interna: en primer lugar, destaca la inversión privada (37.4%<sup>4</sup>) resultado que se condice con el fuerte incremento de la actividad en el sector construcción. En menor magnitud aportaron el consumo público (10.6%<sup>5</sup>), el consumo privado (11.7%<sup>6</sup>) y la inversión pública (24.9%<sup>7</sup>). Cabe destacar que el gasto público total se incrementó en 14% en términos reales respecto al año 2020.

<sup>3</sup> Memoria Anual 2021. Banco Central de Reserva del Perú.

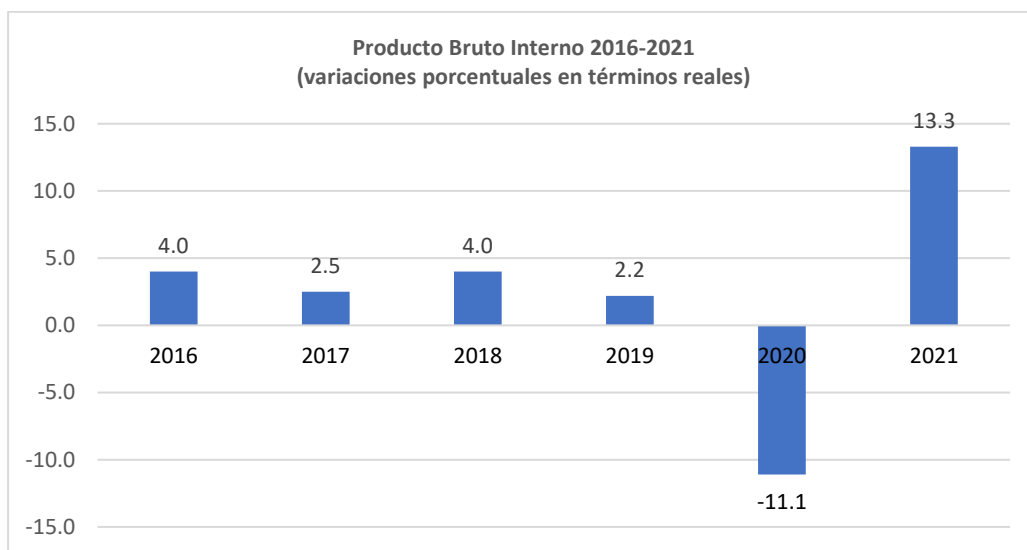
<sup>4</sup> Variación en términos reales respecto al año 2020.

<sup>5</sup> Idem al anterior

<sup>6</sup> Idem al anterior

<sup>7</sup> Idem al anterior.

**Gráfico N° 1: Variación anual porcentual del PBI**



Fuente: BCRP-Memoria Anual 2021 y 2020.  
Elaboración: OPM-MVCS.

- **Crecimiento del Sector Construcción**

Por otro lado, el **PBI del sector construcción** creció 34.5% en el 2021, de acuerdo al BCRP, ello ha estado impulsado principalmente por la autoconstrucción y la continuación de obras públicas y privadas. Durante este año, el consumo interno de cemento, principal indicador de la actividad del sector, aumentó 36,8 por ciento respecto a 2020.

**Gráfico N° 2: Variación anual porcentual del PBI Construcción**



Fuente: BCRP-memoria Anual 2021 y 2020.  
Elaboración: OPM-MVCS.

Respecto al mercado inmobiliario residencial, el Estudio del Mercado de Edificaciones en Lima Metropolitana y el Callao, de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO)<sup>8</sup>, reportó que en 2021

<sup>8</sup> Mencionado en la Memoria Anual del BCRP, 2021.

se ofertaron 28 868 unidades de vivienda (28 821 departamentos), similar a lo registrado el año anterior (28 793 unidades). El 43 por ciento de la oferta de viviendas (12 461 unidades) se concentró en el rango de precios intermedios (entre S/ 90 y S/ 400 mil), principalmente en Lima Centro y Lima Moderna; mientras que, el 57 por ciento (16 407 unidades) correspondió a las de precios altos (más de S/ 400 mil). En este último grupo destaca Lima Top, donde el 55 por ciento de las unidades vendidas registran precios mayores a S/ 700 mil, seguido de Lima Moderna, en que el 91 por ciento de las unidades se ofrecen a precios entre S/ 400 y S/ 700 mil.

Asimismo, de acuerdo al BCRP (2021), el consumo privado creció 11,7% en 2021 (0,8 % respecto a 2019), contrastando con la caída de 9,8% observada en 2020. Este desarrollo se debió a la recuperación del empleo formal privado y de la masa salarial formal, así como por el mayor acceso a bienes y servicios. De igual forma, influyeron las bajas tasas de interés durante la mayor parte del año, que impulsaron el crédito de consumo (crecimiento de 3,8 en términos nominales). No obstante, durante la segunda parte del año el deterioro de la confianza del consumidor ralentizó el crecimiento del consumo. Respecto al mercado laboral, el empleo formal privado de 2021 creció 4,3 por ciento interanual en promedio (-2,3 por ciento respecto a 2019), con lo cual se agregaron 151 mil puestos laborales respecto a 2020. Pese a ello, restan recuperar 86 mil puestos de trabajo. Asimismo, la masa salarial formal de 2021 se expandió 10,6 por ciento interanual, luego de haber caído 4,3 por ciento en 2020, con lo cual se ubicó 5,9 por ciento por encima del nivel registrado en 2019.

- **Incremento del Presupuesto del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento**

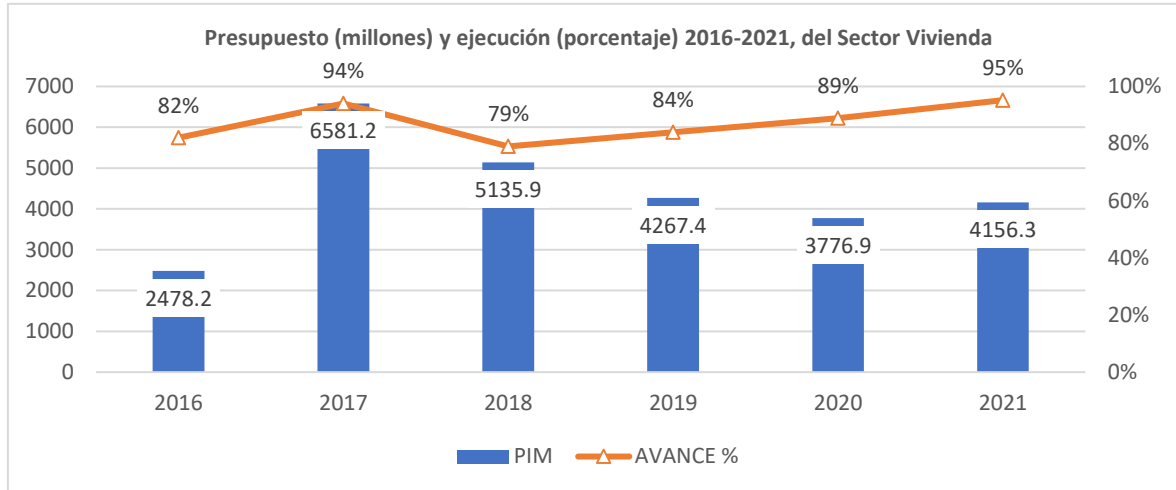
Un factor relevante fue la implementación de una política fiscal expansiva del gasto público para acelerar la recuperación de la economía y el empleo. De esta forma, la inversión pública alcanzó un crecimiento de 24,9%, la tasa más alta desde 2009. Sin embargo, un factor negativo fue el incremento de la inflación nacional (7% anual)<sup>9</sup> y la elevación del tipo del cambio (12.1%). Ello implicó un incremento de los precios de los insumos empleados en la provisión de los servicios que el MVCS provee.

En ese contexto, el presupuesto del Sector (que incluye a los pliegos 037-MVCS, 205-SENCICO, 207-OTASS y 211-COFOPRI), se incrementó en términos nominales en un 10% respecto al año anterior, alcanzando el 95% de ejecución presupuestal, sin embargo, en términos reales el incremento del PIM fue de 3%. El incremento en el PIM nominal del sector se explica por un incremento en el PIM para actividades (16.5%) mientras que el PIM para inversiones se redujo en 5.5%.

Sin embargo, el PIM nominal del 2021 es menor a los niveles presupuestales pre pandemia. En el período 2016-2021, la mayor asignación presupuestal se registra en el año 2017 (S/ 6,581 millones de soles).

---

<sup>9</sup> Memoria Anual 2021-BCRP

**Gráfico N° 3 Evolución del presupuesto anual del Sector Vivienda**

Fuente: Transparencia Económica MEF. Consulta 19.07.22.

Nota: Incluye el PIM al cierre de cada año de las siguientes instituciones: MVCS, SBN, SENCICO, COFOPRI y OTASS. El FMV y SEDAPAL son empresas estatales de derecho privado que se encuentran comprendidas bajo el ámbito del FONAFE.

Con respecto al presupuesto a nivel de pliegos, en el año 2021 el MVCS respondió por el 88.7% del presupuesto del Sector, y tuvo un incremento del 9% respecto al PIM del año 2020. El presupuesto de la SBN, SENCICO y COFOPRI representaron el 5.3%, 2.8% y 2.3% respectivamente. Mientras que SBN solo representa el 0.9% del presupuesto del Sector.

**Tabla N° 2: Presupuesto anual 2021 de SBN, SENCICO, OTASS, COFOPRI y MVCS**  
(En millones de S/ y porcentajes)

Pliego	AÑO 2020			AÑO 2021			Variación 2021-2020	Participación 2021
	PIM	Devengado	Ejecución %	PIM	Devengado	Ejecución %		
037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-MVCS	3,379,307,172	3,043,053,101	90.1	3,684,580,943	3,522,593,854	95.6	9.0%	88.7%
056: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN	44,467,449	40,076,283	90.1	38,883,127	37,222,728	95.7	-12.6%	0.9%
205: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-SENCICO	124,172,857	81,236,231	65.4	116,500,302	101,195,788	86.9	-6.2%	2.8%
207: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	140,063,623	120,943,498	86.3	219,206,335	205,741,997	93.9	56.5%	5.3%
211: ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL-COFOPRI	88,988,811	72,048,803	81.0	97,125,843	89,103,592	91.7	9.1%	2.3%
<b>TOTAL</b>	<b>3,776,999,912</b>	<b>3,357,357,916</b>	<b>88.9%</b>	<b>4,156,296,550</b>	<b>3,955,857,959</b>	<b>95.2%</b>	<b>10.0%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Transparencia Económica MEF. Consulta 19.07.22.

Con respecto a las empresas públicas adscritas al MVCS, el FMV y SEDAPAL son empresas estatales de derecho privado que se encuentran comprendidas bajo el ámbito del FONAFE.

- **Incremento de la inflación**

De acuerdo al BCRP<sup>10</sup>, en el año 2021 la inflación nacional fue 7,0 por ciento interanual, cifra mayor al resultado de 2020 de 2,2 por ciento. La inflación sin alimentos y energía a nivel nacional registró una tasa de 3,9 por ciento en 2021, mayor al 2,2 por ciento de 2020. La inflación nacional es calculada como el promedio ponderado de la inflación de las 26 principales ciudades del país. En 2021, 23 ciudades registraron tasas de inflación mayores a la de Lima y dos ciudades presentaron variaciones menores.

**Gráfico N° 4: Inflación por Ciudades 2021**



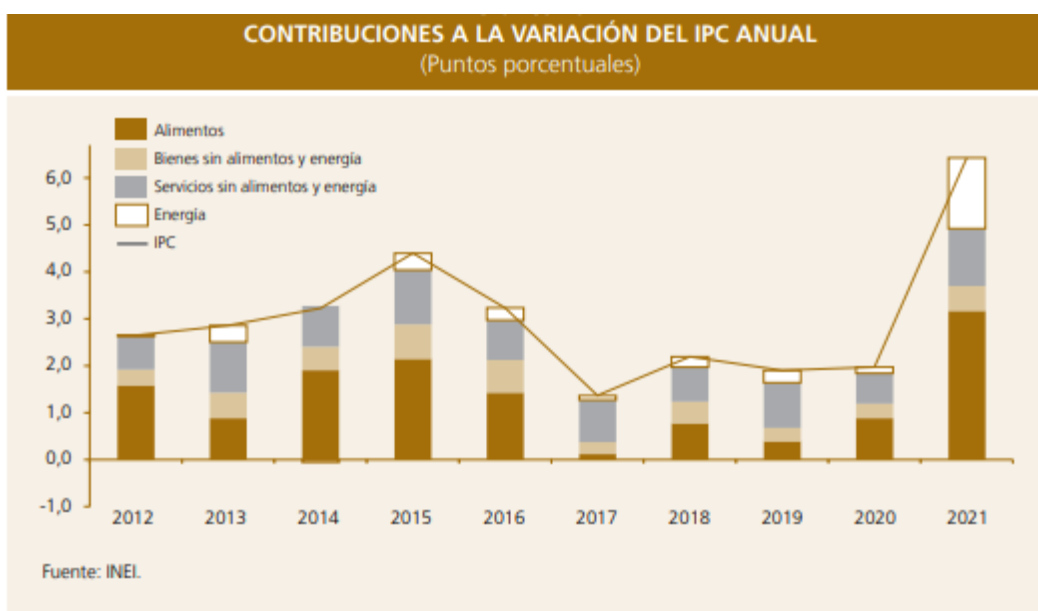
Fuente: Memoria Anual BCRP. 2021.

Asimismo, se experimentó un incremento de 3,6 por ciento en los precios de los servicios, principalmente en el alza en pasaje urbano (3,0 por ciento) y en el consumo de agua (11,6 por ciento). El alza de los pasajes urbanos reflejó el mayor precio de los combustibles, así como la mayor demanda de los servicios de taxis y mototaxis, ante las menores restricciones para la movilidad de las personas. El reajuste de las tarifas de agua se realizó acorde a la legislación vigente, que establece el incremento automático de la tarifa si el Índice de Precios al por Mayor (IPM) alcanza una variación acumulada de 3 por ciento.

Con respecto a la inflación anual en Lima Metropolitana, medida por la variación porcentual del índice de precios al consumidor (IPC) de Lima Metropolitana, esta se ubicó en 6,43 por ciento interanual (1,97 por ciento en 2020), situándose por encima del rango meta de inflación (entre 1 y 3 por ciento), mostrando una aceleración respecto al periodo 2016-2021, debido principalmente al incremento en los precios de los alimentos y de la energía.

<sup>10</sup> Memoria Anual 2021. BCRP



**Gráfico N° 5: Contribuciones a la variación del IPC anual**

Fuente: Memoria Anual BCRP. 2021.

- **Crecimiento de la población en el ámbito urbano**

De acuerdo a la información del INEI, la población a nivel nacional ascendió a 32.9 millones de personas, siendo que el 79.6% se encuentra en el ámbito urbano y el 20.4% en el ámbito rural. Además, en el periodo 2017-2021, la población ha aumentado en 3.9%, siendo que en el área urbana el crecimiento acumulado de la población ha sido de 6.4% mientras que, en área rural, la población ha decrecido en 4.9%.

**Tabla N° 3: Población por ámbito 2017-2021**

Ámbito	Población (En miles de personas)					Participación %	Tasa de crecimiento acumulado 2017-2021
	2017	2018	2019	2020	2021		
PERÚ	31,752	32,087	32,419	32,476	32,980	100.0%	3.9%
URBANO	24,661	25,081	25,499	25,667	26,237	79.6%	6.4%
RURAL	7,091	7,006	6,919	6,809	6,743	20.4%	-4.9%

**Nota 1:** El indicador 2020 contiene información tomada bajo la modalidad de entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020, para los demás meses no se cuenta con información ya que no se hizo seguimiento a las preguntas que construyen el indicador, debido a la reducción del cuestionario por el aislamiento social.

**Nota 2:** La información del indicador 2021 fue tomada bajo la modalidad de entrevista presencial durante todo el año 2021, a excepción del mes de febrero en algunos departamentos (Áncash, Apurímac, Ayacucho, Prov. Const. del Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Puno) debido a la ampliación del estado de emergencia donde las entrevistas se realizaron con cuestionario reducido bajo la modalidad telefónica.

**Fuente:** INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES

Sin embargo, el crecimiento desordenado de la población en las urbanas restringe el acceso de la población a servicios adecuados. De acuerdo a la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU), la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), muestra que el 52.5% de familias urbanas (de los niveles socioeconómicos C, D y E) no acceden a servicios de infraestructura y equipamiento urbano (INEI, 2019b). Entre los aspectos claves que describen la calidad de vida de

un barrio, se identifica que 39.49% de la población nacional no dispone de parques u otra forma de espacio público, mientras que el 20% no dispone de pistas asfaltadas y veredas de concreto u otro material para el desplazamiento peatonal. Además, el 50% de las personas declaran que en su barrio no se dispone de equipamiento comunal ni mercados.

Con respecto a la vulnerabilidad, según la PNVU, existe un alto porcentaje de población asentada en zonas de muy alto riesgo. Así, en el marco de la Reconstrucción con Cambios, la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo cuenta con información elaborada por los Equipos Técnicos de la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano (PDU) para cuatro regiones: Ancash, Lima, Ica y Tumbes. De este análisis resulta que el 22% de la población de la Región Lima y el 23% de la población la Región Tumbes se encuentran residiendo en zonas de Muy Alto Riesgo. Más aún, el RENAMU 2019 menciona que el 93.3% de Municipalidades a nivel nacional registraron peligros de origen natural y/o inducidos por la acción humana (INEI, 2019c).

Por otro lado, la DGPRVU<sup>11</sup> precisa que la pandemia ha generado un impacto adverso en las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad, dejando en evidencia la alta vulnerabilidad de la población de las ciudades. Esto sucede especialmente en los hogares radicados en los asentamientos de la periferia, los cuales han enfrentado la situación en condiciones precarias como hacinamiento y falta de acceso a servicios de agua y saneamiento, y a los que se suman los agudos problemas de las principales ciudades del país en torno a la movilidad: los tiempos de desplazamiento, la calidad del transporte, inseguridad y la gran informalidad que caracteriza al sistema urbano. En este contexto; se ha restablecido la agenda en el crecimiento urbano y en sus consecuencias a nivel de demanda de suelo, dotación de servicios, transporte y equipamiento. Este es un escenario crítico que extiende sus efectos a problemas propios de la gestión urbana; e incluso al modelo de desarrollo urbano imperante, frente a un patrón urbanizador desordenado que contribuye a acentuar las brechas existentes, especialmente la de la pobreza monetaria (INEI: 25.9% y NBI: 16.9%). Esto no se acompaña con un desarrollo planificado, siendo los gobiernos locales los competentes para esta tarea; y que no obstante su importancia, alrededor del 17% de municipalidades, en promedio, cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano.

- **Recuperación parcial del Empleo formal e informal**

Según la Memoria Anual del BCRP (2021), de acuerdo con información de la ENAHO, el empleo a nivel nacional aumentó 14,9 por ciento en 2021 revirtiéndose la caída registrada en 2020 por la pandemia. Cabe resaltar que si bien el promedio anual de ocupados se mantiene ligeramente por debajo del nivel de 2019 (0,1 por ciento), al cuarto trimestre de 2021 ya superó los niveles prepandemia (creció 1,2 por ciento respecto al cuarto trimestre de 2019)

---

<sup>11</sup> De acuerdo a lo reportado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU), mediante correo electrónico de fecha 27.06.22.

**Gráfico N° 6: Número de personas ocupadas a nivel nacional**

Fuente: Memoria Anual BCRP 2021

A nivel de sectores productivos, los que más se recuperaron fueron construcción y comercio, no obstante, los niveles de empleo de manufactura y servicios se mantienen por debajo de los niveles de 2019. Por tamaño de empresa, el empleo en empresas de 1 a 10 trabajadores aumentó en 1 832 miles de empleos.

**Gráfico N° 7: Indicadores del mercado laboral**

**INDICADORES DEL MERCADO LABORAL**  
(Miles de personas)

	Niveles				Var. anual 2021	
	2018	2019	2020	2021	En miles	En %
<b>I. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA): 1 + 2</b>	<b>17 463</b>	<b>17 831</b>	<b>16 095</b>	<b>18 149</b>	<b>2 054</b>	<b>12,8</b>
<b>1. OCUPADOS</b>	<b>16 777</b>	<b>17 133</b>	<b>14 902</b>	<b>17 120</b>	<b>2 218</b>	<b>14,9</b>
<b>Por actividad económica</b>						
Agricultura/Pesca/Minería	4 341	4 343	4 917	4 989	73	1,5
Manufactura	1 505	1 519	1 264	1 499	235	18,6
Construcción	1 003	1 055	938	1 245	307	32,7
Comercio	3 162	3 272	2 639	3 338	699	26,5
Servicios	6 766	6 944	5 145	6 050	905	17,6
<b>Por tamaño de empresa</b>						
De 1 a 10 trabajadores	12 149	12 409	11 203	13 035	1 832	16,4
De 11 a 50 trabajadores	1 247	1 229	912	1 122	210	23,0
De 50 a más trabajadores	3 372	3 481	2 770	2 953	183	6,6
<b>2. DESOCUPADOS</b>	<b>686</b>	<b>697</b>	<b>1 193</b>	<b>1 029</b>	<b>- 164</b>	<b>-13,7</b>
<b>II. POBLACIÓN INACTIVA</b>	<b>6 680</b>	<b>6 681</b>	<b>8 787</b>	<b>7 101</b>	<b>-1 685</b>	<b>-19,2</b>
<b>III. POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (PET)</b>	<b>24 142</b>	<b>24 512</b>	<b>24 882</b>	<b>25 251</b>	<b>369</b>	<b>1,5</b>
<b>TASAS (en porcentaje)</b>						
Tasa de actividad (PEA / PET)	72,3	72,7	64,7	71,9		
Ratio empleo/población (PEA ocupada/PET)	69,5	69,9	59,9	67,8		
Tasa de desempleo (PEA desocupada/PEA)	3,9	3,9	7,4	5,7		

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares.

Además, según la misma fuente, la tasa de desempleo a nivel nacional fue de 5,7 por ciento en 2021, mayor en 1,8 puntos porcentuales a la registrada en 2019 (3,9 por ciento). En el último año, el desempleo fue mayor entre las mujeres (6,7 por ciento versus 4,9 por ciento en el caso de los hombres). Por grupo de edad, el desempleo fue mayor entre los menores de 25 años de edad (12,4

por ciento). Finalmente, según nivel educativo, el grupo más afectado fue el que cuenta con educación superior, registrándose una tasa de desempleo de 9,7 por ciento entre las personas con educación superior universitaria y 6,3 por ciento en el grupo de personas con educación superior no universitaria.

**Gráfico N° 8: Tasa de desempleo nacional**



Según el Informe Técnico de Evolución de la Pobreza Monetaria 2010-2021 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2021, el 25,9% de la población del país, se encontraban en situación de pobreza, es decir, tenían un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesto por alimentos y no alimentos. Al comparar estos resultados con el nivel obtenido en el año 2020 (30,1%), se observa que los niveles de pobreza se han reducido. Con relación a la medición de la pobreza extrema, se valoriza la canasta mínima alimentaria (Línea de Pobreza Extrema), que para el año 2021 se calcula en S/ 201 soles mensuales por persona (para una familia de cuatro miembros asciende a S/ 748 soles), por lo que se consideran como pobres extremos a aquellas personas cuyo gasto per cápita no cubre el costo de la canasta mínima alimentaria mensual. Así, en el año 2021, la pobreza extrema alcanzó al 4,1% de la población del país y bajó en 1,0 punto porcentual respecto al año 2020.

- **Restricciones operativas**

El estado de emergencia sanitaria agudizó los problemas que tenían un gran número de Prestadores de Servicios de Saneamiento respecto a su recaudación y necesidad de recursos. La asistencia técnica y financiera mediante la transferencia financiera de recursos del OTASS buscó fortalecer sus capacidades operacionales, comerciales y administrativas de las mismas<sup>12</sup>. En ese sentido, los prestadores de servicios de saneamiento a nivel nacional, priorizaron el abastecimiento de agua potable a la población confinada.

Según indica la DGPRCS<sup>13</sup>, el OTASS manifiesta la disminución del presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos económico-financieros para la integración, ante la necesidad de priorizar otras intervenciones para el fortalecimiento de capacidades de las empresas prestadoras, para afrontar el Estado de Emergencia Nacional Sanitaria decretado por el gobierno. Esta situación

<sup>12</sup> Según lo reportado en el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2019-2025, año 2021 y POI 2021 de OTASS. Mayo 2022.

<sup>13</sup> De acuerdo al MEMORANDO N° 347-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

dificultó las labores de asistencia técnica a nivel sectorial, por parte de los especialistas de integración se vieron obligados a que el personal profesional de las empresas prestadoras se concentre en las labores operativas que garanticen el suministro adecuado de los servicios de saneamiento a la población. Se tuvo limitaciones de recursos humanos a nivel de los prestadores de servicios de saneamiento, así como de los Programas y del OTASS, debido a contagios por Covid-19 y/o la reducción propia de personal.

- **Modificación del marco estratégico**

En el año 2021 se aprobó un nuevo marco estratégico para el Sector. Es así, que mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM (publicado el 16.10.21), se aprueba la **Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026**, la cual se desarrolla sobre diez ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Estos ejes cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos. A continuación, se muestran los 10 ejes:

- 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
- 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
- 3: Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
- 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
- 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
- 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
- 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
- 8: Gobierno y transformación digital con equidad.
- 9: Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.
- 10: Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

Asimismo, en materia de desarrollo urbano y vivienda, un hito importante para el Sector, ha sido la aprobación de la **Ley N° 31313 - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible** (aprobada por el Congreso el 14.07.2021), que tiene por objeto establecer los principios, lineamientos, instrumentos y normas que regulan el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano, a efectos de lograr un desarrollo urbano sostenible, entendido como la optimización del aprovechamiento del suelo en armonía con el bien común y el interés general, la implementación de mecanismos que impulsen la gestión del riesgo de desastres y la reducción de vulnerabilidad, la habilitación y la ocupación racional del suelo; así como el desarrollo equitativo y accesible y la reducción de la desigualdad urbana y territorial, y la conservación de los patrones culturales, conocimientos y estilos de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas u originarios. Dicha Ley establece nuevos instrumentos y mecanismos para la promoción de la vivienda de interés social, facultando al Fondo Mivivienda S.A. a ejercer la función de Operador Público del Suelo, y encargándole (conjuntamente con el MVCS) la optimización y diversificación del sistema de subsidios existente para la adquisición, mejoramiento o alquiler de Vivienda de Interés Social, que responda a las necesidades, posibilidades y características de los distintos tipos de hogares peruanos que demandan acceso a una vivienda.

Adicionalmente, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA (publicada el 15.07.2021), se aprobó la **Política Nacional de Vivienda y Urbanismo**, que define las prioridades y estrategias

principales que orientan y articulan las acciones, esfuerzos y recursos en los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil en materia de vivienda y urbanismo. Esta política busca responder a los retos del desarrollo urbano en el Perú, transitando de un modelo de desarrollo urbano basado en la continua expansión y regularización de las ciudades, a una de consolidación y democratización de las ciudades. Todo esto con el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad como ejes principales.

En materia de saneamiento, un hito importante ha sido la actualización del **Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA (publicado el 24.12.2021), que es de obligatorio cumplimiento para los tres niveles de gobierno, los prestadores de servicios de saneamiento, los sectores y entidades involucradas con la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.

En materia de construcción se aprobó el **Código Técnico de Construcción Sostenible**, mediante Decreto Supremo N° 014-2021-VIVIENDA, cuya finalidad es contar con un instrumento normativo de alcance nacional que, en el marco de los compromisos asumidos por el Perú en materia de cambio climático, promueva la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y el incremento de la capacidad adaptativa, a partir de la implementación de edificaciones y habilitaciones urbanas sostenibles, contribuyendo a incrementar la calidad de vida de las personas a través del aumento de la eficiencia hídrica y energética, la mejora de la calidad ambiental, la reducción de los residuos y la promoción de la movilidad sostenible, siendo de carácter obligatorio para las viviendas y edificaciones promovidas por el Estado.



## 5. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)

### OES 01. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales

Este objetivo se orienta a promover la ocupación ordenada de los centros poblados urbanos y rurales del país, a través del fortalecimiento de las capacidades en gestión urbana, la planificación del desarrollo urbano y la articulación de las intervenciones de los tres niveles de gobierno y del sector privado. Asimismo, busca asegurar las condiciones básicas que deben tener los centros poblados urbanos y rurales para mejorar la calidad de vida de las personas que en ellos habitan, incluyendo la adecuada disposición de los bienes inmuebles del Estado y comprende las acciones de prevención de riesgos de desastres. El OES 1 tiene dos indicadores.

**Tabla N° 4. OES.01: Desempeño de los indicadores 2016-2021**

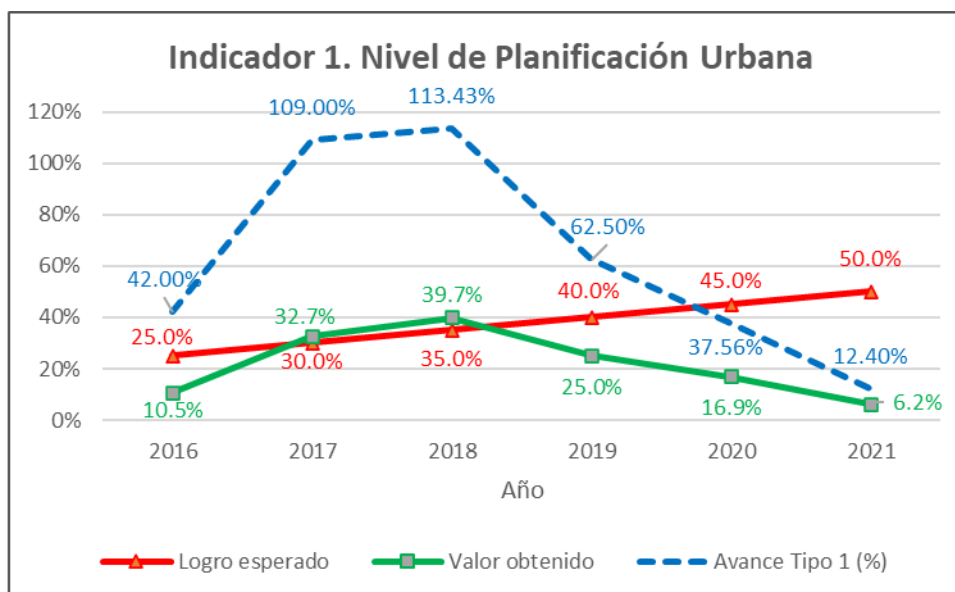
OES 01. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales										
Nombre del Indicador		Línea de base		Año						UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Nivel de Planificación Urbana	Logro esperado	21.8%	2014	25.0%	30.0%	35.0%	40.0%	45.0%	50.0%	MVCS
	Valor obtenido			10.5%	32.7%	39.7%	25.0%	16.9%	6.2%	
	Resultado obtenido			42.0%	109.0%	113.4%	62.5%	37.6%	12.4%	
Porcentaje de Inversión Pública Nacional en Desarrollo Urbano	Logro esperado	3.2%	2014	3.5%	3.8%	4.0%	4.3%	4.5%	4.8%	MVCS
	Valor obtenido			2.4%	2.4%	3.1%	2.3%	4.0%	3.5%	
	Resultado obtenido			68.6%	64.0%	77.5%	54.1%	88.9%	73.3%	

Fuente: RENAMU-INEI

Elaborado: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM)

#### Indicador 1: Nivel de Planificación Urbana

Este indicador mide el porcentaje de municipios que cuentan con planes urbanos vigentes. La fuente de información para este Indicador es el Registro Nacional de Municipalidades – RENAMU elaborado por el INEI. Al respecto, se debe mencionar que el MVCS se encuentra desarrollando un sistema de información que permita tener un registro actualizado y permanente de los planes urbanos.

**Gráfico N° 9: Evolución de indicador 1 del OES 1: Nivel de Planificación urbana- 2016-2021**

\*Avance tipo 1:  $(\text{Valor obtenido}_t / \text{Logro esperado}_t)$ .

Fuente: RENAMU-INEI

Elaborado: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM)

Como se observa en el gráfico, si bien el indicador “nivel de planificación urbana” mantuvo una tendencia creciente en el período 2016- 2018, este decrece dramáticamente en el periodo 2019-2021, lográndose el pico en el año 2018, de 39.7%, lo cual representó el 113.43% de la meta programada.

De acuerdo al diagnóstico de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU), aprobada en el año 2021, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA, entre los factores que afectaron el bajo nivel de planificación urbana en los gobiernos locales, se encuentran, los limitados recursos presupuestales para este fin, el déficit de personal técnico especializado, la alta rotación del personal de las municipalidades, el desconocimiento de los alcances de un Plan Urbano, entre otros. Asimismo, se encontró que los procesos y metodología para la elaboración y aprobación de los planes de desarrollo urbano no se adecuaban a las características territoriales y sociales de cada ciudad y centro poblado. Ello se agravó por una fuerte dependencia de la asistencia técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la cual se ha basado en esquemas excesivamente rígidos y estandarizados, todo lo cual hace evidente la grave dificultad de los gobiernos locales para elaborar planes que respondan a sus necesidades locales

Según lo reportado por la Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)<sup>14</sup>, de acuerdo a la información registrada en el período 2015-2021 por el INEI, en promedio el 29.5% de gobiernos locales provinciales (58 de 196) cuentan con el Plan de Acondicionamiento Territorial y 20% de gobiernos locales cuentan con el Plan de Desarrollo Urbano (375 de 1874 municipalidades). De ello se deduce que la ausencia de dichos planes, explica el crecimiento desordenado de las ciudades y el colapso de los servicios más importantes para la población como la movilidad y equipamiento urbano. Para el año 2021, se esperaba alcanzar el 50%

<sup>14</sup> Memorando N° 676-2022-VIVIENDA/ VMVU-DGPRVU

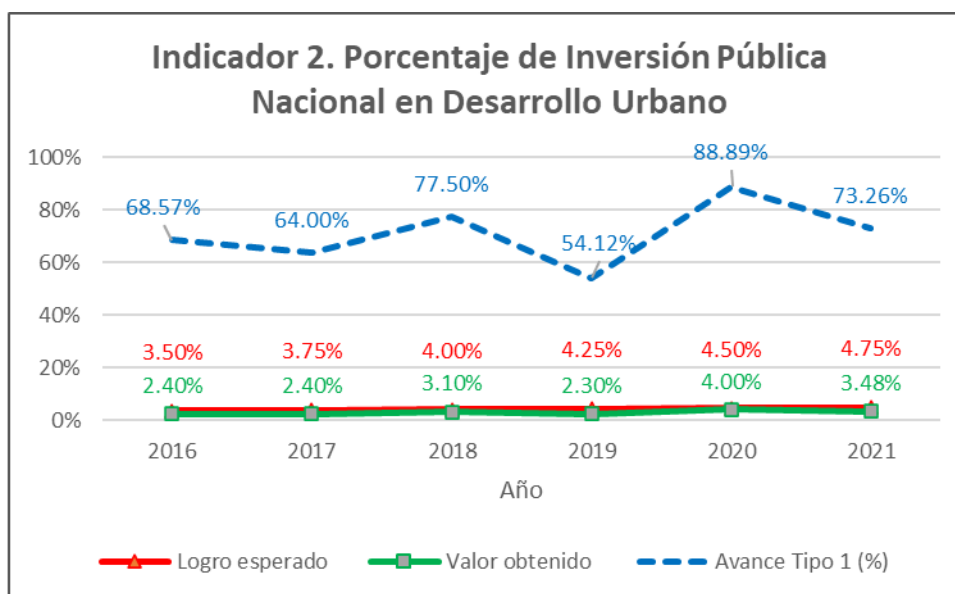
de gobiernos locales que cuentan con Planes de Desarrollo Urbano (937 municipalidades), sin embargo, solo se alcanzó el 6.2% (117 municipalidades), lo cual representa el 12.4% de la meta proyectada. Además de los factores identificados en la PNVU, otro de los factores explicativos puede deberse al efecto de la pandemia y las dificultades por las restricciones derivadas. Adicionalmente, la DGPRVU, observa un decrecimiento en la demanda de asistencia técnica por parte de los gobiernos locales en los años 2020 y 2021 para la elaboración de los planes de desarrollo urbano, lo que puede reflejar el desinterés o desconocimiento de las autoridades locales de este importante instrumento.

Asimismo, según lo reportado por la DGPRVU, en el 2021, el MVCS contribuyó con la asistencia técnica y financiera a los gobiernos locales para la elaboración de 61 Planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, de los cuales 50 están aprobados y 11 culminados (en proceso de aprobación); 7 planes no fueron elaborados por incumplimiento de los consultores.

Para mejorar la asistencia técnica a los gobiernos locales, la DGPRVU indica que se han elaborado guías de trabajo para fortalecer las capacidades de los técnicos de las municipalidades y se ha mejorado el procedimiento de control y cumplimiento. Además, al haberse promulgado la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, los gobiernos locales tendrán que elaborar sus planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano obligatoriamente, para ejercer sus facultades, especialmente en lo concerniente al uso del suelo, tema complicado y complejo en la gestión urbana.

## **Indicador 2: Porcentaje de Inversión Pública Nacional en Desarrollo Urbano**

En el período de análisis, este indicador ha tenido una tendencia variable, entre 2.30% y 4% del gasto en inversiones a nivel nacional, no habiendo alcanzado las metas programadas en el período. En el año 2021 el indicador alcanzó un valor 3.48% y representa un avance de 73.26% de la meta programada (4.75%), siendo menor en 0.5 puntos porcentuales respecto al logro registrado en el año 2020 (4%).

**Gráfico N° 10: Evolución de indicador 2 del OES 1: Porcentaje de Inversión Pública nacional en desarrollo urbano- 2016-2021**

\*Avance tipo 1:  $(\text{Valor obtenido}_t / \text{Logro esperado}_t)$ .

Fuente: Portal de Transparencia económica del MEF.

Elaborado: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM)

De acuerdo con los datos del portal de transparencia económica del MEF<sup>15</sup>, en el 2021 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en inversión pública destinado a la función desarrollo urbano a nivel nacional ascendió a S/ 1, 952 millones, valor que representa el 3.48% del PIM de inversión pública nacional (S/ 56,100 millones). La función desarrollo urbano considera las inversiones que realizan los tres niveles de gobierno en espacios públicos para la recreación deportiva e integración social. Una limitación del indicador es que no recoge la inversión pública que se realiza en la construcción o mejoramiento de pistas, veredas y parques, la cual, a pesar de contribuir al desarrollo urbano, se registra en las funciones de “transporte” y “ambiente”, respectivamente.

Por otra parte, según el diagnóstico de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, aprobada en el año 2021, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA, en la lógica de la gestión de la planificación urbana, se esperaría que los planes de desarrollo urbano resulten en la implementación de los proyectos propuestos en ellos y que futuras inversiones públicas de los distintos sectores y niveles de gobierno tomen en consideración el contenido de dichos planes. Sin embargo, se ha verificado que las inversiones priorizadas según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE no se encuentran alineadas con los Planes de Desarrollo Urbano. Así, el porcentaje de proyectos de inversión vinculados a estos planes, en los catorce (14) centros poblados con población mayor a 100,000 habitantes, es de 9.5% de acuerdo con las cifras reportadas por el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF).

<sup>15</sup> Consulta amigable del MEF al 9 de junio de 2022.

## Principales intervenciones desarrolladas por el Sector que han contribuido al OES 01

Tabla N° 5: AES del OES 01: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales

OES 01. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales										
Nombre del Indicador	Línea de base			Año						UO RESPONSABLE
	Valor	Año		2016	2017	2018	2019	2020	2021	
AES.01.01 Formulación y Difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres										
Gobiernos subnacionales capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y riesgo de desastres	Logro esperado	47	2016	100	100	100	100	100	946	MVCS
	Valor obtenido			47	297	456	671	295	1,171	
	Resultado obtenido			47.0%	297.0%	456.0%	671.0%	295.0%	123.8%	
AES.01.02 Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano										
Convenios de Asociación Público Privadas	Logro esperado	0	2016	1	2	3	3	3	1	MVCS
	Valor obtenido			0	0	0	0	0	0	
	Resultado obtenido			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
AES.01.03 Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano										
Número de proyectos de inversión ejecutados	Logro esperado	0	2016	2	3	5	5	5	1	MVCS
	Valor obtenido			0	0	0	0	1	0	
	Resultado obtenido			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	20.0%	0.0%	
AES.01.04 Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza										
Número de proyectos de inversión en ámbitos urbanos en situación de pobreza ejecutados	Logro esperado	422	2016	112	145	160	176	194	131	MVCS
	Valor obtenido			422	216	178	117	167	222	
	Resultado obtenido			376.8%	149.0%	111.3%	66.5%	86.1%	169.5%	
AES.01.05 Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa										
Plataformas de servicios implementadas	Logro esperado	265	2016	435	485	535	585	635	0	MIDIS
	Valor obtenido			265	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	Resultado obtenido			60.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
AES.01.06 Gestión de los Bienes Inmuebles del Estado										
Predios incorporados al portafolio de bienes inmuebles	Logro esperado	92	2016	100	100	100	100	100	110	SBN
	Valor obtenido			92	97	100	100	110	110	
	Resultado obtenido			92.0%	97.0%	100.0%	100.0%	110.0%	100.0%	
Predios entregados del portafolio de bienes inmuebles	Logro esperado	6	2016	18	18	18	18	18	20	SBN
	Valor obtenido			6	33	13	24	17	22	
	Resultado obtenido			33.3%	183.3%	72.2%	133.3%	94.4%	110.0%	
AES.01.07 Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de Gobierno										
Número de profesionales certificados	Logro esperado	268	2016	600	800	500	400	400	140	SBN
	Valor obtenido			268	212	258	242	177	173	
	Resultado obtenido			44.7%	26.5%	51.6%	60.5%	44.3%	123.6%	

A nivel de AES, el sector contribuye con el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos subnacionales, **a través de la formulación y difusión de políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y riesgo de desastres (AES 01.01)**, a cargo de la DGPRVU, PNC, PMIB y DGPPVU, cuyo indicador ha mostrado un desempeño superior al proyectado entre 2017 y 2021, siendo que en el año 2021 se logró capacitar a 1,171 gobiernos subnacionales. De acuerdo a lo reportado por la DGPRVU<sup>16</sup>, durante los años 2020 y 2021 la principal modalidad de capacitación fue virtual, lo cual permitió que un mayor número de gobiernos subnacionales participe, sin embargo, aquellos que no tienen acceso a los servicios de internet no pudieron ser beneficiados de estas capacitaciones. Por otro lado, los principales factores que dificultan esta actividad son fundamentalmente la ausencia de profesionales o técnicos vinculados al tema, la alta rotación de personal en los gobiernos subnacionales que implica la reprogramación de estos eventos a las mismas municipalidades y finalmente el desinterés de algunas autoridades locales para disponer la atención a estos eventos.

Asimismo, se destaca que la aprobación en el año 2021 de la Ley N° 31313 - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (aprobada por el Congreso el 14.07.2021), y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA (publicada el 15.07.2021), plantean nuevas estrategias para revertir la problemática entorno al desarrollo urbano y acceso a una vivienda digna y segura, que implicaran cambios en las estrategias del sector en materia de desarrollo urbano.

El sector también contribuye mediante la transferencia de recursos presupuestales a los gobiernos subnacionales para la **dotación de infraestructura y equipamiento urbano en ámbitos urbanos en situación de pobreza (AES 01.04)**. Entre el 2016 y 2021, se transfirieron recursos para financiar 1,322 inversiones, superando la meta programada acumulada del período, logrando una ejecución del 144%, siendo que el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los mismos ha estado bajo responsabilidad del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB). En el año 2021, se transfirieron recursos para la ejecución de 222 proyectos e IOARR estimándose que ello beneficiaría a 798,044 personas en 22 Regiones del territorio nacional, a través del DU N°070-2020 y del DU N°114-2020 con un costo de inversión de S/ 681'293,925.51. Cabe resaltar que en el año 2021 se culminaron 196 IOARR. Es importante resaltar que las inversiones de los Decretos de Urgencia no consideraron recursos para gastos operativos para el monitoreo en el año 2021, y tomando en cuenta que ciertos Gobiernos Locales no realizaron el procedimiento establecido en la Ley N°31084 para la continuidad de sus inversiones, el PMIB realizó las gestiones ante el MEF para la asignación de los recursos necesarios para la continuidad y la culminación de la ejecución de dichas inversiones. Además, se debe mencionar que, a pesar del constante monitoreo y asistencia a los gobiernos subnacionales, se debe continuar mejorando la capacidad operativa del PMIB para el

---

<sup>16</sup> Las temáticas desarrolladas fueron: Política y Planeamiento para la Gestión Urbana – Territorial, Normativa para Vivienda y Edificaciones y Arancelamiento, Normativa Legal en Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Ocupaciones Seguras en ámbitos Urbanos, Enfoque del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, Plataforma de registro, evaluación y seguimiento de expedientes técnicos (PRESET), para proyectos de infraestructura vial y equipamiento, Mantenimiento y preservación de los proyectos ejecutados por PMIB, Norma GH.020 “Componentes de Diseño Urbano” Norma A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones”, Guías en espacios públicos en el marco del Covid-19 y reactivación económica., Ley de presupuesto en materia de accesibilidad, Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para el desarrollo de ciudades seguras, resilientes y seguras. Fuente: correo electrónico remitido por la DGPRVU, de fecha 23.06.22.

cumplimiento de los objetivos. Por lo tanto, la única dificultad presentada fue la demora en la subsanación de observaciones a los expedientes técnicos por parte de los gobiernos subnacionales.

**Tabla N° 6: Proyectos financiados en infraestructura y equipamiento urbano mediante transferencias en el año 2021**

Ítem	REGIONES	N° PROYECTOS	BENEFICIARIOS	IMPORTE TRANSFERIDO SEGÚN SSP (S/.)
1	AMAZONAS	8	19.213	23.368.160,23
2	ANCASH	2	3.356	5.335.629,68
3	APURIMAC	10	19.156	29.072.986,86
4	AREQUIPA	2	7.105	12.787.540,54
5	AYACUCHO	22	24.306	60.619.493,72
6	CAJAMARCA	17	222.057	50.950.946,77
7	CUSCO	4	10.986	13.568.602,00
8	HUANCAVELICA	11	7.288	27.225.384,24
9	HUANUCO	7	19.255	14.878.255,32
10	ICA	6	17.918	13.743.382,98
11	JUNIN	19	55.142	49.167.390,97
12	LA LIBERTAD	14	30.241	44.024.232,73
13	LAMBAYEQUE	10	30.706	27.437.212,70
14	LIMA	32	105.093	92.864.207,15
15	LORETO	2	2.651	13.335.255,00
16	MOQUEGUA	1	585	447.097,00
17	PASCO	1	444	2.523.243,00
18	PIURA	6	11.718	28.712.250,48
19	PUNO	22	44.049	66.074.517,96
20	SAN MARTIN	23	158.926	95.423.220,29
21	TACNA	2	6.346	5.915.331,97
22	UCAYALI	1	1.503	3.819.584,00
	<b>Total general</b>	<b>222</b>	<b>798.044</b>	<b>681.293.925,58</b>

Además, el Sector también contribuye al OES1 con la **gestión de los bienes del Estado (AES 01.06)** a través de la Superintendencia de Bienes Estales (SBN), que incluye la incorporación de predios al portafolio inmobiliario del Estado para su posterior entrega a las entidades públicas o para la ciudadanía, para el desarrollo de proyectos de inversión pública y privada. Entre los años 2016 y 2021, se logró incorporar 609 predios al portafolio del estado, lo cual representa el 99.8% de la meta programada en el período. En el año 2021, la SBN <sup>17</sup>logró el 100% del logro esperado, incorporando al Portafolio de predios del Estado 110 predios, que equivalen a 17 727 528,43 m<sup>2</sup>, con una valorización de S/ 50 360 266,31 soles; siendo los principales en Moquegua (26 predios), Ancash (19 predios), Ica (16 predios) y Lima (46 predios). Entre las medidas que se adoptaron para facilitar el cumplimiento del indicador, la SBN destaca la gestión oportuna para recabar la información necesaria con el fin de establecer la libre disponibilidad de los predios de propiedad estatal para su posterior incorporación al Portafolio de Predios del Estado, pese a la demora en los plazos de atención por parte de las municipalidades y otras entidades del SNBE.

Además, gestión de bienes inmuebles del Estado a cargo de la SBN, incluye la adjudicación de predios para desarrollo de proyectos públicos o privados. Entre los años 2016 y 2021, se logró adjudicar 115 predios, lo cual representa el 110% de la meta programada acumulada del período (110 predios). Según lo reportado por la SBN, en el año 2021, se adjudicaron 22 predios mediante actos de subasta pública lo cual representa un avance de 110% de la meta programada (20), siendo superior en 5 predios respecto a lo ejecutado en el 2020 (17). Los predios entregados representan una inversión de S/ 12 362 162 y la adjudicación de 157,0 ha, en las regiones de Moquegua (19,11 Ha), Ancash (68,65 ha) y Lima (69,24 ha) para el desarrollo de proyectos del Sector Privado,

<sup>17</sup> Mediante OFICIO N° 00028-2022/SBN-OPP.



incentivando de esta manera la eficiente gestión de la cartera predios de propiedad estatal a cargo de la SBN.

Según indica SBN, el resultado de este indicador se vio favorecido por el desempeño del mercado inmobiliario, la cual permite obtener el mayor rendimiento económico social a favor del Estado; asimismo, por la identificación de oportunidad de inversión, que permite maximizar la rentabilidad económica y social de los inmuebles convocados; y las acciones previas realizadas a la incorporación de predios en el Portafolio de Predios del Estado.

Como buena práctica para ambos indicadores de la **AES 01.06**, se destaca que la SBN realizó el monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de los logros esperados, lo que permite distribuir el trabajo interno del personal a cargo de del Portafolio de Predios del Estado. En el año 2020, para mitigar los efectos de la Pandemia del COVID-19, que dificultó la realización de procesos de adjudicación presenciales, el SBN innovó realizando la primera subasta pública virtual en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), lo cual permitió la conexión remota entre la SBN y los postores hábiles. Asimismo, se oficializó el uso del visor geográfico de entorno web denominado "Portafolio de Predios de Estado"<sup>18</sup>, el mismo que fue reconocido como buena práctica en Gestión Pública, en la categoría de transparencia y acceso a la información. Este visor geográfico constituye una fuente de información oportuna y confiable a la pueden acceder a través de la página web institucional, los agentes ejecutores de la inversión pública y privada, con lo que se busca promover la gestión eficiente de los predios estatales.

El sector también contribuye a través de la SBN, con la **Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de Gobierno (AES 01.07)**. Entre los años 2016 y 2021, se logró certificar a 1330 profesionales, lo cual representa el 46.8% de la meta acumulada del periodo. De acuerdo a lo informado por la SBN, en el año 2021, se certificaron 173 profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado; con lo cual se logró un avance del 123.57% respecto de la meta prevista (140), siendo inferior en 4 profesionales respecto a lo ejecutado en el 2020 (177). Este proceso de certificación considera a los profesionales y técnicos, que luego del cumplimiento de los requisitos y de la aprobación del examen correspondiente, obtuvieron la Certificación de Especialistas en Gestión de Predios Estatales, establecido en el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA y en la Resolución N° 0078-2021/SBN, que aprueba la Directiva N° 00002-2021/SBN "Disposiciones para el Desarrollo de Capacidades y Certificación de Profesionales y Técnicos encargados de la Gestión de Predios Estatales". Asimismo, se ha certificado a nivel local (29 servidores), regional (55 servidores), nacional (86 servidores) y privados (2 servidores); de los cuales, 48 % son mujeres y el 52% varones.

Entre los factores que facilitaron el cumplimiento de los resultados esperados, la SBN resalta el constante interés de los servidores por la modalidad virtual de certificación y la disposición del sistema de certificación en predios estatales, implementada desde el año 2019 por parte de la SBN.

---

<sup>18</sup> Este entorno web, es una herramienta informática de acceso gratuito que permite visualizar la información de carácter referencial y geo-referenciada del portafolio de predios del Estado, en el sistema de proyección geográfica WGS84, facilitando la búsqueda por criterios descriptivos, o de ubicación gráfica desde cualquier lugar del país de manera inmediata cuyo acceso es a través del portal institucional: [www.sbn.gob.pe/portafolio](http://www.sbn.gob.pe/portafolio).

Como buena práctica, se indica, que se preparó y distribuyó un mayor número de invitaciones dirigidas a los participantes de los eventos de capacitación organizados por la SBN.

Con respecto a la **AES.01.02 “Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano** y la **AES.01.05 “Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa”**, no se registraron avances en el período. En relación a la AES 01.02, la DGPPVU propone un cambio en la unidad de medida del indicador, ya que brinda asistencia técnica en el marco de la actualización de la normativa con relación a inversión privada, proponiendo que la unidad de medida a considerar sean las actas de entendimiento suscritas (más no convenios), ya que mediante las asistencias técnicas se busca que el Gobierno Local pueda implementar directamente su OXI y/o suscribir convenio directamente con los Programas del VMVU que refleje los logros de los GL. Con respecto a la AES 01.05, se resalta que mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS del 16.12.2016, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos creado por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del MVCS al MIDIS, por lo que el MVCS no realiza acciones conducentes a logros en el indicador.

Respecto a la **AES.01.03 “Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano”**, corresponde a proyectos especiales a cargo del PNC<sup>19</sup>, que no pudieron ser culminados, por existencia de arbitrajes, deficiencias y/o errores de diseño de obras, e incumplimiento de los contratistas.

#### OES 02. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura

El OES 2 se orienta a la reducción del déficit habitacional existente; es decir, lograr que cada familia resida en una vivienda que le asegure un nivel adecuado de calidad de vida. Este objetivo se basa en la promoción del acceso a nuevas viviendas y la mejora de las existentes; para ello se requerirá la generación y regeneración del suelo urbano sub utilizado, así como el desarrollo de productos que faciliten, con prioridad, el acceso de las familias de bajos ingresos a viviendas seguras con servicios de calidad.

**Tabla N° 7. OES.02: Desempeño de los indicadores 2016-2021**

OES 02. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura										
Nombre del Indicador		Línea de base		Año						UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Déficit cuantitativo de viviendas	Logro esperado	4,13%	2014	3,79%	3,62%	3,48%	3,37%	3,28%	4,73%	MVCS
	Valor obtenido			3,10%	6,40%	6,40%	5,30%	4,80%	5,41%	
	Resultado obtenido			122,26%	56,56%	54,38%	63,58%	68,33%	87,43%	
Déficit cualitativo de viviendas	Logro esperado	10,91%	2014	9,66%	9,15%	8,74%	8,38%	8,08%	8,71%	MVCS

<sup>19</sup> Fuente: MEMORÁNDUM No 1321 -2022-VIVIENDA-VMVU-PNC

OES 02. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura										
Nombre del Indicador	Línea de base		Año						UO RESPONSABLE	
	Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Valor obtenido			10,10%	11,30%	11,00%	10,70%	11,20%	11,43%		
Resultado obtenido			95,64%	80,97%	79,45%	78,32%	72,14%	76,20%		

*Nota 1: Se estimó el déficit habitacional 2017-2019 con la metodología utilizada en el cálculo del Déficit habitacional 2007, ajustándose posteriormente sus factores de expansión con el censo 2017 (Post Estratificación). La metodología empleada para la estimación está en proceso de revisión y posterior aprobación*

*Nota 2: El indicador 2020 contiene información de enero-diciembre 2020, y está elaborado en base a dos modalidades de recojo de información: 50,0% por entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020 y 50,0% por entrevista telefónica los demás meses, por el aislamiento social de la Pandemia COVID-19.*

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares.*

*Elaboración: OGEI-MVCS*

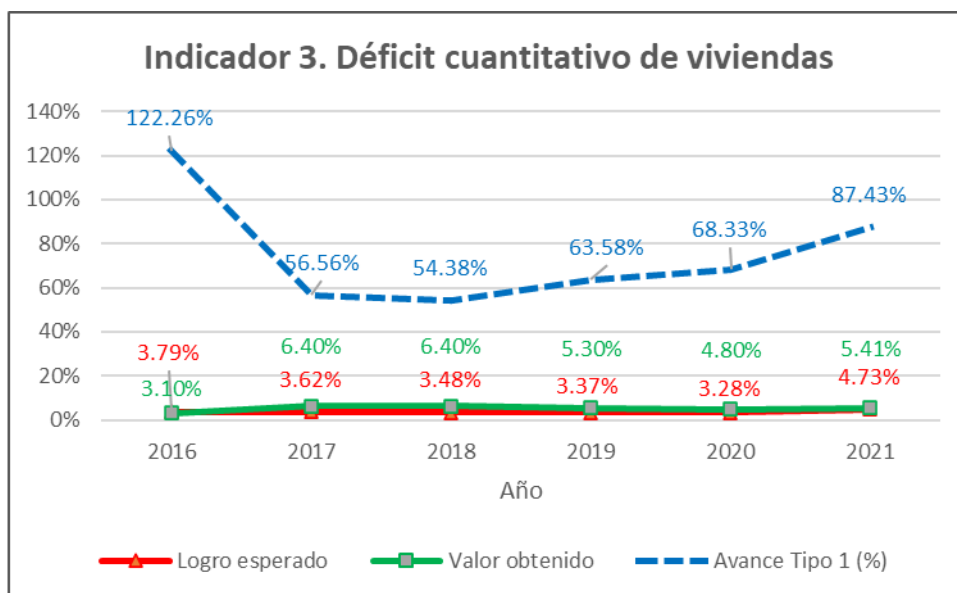
### Indicador 3: Déficit cuantitativo de viviendas

El déficit cuantitativo de viviendas mide el porcentaje de viviendas necesarias para que todos los hogares puedan contar con una vivienda segura. En el período de análisis, de acuerdo a lo esperado, el indicador ha tenido una tendencia decreciente, pasando de 6.40% en el año 2017 a 4.80% en el año 2020, aunque no se alcanzaron las metas proyectadas para el periodo. Para el año 2021, los datos indican que el déficit cuantitativo de viviendas se ha incrementado en 0.6 puntos porcentuales respecto al valor registrado en el año 2020 (4.8%), alcanzando el valor de 5.41%<sup>20</sup> (equivale a 536,174 hogares con déficit cuantitativo de un total de 9 millones 903 mil 824 hogares del ámbito urbano y rural)<sup>21</sup>, no alcanzando la meta programada (4.73%)<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> De acuerdo a lo estimado por la OGEI- MVCS remitido por correo electrónico de fecha 09.06.22. Según la Nota metodológica, se estimó el déficit habitacional 2017-2019 con la metodología utilizada en el cálculo del Déficit habitacional 2007, ajustándose posteriormente sus factores de expansión con el censo 2017 (Post Estratificación). La metodología empleada para la estimación está en proceso de revisión y posterior aprobación. Las estimaciones son preliminares, dado que está pendiente la revisión de la metodología. Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Hogares 2017-2021.

<sup>21</sup> En el año 2020, el número de hogares con déficit cuantitativo de vivienda era de 455 mil hogares de un total 9.4 millones, según el diagnóstico da la PNVU.

<sup>22</sup> Nótese que la meta proyectada para el año 2021 se incrementa con respecto al periodo 2016-2020 por un ajuste en la estimación del PESEM 2021-2024.

**Gráfico N° 11: Evolución de indicador 3, OES 2: Déficit cuantitativo de viviendas- 2016-2021**

\*Avance tipo 1:  $(\text{Logro esperado}_t / \text{Valor obtenido}_t)$ .

*Nota 1: Se estimó el déficit habitacional 2017-2019 con la metodología utilizada en el cálculo del Déficit habitacional 2007, ajustándose posteriormente sus factores de expansión con el censo 2017 (Post Estratificación). La metodología empleada para la estimación está en proceso de revisión y posterior aprobación*

*Nota 2: El indicador 2020 contiene información de enero-diciembre 2020, y está elaborado en base a dos modalidades de recojo de información: 50,0% por entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020 y 50,0% por entrevista telefónica los demás meses, por el aislamiento social de la Pandemia COVID-19.*

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares.*

*Elaboración: OGEI-MVCS*

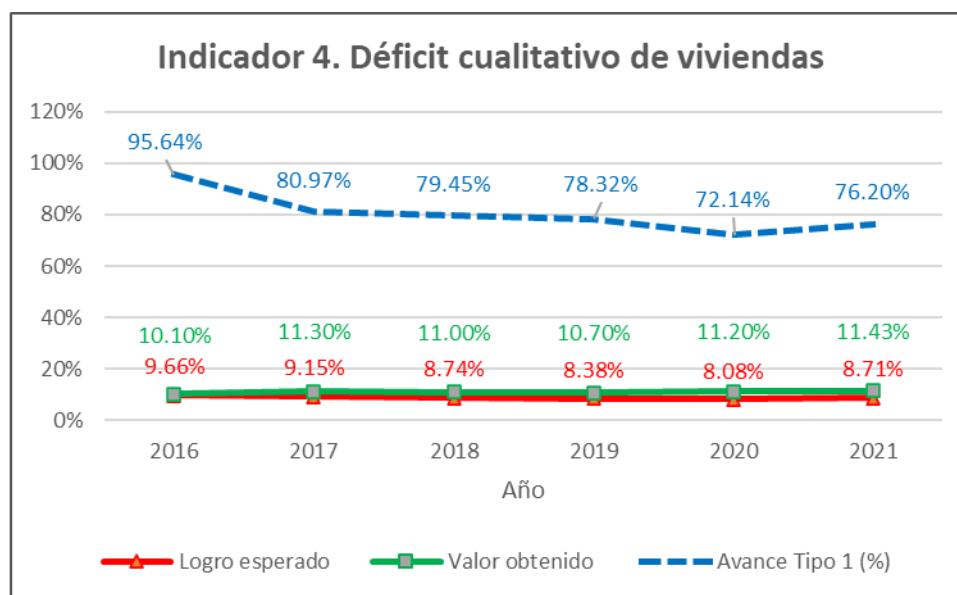
Según un estudio de Espinoza y Fort (2020), citado en la PNJU, empleando datos de CAPECO, FMV, SBS entre otros, se estima que en las ciudades del Perú se producen 128,000 viviendas al año, sin embargo, ello no alcanza para cubrir la demanda potencial de vivienda. Más aún, indican que sería necesario construir 65,000 viviendas adicionales al año para cubrir tanto el déficit cuantitativo acumulado debido a la creación de nuevos hogares.

#### Indicador 4: Déficit cualitativo de viviendas

El déficit cualitativo de viviendas mide el porcentaje de viviendas que no cumplen con los requerimientos básicos para albergar de manera adecuada a las familias<sup>23</sup>. En el período de análisis este indicador tuvo una tendencia decreciente entre los años 2017 y 2019, pasando de 11.30% a 10.70%, sin embargo, se incrementó entre los años 2020 y 2021. En el 2021, el déficit cualitativo de viviendas afectó al 11.43% de hogares (en términos absolutos representa a 1 millón 132 mil 229 hogares)<sup>24</sup>, no lográndose la meta programada de 8.71%, incrementándose en 0.2 puntos porcentuales, respecto al valor registrado en el año 2020 (11.2%).

<sup>23</sup> Deficiencias en la calidad de la vivienda en cuanto a paredes y pisos, hacinamiento y el acceso inadecuado a servicios básicos de agua potable, desagüe y electricidad.

<sup>24</sup> De acuerdo a lo estimado por la OGEI- MVCS remitido por correo electrónico de fecha 09.06.22. Según la Nota metodológica, se estimó el déficit habitacional 2017-2019 con la metodología utilizada en el cálculo del Déficit habitacional 2007, ajustándose posteriormente sus factores de expansión con el censo 2017 (Post Estratificación). La metodología empleada para la estimación está en proceso de revisión y posterior aprobación. Las estimaciones son preliminares, dado que está pendiente la revisión de la metodología. Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Hogares 2017-2021.

**Gráfico N° 12: Evolución de indicador 4, OES 2: Déficit cualitativo de viviendas- 2016-2021**

\*Avance tipo 1:  $(\text{Logro esperado}_t / \text{Valor obtenido}_t)$ .

*Nota 1: Se estimó el déficit habitacional 2017-2019 con la metodología utilizada en el cálculo del Déficit habitacional 2007, ajustándose posteriormente sus factores de expansión con el censo 2017 (Post Estratificación). La metodología empleada para la estimación está en proceso de revisión y posterior aprobación*

*Nota 2: El indicador 2020 contiene información de enero-diciembre 2020, y está elaborado en base a dos modalidades de recojo de información: 50,0% por entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020 y 50,0% por entrevista telefónica los demás meses, por el aislamiento social de la Pandemia COVID-19.*

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares.*

*Elaboración: OGEI-MVCS*

De acuerdo al diagnóstico de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, una de las causas para el acceso limitado e inequitativo a soluciones habitacionales adecuadas se debe a la limitada oferta de vivienda social. Se encuentra que, si bien existe la intervención del sector público, a través de programas o entidades de asociación público y privado, como el Fondo Mi Vivienda y el programa Techo Propio que otorgan subsidios a través de bonos habitacionales para que familias de bajos ingresos económicos, accedan a una primera vivienda con una cuota inicial de menor costo; estos mecanismos de intervención estatal no se encuentran adecuadamente dirigidos a la población en situación de pobreza o con mayor vulnerabilidad social que requieren con mayor urgencia de soluciones habitacionales adecuadas. Asimismo, según los resultados del estudio de Julio Calderón Cockburn (2019) mencionados en el diagnóstico de la PNvu, la inversión pública en vivienda ha sido insuficiente para reducir el déficit en vivienda, pero además, no ha tenido el acompañamiento esperado de la inversión privada y se orientó a acciones curativas frente a la informalidad urbana y no a generar nuevas unidades de vivienda para evitarla.

Otras causas que afectan los resultados alcanzados en los indicadores “Déficit cuantitativo de viviendas” y “Déficit cualitativo de viviendas” identificados en la PNvu son los siguientes:

- Práctica de algunas familias de optar por construcciones informales establecidas en zonas peligrosas debido al limitado acceso a la vivienda propia. Esta problemática es afrontada mediante invasiones ilegales o aprovechada por los traficantes de terreno, quienes se

encargan de realizar invasiones, lotizarlas y luego vender cada lote a familias con el sueño de la casa propia. Sin embargo, estos terrenos invadidos ilegalmente no cuentan con las características necesarias para garantizar un adecuado nivel de vida a las familias que construyan sus hogares en estos lugares. Se estima que, en el año 2020, el 66% de la producción anual de viviendas es producción informal, de un lado 34,560 unidades (27%) son viviendas informales que cumplen con estándares mínimos y 49,920 unidades (39%) son viviendas informales inadecuadas, y que por lo tanto pasarán a integrar el déficit cualitativo. Parte de la población que accede a la vivienda informal sí cuentan con las posibilidades de ahorro, pero no accede a créditos por su condición laboral informal<sup>25</sup>.

- En el diagnóstico sobre oferta de vivienda en el Perú realizado por el Banco Mundial en 2015, se identificó que el 55.5% de los hogares con necesidad de vivienda no tiene capacidad de compra para acceder a ella.
- La ausencia en el Perú de una política urbana desde la década de 1990 que ha sido suplida por programas destinados a formalizar la vivienda autoproducida por la población<sup>26</sup>.
- Consecuencia no deseada de la política estatal: expectativa de que un lote adquirido mediante ocupaciones informales o tráfico de terrenos pueda titularse, habilitarse, construirse una vivienda sobre él y finalmente regularizarse al cabo de un tiempo promedio de 14 años<sup>27</sup>.

Para revertir dicha situación, en el año 2021 se aprobó la Ley N° 31313 - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (aprobada por el Congreso el 14.07.2021), y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA (publicada el 15.07.2021), que plantea nuevas estrategias para rediseñar y diversificar los mecanismos de acceso a una vivienda adecuada, priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

Cabe indicar que, para el año 2021, muchas de las propuestas desarrolladas en la PNVU aún no habían sido implementadas. Por otro lado, el Informe de Evaluación de Resultados 2021 de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030<sup>28</sup>, llama la atención a la solución de esta problemática, por lo que, para tener mejores resultados se requeriría la implementación de los servicios referidos a la planificación urbana y territorial, y a las dinámicas de ocupación del suelo en las ciudades y centros poblados del país.

---

<sup>25</sup> Idem al anterior.

<sup>26</sup> Idem al anterior.

<sup>27</sup> Idem al anterior.

<sup>28</sup> Accesible desde: <https://ww3.vivienda.gob.pe/transparencia/documentos/Informe-Anual-Seguimiento-PNVU-2021.pdf>

## Principales intervenciones desarrolladas por el Sector que han contribuido al OES 02

Tabla N° 8. AES del OES 02: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura

OES 02. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura										
Nombre del Indicador		Línea de base		Año						UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
AES.02.01 Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura										
Gobiernos subnacionales capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del subsector vivienda	Logro esperado	245	2016	100	100	100	100	100	100	MVCS
	Valor obtenido			245	171	189	42	906	313	
	Resultado obtenido			245.00%	171.00%	189.00%	42.00%	906.00%	313.00%	
AES.02.02 Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras										
Gobiernos locales participan en capacitación sobre adecuadas prácticas de vigilancia de edificaciones para viviendas seguras	Logro esperado	416	2016	100	100	100	100	100	0	MVCS
	Valor obtenido			416	0	0	0	0	0	
	Resultado obtenido			416.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
AES.02.03 Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios										
Terrenos adjudicados	Logro esperado	323	2016	30	40	52	65	80	50	SBN
	Valor obtenido			323	71	242	85	71	41.3	
	Resultado obtenido			1076.67%	177.50%	465.38%	130.77%	88.71%	82.64%	
AES.02.04 Promoción, difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos										
Número de viviendas nuevas incorporadas	Logro esperado	9,197	2016	16,076	18,071	19,836	21,873	24,137	16,347	MVCS
	Valor obtenido			9,197	9,882	13,072	20,636	13,160	22,457	
	Resultado obtenido			57.21%	54.68%	65.90%	94.34%	54.52%	137.38%	
AES.02.05 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano										
Número de viviendas urbanas mejoradas	Logro esperado	37,353	2016	33,086	38,874	44,006	49,507	55,551	53,353	MVCS
	Valor obtenido			37,353	25,331	20,337	45,259	44,119	36,357	
	Resultado obtenido			112.90%	65.16%	46.21%	91.42%	79.42%	68.14%	
AES.02.06 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales										
Número de viviendas rurales mejoradas	Logro esperado	8,187	2016	8,830	10,463	10,460	10,460	10,460	29,311	MVCS
	Valor obtenido			8,187	3,279	3,972	8,624	5,955	16,457	
	Resultado obtenido			92.72%	31.34%	37.97%	82.45%	56.93%	56.15%	
AES.02.07 Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados										
Familias capacitadas en sistemas constructivos	Logro esperado	2,981	2016	8,830	10,463	10,460	10,460	10,460	20,518	MVCS
	Valor obtenido			2,981	3,402	1,587	5,979	7,071	11,803	
	Resultado obtenido			33.76%	32.51%	15.17%	57.16%	67.60%	57.53%	

El sector contribuye con la **Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura (AES 02.01)**, a cargo de la DGPRVU, cuyo indicador es el número de gobiernos subnacionales capacitados, el mismo que alcanzó su pico en el año 2020 (906), siendo que en el año 2021 este ha sido de 313, de acuerdo a lo informado por la DGPRVU<sup>29</sup>, lo cual representa un avance del 313% del logro esperado (100). Entre los factores que permitieron los logros de los años 2020 y 2021, destacan la mejor utilización de los medios informáticos y la conectividad con mayor frecuencia, es

<sup>29</sup> Remitido por la DGPRVU mediante correo electrónico de fecha 23.06.22.



un factor que está materializándose en una buena práctica para los diversos contactos que se tienen que realizar con los gobiernos subnacionales, así como un mejor contacto con los encargados, tanto de los gobiernos regionales como los locales, permitiendo saber su ubicación y la rotación que se realiza, a fin de mantener la data actualizada de este personal especializado.

El sector también contribuye con la **Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios (AES 02.03)**, en especial para el desarrollo de los programas de vivienda promovidos por el MVCS. Entre el 2016 y 2021, con la participación de SBN y PGSU, se lograron adjudicar 833.29 hectáreas de suelo para estos fines, lo cual representa una ejecución de 263% de la meta programada acumulada, siendo los mejores años el 2016 y 2018. En el año 2021, se adjudicaron 41.32 hectáreas<sup>30</sup>, valor que está por debajo de la meta programada (50) y alcanza un avance de 82.64% de ejecución. Ello debido a que se experimentó una disminución en los requerimientos de disposición de terrenos para programas de vivienda y servicios complementarios. La SBN entregó 40,10 hectáreas de terreno con una valorización de S/ 8,99 millones de soles, en las regiones de Moquegua (1,22 ha), Puno (0,09 ha) y Lima (38,78 ha), solicitadas por el MVCS y el MINJUS. Mientras que el PGSU contribuyó con la entrega de 1,22 hectáreas de terreno para proyectos urbanos, con una valorización de S/ 1,06 millones de soles, en la región y provincia de Lima (Amancaes con 0,18 ha en el distrito del Rímac, y las Acacias con 1,04 ha en el distrito de Lurigancho-Chosica), solicitadas por el MVCS.

Respecto a las limitaciones para el cumplimiento de los resultados esperados, la SBN indica que este indicador se encuentra supeditado a la demanda de solicitudes para la entrega de predios estatales por parte de los operadores encargados de los proyectos urbanos o de los programas de vivienda y de las áreas para servicios complementarios, y que el proceso del saneamiento físico legal para vivienda, de acuerdo a sus componentes, involucra la participación de otras entidades del Estado (COFOPRI, SUNARP, GORES, Municipalidades, entre otras) además de la SBN.

Entre las medidas implementadas, la SBN y el PGSU establecieron como prioridad institucional la atención oportuna de los expedientes relacionados al proceso de generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios. Asimismo, recomiendan que los operadores encargados de los proyectos urbanos o programas de vivienda y áreas para servicios complementarios, mantengan las prioridades y parámetros de identificación de los terrenos solicitados, dado que son necesarios para el logro de la meta programada.

Una importante contribución del sector para la reducción del déficit cuantitativo de vivienda se realiza a través de la **Promoción, difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos (AES 02.04)**, cuyo indicador es el número de viviendas nuevas incorporadas, a través de las siguientes intervenciones: i) Bono Familiar Habitacional, que es una ayuda económica no reembolsable que se otorga por única vez a las familias de los sectores económicos C, D y E para adquirir o construir una vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva; ii) Bono del Buen Pagador (BBP), que también es una ayuda económica no reembolsable que se otorga a las personas que adquieren un producto Mi Vivienda a través de las Instituciones Financieras Intermediarias, la misma que complementa y/o incrementa la cuota inicial del valor de la Vivienda y es aplicable para comprar viviendas nuevas o usadas y

<sup>30</sup> De acuerdo a lo reportado por SBN mediante OFICIO N° 00028-2022/SBN-OPP, quien consolidó la información.

construir en terreno propio o aires independizados; iii) créditos MiVivienda otorgados sin subsidio BBP. El Sector, a través del Fondo MIVIVIENDA ha puesto a disposición de las familias productos de diferentes características que se acoplen a la necesidad de cada una de ellas.

Durante el período 2016 al 2021, se promovió el acceso a una vivienda nueva a 88,404 familias de los estratos socioeconómicos C, D, E, en el ámbito urbano, logrando un avance del 76% del logro esperado acumulado. Siendo el año 2021 el año pico, donde se beneficiaron a 22,457 familias con déficit habitacional cuantitativo, las cuales accedieron a una vivienda adecuada<sup>31</sup>, lo cual representa un avance del 137.38% de la meta programada (16,347).

De acuerdo a lo reportado por la DGPPVU, en el año 2021, mediante las intervenciones del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva a nivel nacional, se logró beneficiar a 11,239 familias. Por otro lado, con la intervención a través del Bono del Buen Pagador se logró beneficiar a 9,859 familias, incidiendo en los departamentos Lima, Lambayeque y la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, de acuerdo a lo informado por el Fondo MiVivienda se lograron otorgar 1,359 (856 créditos para viviendas verdes y 503 créditos para viviendas valorizadas entre < S/323,100 a S/ 436,100>). De acuerdo a lo estimado por la Oficina General de Estadística e informática del MVCS, el número de viviendas que se incorporarán a través de las intervenciones antes descritas logrará cerrar la brecha<sup>32</sup> en un 5.2%.

Según lo informado por la DGPPVU y e FMV, entre los factores que han facilitado el cumplimiento del resultado esperado se identifican: i) el fortalecimiento de la difusión del Bono Familiar Habitacional en zonas prioritarias (departamentos con mayor déficit habitacional), logrando que un mayor número de familias se inscriban para ser beneficiarios de este subsidio habitacional; ii) extensión de los incrementos extraordinarios del BBP, junto a medidas como: Flexibilización de restricciones y realización de webinars; iii) Reactivación de proyectos financiados o con garantías de Financiera TFC en Intervención, como “Villa el Guayabo”, “Valle Grande”, “San Antonio de Mala” entre otros.

Asimismo, el sector contribuye con la reducción del déficit habitacional cualitativo, mediante la **Promoción, difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano (AES 02.05)**, cuyo indicador es el número de viviendas urbanas mejoradas. Entre el 2016 y 2021, el sector ha contribuido a que 208,756 familias accedan a una solución a través de créditos desembolsados para el mejoramiento de Vivienda (MV) y intervención del BFH en la modalidad de Construcción en Sitio Propio (CSP), sin embargo solo se registro un avance acumulado de 76%. Cabe resaltar que en los años 2017 y 2018 en la modalidad de Construcción en Sitio Propio (CSP), se entregaron Bonos de Reconstrucción (CSP-R) y el MVCS priorizó la intervención en los ámbitos de la reconstrucción, limitando de esta manera las convocatorias para los bonos de CSP tradicional .

<sup>31</sup> De acuerdo a lo reportado por la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), mediante correo electrónico de fecha 23.06.22.

<sup>32</sup> Brecha Habitacional cuantitativa en los estratos socioeconómicos C, D y E. La información fue extraída de la estimación del déficit habitacional 2017-2021 con la fuente ENAHO considerando la metodología utilizada en el cálculo del Déficit habitacional 2007, ajustándose posteriormente sus factores de expansión con el censo 2017 (Post Estratificación). Para la estimación del déficit habitacional urbano por nivel socioeconómico se utilizó la fuente ENAPRES con su factor de expansión ajustado (ENAHO/ENAPRES), en base a los techos de la estimación ENAHO 2017-2020, previamente calculada.

Al respecto, de acuerdo a lo reportado por la DGPRVU, en el año 2021 solo se ha intervenido a través de la modalidad de CSP, este subsidio habitacional está dirigido a familias que no tienen vivienda, pero tienen terreno o aire independizados donde construir, asimismo, esta intervención reduce el déficit habitacional cualitativo en los estratos socioeconómicos C, D y E. Al cierre del 2021, 36,357 familias accedieron a la modalidad de CSP. viviendas urbanas, lo que representa un avance del 68.14% de la meta esperada (53,353) a través del Programa Techo Propio, siendo menor en 7,762 viviendas respecto al logro registrado en el año 2020 (44,119). En el año 2021 el MVCS realizó dos convocatorias para CSP, con lo cual se llegó al 68% de la meta proyectada. Los desembolsos se han realizado a nivel nacional, destacando, con más del 10% de lo desembolsado, los siguientes departamentos: Piura (18%), San Martín (13%) y La Libertad (11%).

Es preciso señalar que el rol del FMV en este programa es el de administrar los recursos transferidos por el MVC y garantizar que estos sean desembolsados de acuerdo a los tiempos planteados en los reglamentos operativos correspondientes.

Según lo informado por la DGPPVU, entre los factores que incidieron en el no cumplimiento de la meta programada, se encuentran: i) la limitada difusión del BFH en las modalidades de aplicación CSP, lo que pudo determinar que ciertas familias, que constituyen la población objetivo, no participaron en las convocatorias; y, ii) que las Entidades Técnicas (ET) no cumplieron con brindar los parámetros establecidos para la provisión del servicio, lo cual afectaría la satisfacción de las familias.

Las medidas implementadas para mejorar la intervención fueron: i) Modificaciones al Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional, en la modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio y Adquisición de Vivienda Nueva referente a los Valores Excepcionales del BFH y del ahorro mínimo; mejorar la difusión del Bono Familiar Habitacional en zonas prioritarias, departamentos con mayor déficit habitacional, dicha medida logro que mayor número de familias se inscriban para ser beneficiarios de este subsidio habitacional; iii) el Fondo MIVIVIENDA S.A. ha implementado una herramienta denominada Nuevo Sistema Techo Propio (NSTP) la cual está diseñada de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Operativo vigente en la Modalidad de Construcción en Sitio Propio, desde la Etapa de Registro de Grupo Familiar hasta la Liberación de la Garantía, que permite agilizar los procesos a cargo del FMV.

Por otro lado, el Sector, a través del PNVR interviene en la reducción del déficit habitacional cualitativo en el área rural a través de la **Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales (AES 02.06)** cuyo indicador es el número de viviendas rurales mejoradas. Entre el 2016 y 2021, el sector ha contribuido a mejorar 46, 474 viviendas rurales, lo que representa el 58% de la meta esperada acumulada. El valor obtenido en el año 2021 del indicador es de 16,457 viviendas mejoradas en zonas rurales<sup>33</sup>, que representa el 56.15% respecto a la meta programada (29,311), además de superar en 10,502 viviendas a la ejecución del 2020 (5,955) y mostrar el mejor desempeño desde el año 2016.

---

<sup>33</sup> De acuerdo a lo informado por el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), mediante MEMORANDUM N°1520-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR

Del total de viviendas culminadas en zonas rurales, 240 se ejecutaron en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) y 16,217 en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes (PMHF), de las cuales 321 corresponden a la continuidad del PMHF 2019, 12,046 a la continuidad del PMHF 2020 y 3,850 al PMHF 2021.

**Tabla N° 9: Número de viviendas terminadas en el año 2021 con intervención del PNVR**

REGION	PIRCC	VIVIENDAS TERMINADAS 2021				TOTAL 2021
		PMHF			TOTAL PMHF	
		PMHF 2019	PMHF 2020	PMHF 2021		
ANCASH	99			27	27	126
APURIMAC		31	806	68	905	905
AREQUIPA		4	100		104	104
AYACUCHO	0	0	731	50	781	781
CUSCO		0	4,452	332	4,784	4,784
HUANCAVELICA	57	0	1,016	173	1,189	1,246
ICA	8				0	8
JUNIN		0	917	24	941	941
LAMBAYEQUE	24				0	24
LA LIBERTAD	37			11	11	48
LIMA	15			0	0	15
PASCO			155	0	155	155
PIURA	0			21	21	21
PUNO		286	3,840	3,144	7,270	7,270
TACNA		0	29		29	29
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>321</b>	<b>12,046</b>	<b>3,850</b>	<b>16,217</b>	<b>16,457</b>

Entre los factores que dificultaron el cumplimiento de los logros esperados, el PNVR identifica los siguientes: i) La Emergencia Sanitaria - COVID 19, que produjo restricciones en el acceso, transporte y abastecimiento de materiales, así como en la contratación de personal; ii) Identificación de profesionales y personal externo con resultado positivo al COVID 19, lo cual generó renuncias al cargo; iii) Incremento del dólar, que trajo consigo un alza considerable en el presupuesto de los expedientes técnicos de la adquisición de productos importados como los derivados del acero; iv) Desabastecimiento de materiales debido a restricciones en el transporte y la alta demanda en las zonas de intervención; v) Falta de mercados adyacentes para el abastecimiento de materiales; vi) Demora y/o escasez de profesionales para la asignación a los núcleos ejecutores (NE); vii) Alto número de renuncias de los profesionales asignados; viii) Temporada de precipitaciones pluviales en las regiones desde diciembre 2020, las cuales se prolongaron de manera atípica hasta el mes de abril 2021. ix) Demora en la elaboración de adobes, condicionada por el factor climático; x) Falta de aportes de los beneficiarios, generando retrasos en el avance físico de las obras; y xi) La demora en la asignación de recursos para el mejoramiento de 2766 viviendas y la no asignación de recursos presupuestales del mejoramiento de 6696 viviendas en la región Puno, en el marco del PMHF 2021.

Según informa PNVR, para hacer frente a esta situación: se realizaron coordinaciones con las autoridades locales ante las restricciones de acceso a las zonas de intervención; se contrató a un especialista en salud para realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan Covid del NE y se procedió a poner en cuarentena al personal con caso probable. También se implementaron ferias de Articulación Comercial en las regiones, con la congregación de NE y proveedores de materiales; se actualizaron los costos en los expedientes técnicos para la culminación de las obras en ejecución, así con la gestión presupuestal por deductivos devueltos se financiaron 40 expedientes técnicos para la culminación y entrega de 1693 viviendas por un monto de S/ 1 614,570.30 (aprobado con

RD N° 138- 2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR). Además, se generaron adendas para reemplazar a los Representantes de Núcleos Ejecutores (RNE) que renuncian a su cargo y se implementaron capacitaciones acerca de las funciones a realizar e importancia del cargo a los nuevos RNE; se amplió la convocatoria a través de todos los medios disponibles y se implementó la asignación directa de los profesionales a cargo de la UGT debido a las renunciaciones de los profesionales asignados en campo; y se coordinó con autoridades locales para apoyar a los beneficiarios más vulnerables; y debido a los factores climatológicos, se reprogramaron las actividades para la ejecución de las obras y se gestionó ante el MEF la asignación de los recursos solicitados.

Finalmente, el Sector, a través del PNVR también contribuye en la reducción del déficit habitacional cualitativo en el área rural a través **Desarrollo de capacidades de las familias rurales (AES.02.07)** en sistemas constructivos. Entre el 2016 y el 2021 se capacitaron a 32,823 familias rurales, lo cual representa un avance de 46% del logro esperado acumulado. De acuerdo a lo informado por el (PNVR)<sup>34</sup>, en el año 2021, 11,803 familias fueron capacitadas en sistemas constructivos, representando una meta ejecutada mayor en 4,732 familias a la del año 2020 (7,071), aunque con un avance de 57.53% respecto a la meta del año 2021 (20,518). De las familias beneficiadas, 3,974 fueron en el marco del PMHF 2020 y 7,829 en el marco del PMHF 2021. La elaboración de adobe y proceso constructivo fueron los temas de la capacitación abordados por el PNVR.

Los factores que afectaron la ejecución de la capacitación fueron: i) Las restricciones presupuestales en el cumplimiento de la meta correspondiente al marco del PMFH 2020 (3,000 beneficiarios), así como la falta de asignación de recursos para beneficiar a 6,696 familias del PMHF 2021; y ii) La declaratoria de emergencia sanitaria, que generó restricciones de acceso a las capacitaciones en cada región de intervención, esto debido a la ausencia de recursos tecnológicos por parte de los usuarios, a la avanzada edad de muchos de ellos, así como también a la dispersión geográfica de los módulos y usuarios entre sí, lo cual imitaba la concentración masiva de estos para asistir en un solo acto a las capacitaciones programadas.

PNVR informa, que como medidas adoptadas frente a la hostil circunstancia se implementaron capacitaciones virtuales a través del aplicativo Meet, siendo estas gestionadas en los locales comunales; se realizaron sesiones parciales por sectores con apoyo de profesionales del Núcleo Ejecutor (NE), como el supervisor de obra y gestores sociales, principalmente; se optó por decisión de cada NE suspender las labores para no generar perjuicio económico al usuario; y se determinó que el personal de la sede central sesione y capacite con el equipo técnico regional, y estos a su vez realicen la réplica en los NE y en los demás trabajadores del NE.

### OES 03. Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana

Este objetivo estratégico se orienta a reducir la informalidad existente en la tenencia de los predios urbanos, a través de la titulación y así generar derechos de propiedad inmueble con seguridad jurídica permanente en el tiempo. Así como, la recuperación de los predios del Estado afectados por invasiones, estafas y otros.

<sup>34</sup> Idem al anterior.

Tabla N° 10. OES.03: Desempeño de los indicadores 2016-2021

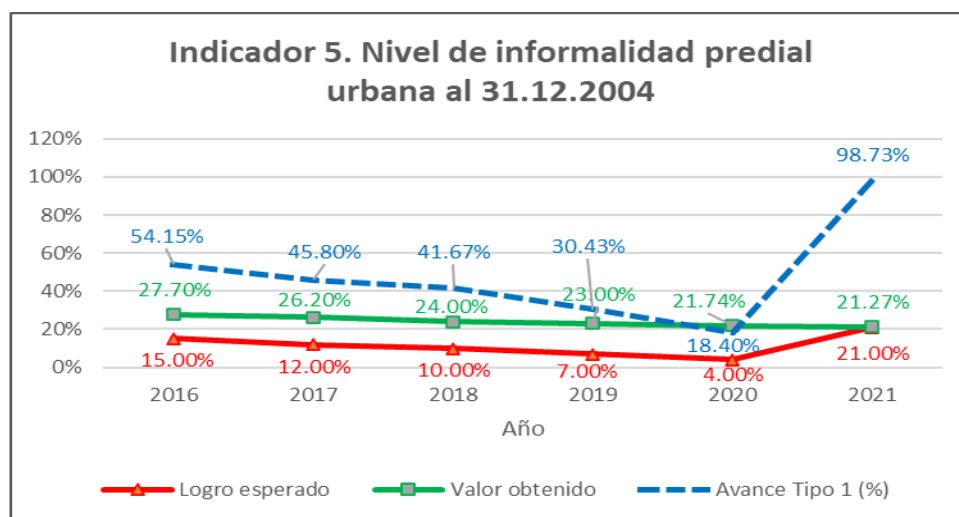
OES 03: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana										
Nombre del Indicador		Línea de base		Año						UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004	Logro esperado	20,00%	2014	15,00%	12,00%	10,00%	7,00%	4,00%	21,00%	COFOPRI
	Valor obtenido			27,70%	26,20%	24,00%	23,00%	21,74%	21,27%	
	Resultado obtenido			54,15%	45,80%	41,67%	30,43%	18,40%	98,73%	
Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010	Logro esperado	100,00%	2015	86,00%	75,00%	64,00%	53,00%	42,00%	93,40%	COFOPRI
	Valor obtenido			100,00%	100,00%	99,00%	98,00%	97,35%	97,35%	
	Resultado obtenido			86,00%	75,00%	64,65%	54,08%	43,14%	95,94%	

Fuente: COFOPRI

**Indicador 5: Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004<sup>35</sup>**

El indicador ha mantenido una tendencia decreciente, indicando así, una disminución de la brecha de informalidad predial urbana. Sin embargo, la disminución promedio desde el año 2016 al 2021, ha sido aproximadamente de 1,1%, debajo de la disminución esperada, logrando el año 2021 un valor de 21,27%, siendo la meta esperada 21%.

El nivel de informalidad de la propiedad predial urbana registrada en el 2021 fue de 21.27%<sup>36</sup>, sin embargo, no se logró alcanzar la meta programada de 21%, registrándose un avance del 98.73% respecto a lo programado (21%). Respecto al 2020, se redujo en 0,47 puntos porcentuales, en lo que corresponde a posesiones informales constituidas hasta el 31.12.2004. Debe notarse que la meta programada para el año 2021 se incrementó con respecto al año 2020, debido a un ajuste en el denominador del indicador, lo cual fue reportado en la ampliación del PESEM 2016-2024 del Sector.

**Gráfico N° 13: Evolución de indicador 5, OES 3: Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004**\*Avance tipo 1:  $(\text{Logro esperado}_t / \text{Valor obtenido}_t)$ .

Fuente: COFOPRI

<sup>35</sup> Este indicador mide el nivel de informalidad de la propiedad predial urbana en posesiones urbanas establecidas al 31.12.2004. Se mide como porcentaje de posesiones informales que no cuentan con un título de propiedad.

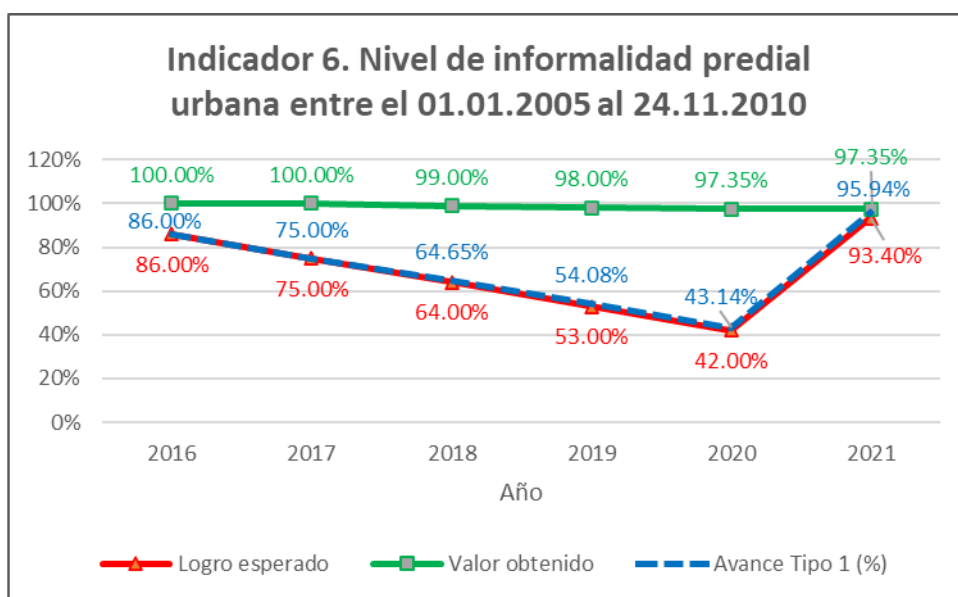
<sup>36</sup> De acuerdo a lo reportado por COFOPRI, mediante Oficio D000051-2022-COFOPRI-OPP



**Indicador 6: Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010<sup>37</sup>**

El indicador ha mantenido una tendencia decreciente, indicando así, una disminución de la brecha de informalidad predial urbana, sin embargo, los niveles de reducción de la informalidad no han sido los esperados. El nivel de informalidad de la propiedad predial urbana correspondiente a posesiones informales constituidas del 01.01.2005 al 24.11.2010 fue de 97.35%<sup>38</sup> y tampoco se alcanzó la meta de 2021 (93.4%), teniendo un avance de 95.94%. Sin embargo, se resalta que prácticamente no hubo avances respecto al 2020. Debe notarse que la meta programada para el año 2021 se incrementó con respecto al año 2020, debido a un ajuste en el denominador del indicador, lo cual fue reportado en la ampliación del PESEM 2016-2024 del Sector.

**Gráfico N° 14: Evolución de indicador 5, OES 3: Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010**



\*Avance tipo 1:  $(\text{Logro esperado}_t / \text{Valor obtenido}_t)$ .

Fuente: COFOPRI

Con la promulgación de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización<sup>39</sup>, y su reglamento, COFOPRI adquiere mayor alcance en la formalización de predios urbanos, pudiendo ahora, formalizar en posesiones informales constituidas al 31 de diciembre de 2015, lo que incrementa la brecha de informalidad en el marco de acción de COFOPRI. Por lo tanto, se hace necesario reformular los indicadores establecidos en el PESEM.

Los indicadores solo son obtenidos para el ámbito nacional urbano, debido a que COFOPRI, según el alcance normativo vigente, solo formaliza la propiedad en el área urbana del país. Además, no se cuenta con una mayor desagregación de los indicadores, debido a que estos se sustentan en

<sup>37</sup> Este indicador mide el nivel de informalidad de la propiedad predial urbana en posesiones urbanas establecidas entre el 01.01.2005 al 24.11.2010.

<sup>38</sup> De acuerdo a lo reportado por COFOPRI, mediante Oficio D000051-2022-COFOPRI-OPP.

<sup>39</sup> Publicada en octubre del año 2020.



estimaciones de las brechas por formalizar, las cuales han sido obtenidas solo para el nivel nacional urbano.

De acuerdo a lo informado por COFOPRI<sup>40</sup>, entre los factores que han influenciado en el desempeño obtenido son los siguientes:

- En primer lugar, el cambio en la normativa. Hasta antes del mes de setiembre de 2015, las posesiones informales que se encontraban sobre zonas de alto riesgo mitigable, podían ser formalizadas previo compromiso de mitigar el riesgo detectado por la autoridad competente. Sin embargo, a partir del mes de setiembre de dicho año, se promulgó el Decreto Legislativo 1202 que establecía su prohibición, por lo que COFOPRI ya no puede formalizar dichas posesiones, lo que disminuye la cantidad de títulos de propiedad que se generan anualmente pues, la condición de si una posesión informal se encuentra en alto riesgo mitigable, es identificada en el mismo proceso de formalización, por lo que, en el año, varias posesiones informales no pueden llegar a ser formalizadas.
- Además, a partir del año 2020, con el estado de emergencia sanitario por la COVID-19, se retrasaron todas las acciones de formalización predial urbana, sobre todo, en el año 2020, en donde varios meses se declaró orden de inamovilidad para luego, de manera progresiva, ir retomando los trabajos de campo que habían sido suspendidos y retrasaron los procesos de diagnóstico, saneamiento, empadronamiento, calificación e inscripción de los títulos de propiedad. Es necesario precisar que, el proceso de formalización de la propiedad, no necesariamente inicia y culmina en un mismo año, sino que, puede tomar más de un año, por lo que, la generación de títulos de propiedad en el año 2021, se vio afectada por las restricciones por Covid-19 impuestas en el año 2020, que no permitieron realizar las actividades de diagnóstico técnico legal y saneamiento técnico legal, que generen los insumos para que en el año 2021 se continúe con el empadronamiento, calificación e inscripción del título de propiedad.
- Debido a que, en el proceso de formalización intervienen varios actores externos como: SUNARP, ANA, Gobiernos Locales, etc., emitiendo, a solicitud de COFOPRI, informes técnicos u opiniones técnicas en materia de sus funciones, que son requisito para continuar con el proceso de formalización, la demora en sus respuestas retrasa la formalización de las posesiones informales y sus correspondientes lotes. Este es un factor, que ha contribuido al retraso en los logros de las metas programadas.
- Demora en la calificación de los títulos de propiedad por parte de la SUNARP. Se debe preciar que, el proceso de formalización de la propiedad, culmina con la inscripción del título en la SUNARP, por lo que la demora en dicha calificación, retrasa el logro de la meta programada.
- La población no participó en un 100% en el proceso de empadronamiento, requisito indispensable para continuar con el proceso de formalización de la propiedad de su predio. Esto impactó en el logro de la meta programada.
- El personal técnico de las Oficinas Zonales, quienes realizan actividades en el marco del proceso de formalización de la propiedad, mostraron limitaciones en cuanto a su conocimiento y capacidades para la formalización, impactando negativamente en el logro de las metas programadas por cada Oficina Zonal. Es preciso señalar que, las metas de

<sup>40</sup> De acuerdo a lo informado mediante OFICIO - D000051-2022-COFOPRI-OPP

formalización predial urbana, programadas por COFOPRI, tienen como responsables directos a las Oficinas Zonales, que son las que ejecutan las actividades correspondientes.

- Asimismo, se identificaron tiempos mayores en recibir las respuestas técnicas por parte de entidades estatales involucradas en el proceso de formalización (Municipalidad Provincial, Autoridad Nacional del Agua, etc.).
- Un factor que contribuyó en el retraso de los resultados esperados en el indicador 6, fue la promulgación, en el mes de setiembre de 2020, de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, mediante la cual, se estableció que los programas de adjudicación de lotes previstos en el Decreto Legislativo 803, modificado por el Decreto Legislativo 1202, que se ejecuten por COFOPRI, se circunscriben solo terrenos desocupados. La formalización de posesiones informales establecidas entre el 01 de enero de 2005 y el 24 de noviembre de 2010, se realizaba sobre terrenos del estado que se encontraban ocupadas, y estas eran a título oneroso; por lo que, al promulgarse la ley antes señalada, detuvo el proceso de la formalización que se encontraba en curso.

### Principales intervenciones desarrolladas por el Sector que han contribuido al OES 03

Tabla N° 11. AES del OES 03: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana

OES 03: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana										
Nombre del Indicador	Línea de base	Año								UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
AES.03.01 Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad										
Municipalidades provinciales capacitadas en aspectos técnicos y administrativos para formalización de la propiedad	Logro esperado	16	2016	36	16	16	11	10	40	COFOPRI
	Valor obtenido			16	19	42	40	133	133	
	Resultado obtenido			44.44%	118.75%	262.50%	363.64%	1330.00%	332.50%	
AES.03.02 Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales										
Posesiones informales hasta el 31 de diciembre de 2004 formalizadas	Logro esperado	52,701	2016	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	40,411	COFOPRI
	Valor obtenido			52,701	53,343	59,734	60,302	34,940	16,207	
	Resultado obtenido			65.88%	66.68%	74.67%	75.38%	43.68%	40.11%	
Posesiones informales ocupadas entre el 01 de enero 2005 al 24 de noviembre de 2010, formalizadas	Logro esperado	0	2016	12,346	10,000	10,000	10,000	10,000	3,783	COFOPRI
	Valor obtenido			0	0	1,120	1,412	412	1	
	Resultado obtenido			0.00%	0.00%	11.20%	14.12%	4.12%	0.03%	
AES.03.03 Recuperación de predios del Estado										
Predios recuperados	Logro esperado	53	2016	50	50	50	50	40	75	SBN
	Valor obtenido			53	75	74	78	80	77	
	Resultado obtenido			106.00%	150.00%	148.00%	156.00%	200.00%	102.67%	
AES.03.04 Registro de predios estatales en el SINABIP										
Número de predios registrados en el SINABIP	Logro esperado	9,077	2016	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	12,000	SBN
	Valor obtenido			9,077	11,243	12,237	13,204	12,172	12,354	
	Resultado obtenido			90.77%	112.43%	122.37%	132.04%	121.72%	102.95%	

El Sector contribuye a reducir la informalidad de la propiedad predial mediante el **Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad (AES 03.01)**, a cargo de COFOPRI, cuyo indicador es el número de municipalidades provinciales capacitadas en aspectos técnicos y administrativos para formalización de la propiedad, el mismo que entre los años 2017 y 2021 ha superado el logro proyectado.

En el 2021, COFOPRI<sup>41</sup> capacitó a 133 municipalidades provinciales en aspectos técnicos y administrativos para formalización de la propiedad, resultado muy superior a la meta programada para dicho año (40), pero igual al valor obtenido en el año anterior. El principal factor que contribuyó al cumplimiento del resultado programado fue la implementación de capacitaciones utilizando plataformas virtuales, lo que permitió un alcance mayor al esperado, rompiendo barreras geográficas que se tenían con la capacitación presencial. Como buena práctica, se considera la coordinación permanente con las Municipalidades Provinciales para su participación en los eventos de fortalecimiento de capacidades, y la implementación de herramientas de capacitación virtual para llegar a un mayor número de municipalidades.

Asimismo, a través de COFOPRI, el sector **continuo con el proceso de formalización de los predios urbanos informales (AES 03.02)**, de las posesiones informales hasta el 24 de noviembre de 2010. Entre los años 2016 y 2021 se formalizaron 277, 227 posesiones informales que habían sido ocupadas hasta el 31 de diciembre de 2004, logrando el 63% del logro esperado en dicho periodo (440,411); y se formalizaron 2,945 posesiones informales ocupadas entre el 01 de enero 2005 al 24 de noviembre de 2010, logrando el 5% del logro esperado en dicho periodo (56,129).

De acuerdo a lo indicado por COFOPRI<sup>42</sup>, en el 2021 se formalizaron 16,207 predios en posesiones informales establecidas al 31.12.2004, con lo cual se tiene un avance de 40.11% de la meta (40,411); en el caso de los predios en posesiones informales establecidas del 01.01.2005 al 24.11.2010, se formalizó 1 predio, lo cual representa un avance de 0.03% del logro esperado en el 2021, continuándose con una ejecución por debajo de lo programado desde el año 2016. Además, se resalta que la ejecución alcanzada en el año 2021 fue inferior respecto a los logros alcanzados en el año 2020.

Entre los factores que contribuyeron al retraso de la formalización se encuentran: la demora por parte de entidades externas involucradas en el proceso de formalización, para dar respuesta a solicitudes respecto a evaluaciones de riesgo, fajas marginales, entre otros tipos de información que son requisito para continuar con el proceso de formalización de la propiedad; la disminución de la capacidad operativa de los trabajos en campo, en cumplimiento a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID19 y sus disposiciones normativas, y la demora de las Oficinas Registrales en la calificación e inscripción de matrices y títulos masivos. Adicionalmente, otro factor que contribuyó al retraso de la formalización fue la promulgación de la Ley N° 31056 “Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización”; mediante la cual se estableció que los programas de adjudicación de lotes previstos en el Decreto Legislativo 803, modificado por el Decreto Legislativo 1202, que se ejecuten por COFOPRI, se circunscriben solo a terrenos desocupados, por lo que la continuación de la formalización se vio perjudicada. Es importante resaltar que, en pleno proceso de formalización de

<sup>41</sup> Según lo reportado mediante D000051-2022-COFOPRI-OPP

<sup>42</sup> Idem al anterior.

posesiones informales constituidas del 01 de enero de 2005 al 24 de noviembre de 2010, durante el año 2021 se aprobó el Reglamento de la Ley 31056, el cual no precisa el tratamiento de los lotes de vivienda que ya habían iniciado el proceso de titulación, por lo que se truncó su continuidad.

Por otro lado, dentro de las medidas adoptadas frente a los factores que dificultaron o impidieron el cumplimiento de las metas programadas para ambos indicadores, se tiene la emisión de lineamientos, en lo que respecta al proceso de Formalización integral e individual, a fin de coadyuvar en el mejor desarrollo los procedimientos que ejecutan las Oficinas Zonales; y el establecimiento de indicaciones para que las Oficinas Zonales realicen coordinaciones constantes con las municipalidades distritales y provinciales de acuerdo a su jurisdicción, en relación a las posesiones informales programadas en el POI 2021, esto a fin de coadyuvar a los procesos de formalización. Mientras que solo para el primer indicador, se adoptó la ejecución de coordinaciones constantes con la SUNARP a fin de que se priorice la calificación de los títulos solicitados por el COFOPRI, lográndose la inscripción de instrumentos de formalización hasta el 31 de diciembre del 2021; la implementación de acciones para fortalecer los conocimientos y capacidades del personal interno y externo que tiene a cargo el proceso de formalización integral e individual; y por último, campañas de difusión de los procesos de formalización a nivel de las poblaciones involucradas, con la finalidad de obtener la mayor productividad a nivel de títulos de propiedad Individuales.

El Sector también contribuye a través de la **Recuperación de predios del Estado (AES.03.03)**, a través de la SBN, siendo que entre los años 2016 y 2021 se recuperaron 437 predios, logrando un avance de 139% respecto al logro esperado (315).

Según lo indicado por la SBN<sup>43</sup>, en el año 2021, se logró recuperar 77 predios (659,7 ha) mediante procesos extrajudiciales y judiciales, logrando un avance de 102,67% respecto a la meta esperada (75), siendo inferior en 3 predios respecto a lo ejecutado en el 2020 (80). Los predios recuperados se localizan en las regiones de Ica (388.3 ha), Lima (254.4 ha), Piura (8.5 ha), Moquegua (4.3 ha), Callao (4.2 ha) y Ancash (0.1 ha). El resultado de este indicador se vio favorecido por la oportuna ejecución de las diligencias de desocupación y recuperación de los predios estatales, pese a que este tipo de medidas fueron suspendidas por las instancias jurisdiccionales del Poder Judicial y del Ministerio Público, dadas las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo para la prevención y control a fin de evitar la propagación del COVID-19. Asimismo, el reinicio paulatino de las actividades jurisdiccionales ha permitido gestionar con éxito las actuaciones relacionadas con la recuperación de predios, en algunos casos con el apoyo de la fuerza pública, cumpliendo así con los protocolos sanitarios dispuestos por el Poder Ejecutivo. Como buena práctica, se efectuó el seguimiento y coordinación permanente con las instancias jurisdiccionales, fiscalía y la Policía Nacional del Perú (PNP).

Adicionalmente, el sector, a través de la SBN, mantiene el **Registro de predios estatales en el SINABIP (AES.03.04)** que es el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales, siendo que entre los años 2016 y 2021 se registraron 70,287 predios, logrando un avance de 113% respecto al logro esperado (62,000).

Según lo indicado por la SBN<sup>44</sup>, en el año 2021 se logró registrar 12,354 predios en el SINABIP, logrando un avance del 102.95% respecto a la meta programada (12,000), siendo superior en 182 predios respecto a lo ejecutado en el 2020 (12,172). El registro de esta nueva información permitió

<sup>43</sup> Mediante OFICIO N° 00028-2022/SBN-OPP.

<sup>44</sup> Mediante OFICIO N° 00028-2022/SBN-OPP.

la incorporación de 412,281 ha en el Catastro de Predios del Estado. El mayor registro de predios se tiene en las regiones de Cajamarca (114,918.8 ha), Moquegua (66,386.2 ha), Piura (64,590.7 ha) Lima (42,382.8 ha), Cusco (37,992.6 ha), La Libertad (23,862.8 ha), Puno (17,835.2 ha), Apurímac (14,615.2 ha) y demás regiones del Perú (29,696.9 ha). Entre los factores que facilitaron el cumplimiento de los resultados esperados se resalta el perfeccionamiento del aplicativo SINABIP WEB, herramienta que ha permitido el trabajo del registro en línea de los profesionales de la SBN, así como de las otras entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); por otro lado, la priorización de la revisión y del registro de la información administrativa de las entidades del SNBE en la Base de Datos Catastral del SINABIP. Como buena práctica, se utilizaron los diversos aplicativos informáticos implementados para la mejora de la gestión institucional.

#### OES 04. Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción

Este objetivo estratégico, se orienta a promover el desarrollo del sector inmobiliario del país y de la industria de la construcción, primordialmente para asegurar la oferta de viviendas a la población, edificaciones e infraestructura urbana, evitando la tugurización de las ciudades. En este sentido, este objetivo busca la mejora continua de las capacidades de la industria de la construcción, promoviendo la formación de personal especializado y la investigación de nuevas tecnologías y sistemas constructivos, la promoción de la inversión empresarial para programas de viviendas y el desarrollo de la normatividad de la industria de la construcción.

**Tabla N° 12. OES 04: Desempeño de los indicadores 2016-2021**

OES 04: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción										
Nombre del Indicador		Línea de base		Año						UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria general	Logro esperado	5,95%	2014	5,95%	5,95%	5,95%	5,95%	5,95%	5,95%	MVCS
	Valor obtenido			4,60%	1,70%	1,30%	17,60%	1,42%	4,38%	
	Resultado obtenido			77,31%	28,57%	21,85%	295,80%	23,87%	73,61%	

Fuente: VMVU

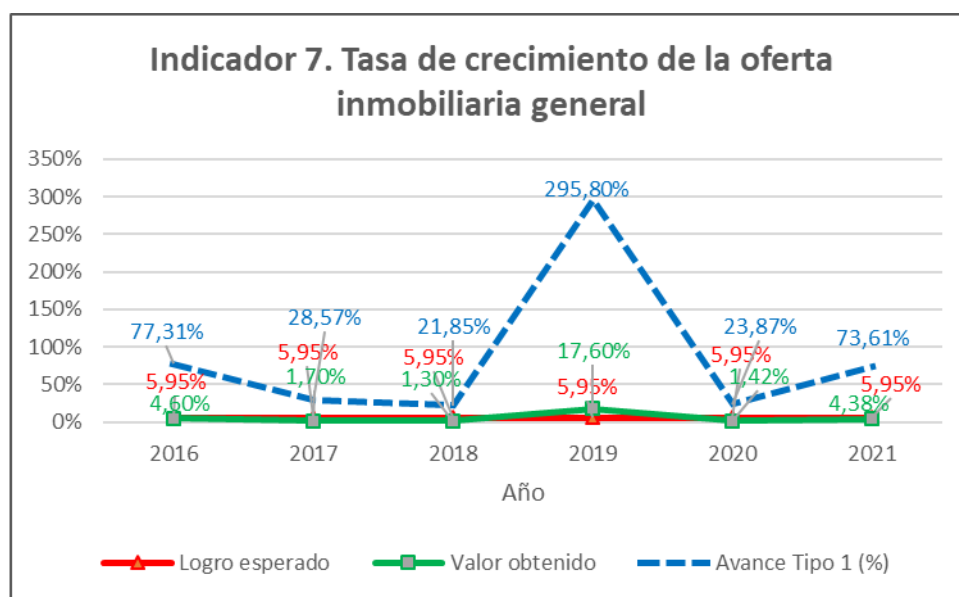
#### Indicador 7: Tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria general

Con respecto al indicador, para el periodo 2016-2021 se esperaba un crecimiento anual de 5.95%, sin embargo, el valor obtenido ha mostrado que, si bien la oferta inmobiliaria en general ha crecido, esta ha sido de manera volátil. En el año 2016, la tasa de crecimiento anual fue de 4.60% (77.6% respecto a lo esperado). En el periodo 2017-2018 la tasa de crecimiento anual fue en promedio de 1.5%, mientras que, en el año 2019 está llegó al 17.60%, (295.80% de lo esperado) para reducir su crecimiento a 1.42% en el año 2020 y recuperarse a 4.38% en el año 2021.

Entre los principales factores que explicarían este desempeño se encuentran:

- Los ingresos de los grupos familiares, lo cual por efecto de la pandemia derivó en un estancamiento del negocio inmobiliario en el año 2020. De esta manera los procesos de compra-venta o alquiler cayeron por debajo de las proyecciones estimadas (Capeco y ASEI)
- La intervención del Estado con los programas de vivienda social y otros.
- El paso al modelo de trabajo remoto llevó a muchas empresas a replantearse la necesidad de contar con oficinas propias o alquiladas. Un proceso que sigue afectando el mercado inmobiliario del 2021.

**Gráfico N° 15: Evolución de indicador 7, OES 4: Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004**



\*Avance tipo 1:  $(\text{Valor obtenido}_t / \text{Logro esperado}_t)$ .

Fuente: VMVU

En el año 2021 la tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria general fue de 4.38%<sup>45</sup>, lo cual representa un avance de 73.61% del logro esperado (5.95%), siendo mayor en 2.96 puntos porcentuales respecto al logro registrado en el año 2020. Durante el año en evaluación se logró desembolsar Bonos para nuevas viviendas que fueron superiores en 72% a los desembolsados el año 2020, esto ha permitido que las empresas inmobiliarias (generadores de la oferta de vivienda) mantengan la confianza en los productos que el Sector promueve para el cierre de la brecha del déficit cuantitativo urbano, evitando que sus inversiones sean destinadas hacia otros sectores

Según el blog de la UTP especializado en mercado inmobiliario<sup>46</sup>, entre los factores que explicarían el crecimiento del mercado inmobiliario en el año 2021 se encuentran:

- La demanda de unidades familiares, que solo en Lima, ronda los 250.000, contra una oferta que apenas oscila entre las 24.000 y 25.000 unidades.

<sup>45</sup> Referido a la variación porcentual de la oferta de viviendas para los beneficiarios del Programa Techo Propio en la modalidad Vivienda Nueva, más la oferta de viviendas del Programa Nuevo Crédito MiVivienda Reportado por el VMVU, mediante correo electrónico de fecha 14.06.22

<sup>46</sup> Véase Universidad Tecnológica del Perú: <https://www.postgradoutp.edu.pe/blog/a/sector-inmobiliario-en-peru-efectos-y-recuperacion-post-pandemia/>, acceso 10.10.22.



- La liberación de CTS y AFP, que ofreció mayor liquidez a los peruanos, lo que permitió en muchos casos que optaran por adquirir una vivienda propia.
- Los créditos hipotecarios, con tasas históricamente bajas, y los descuentos que han ofrecido las entidades del sector inmobiliario.
- El impulso del Estado de políticas que faciliten la adquisición de viviendas, como el Bono Familiar Habitacional, Bono MiVivienda, MiVivienda Verde y Techo Propio.

### Principales intervenciones desarrolladas por el Sector que han contribuido al OES 04

**Tabla N° 13. AES del OES 04: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción**

OES 04: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción										
Nombre del Indicador	Línea de base	Año								UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
AES.04.01 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub-Sector Construcción										
Gobiernos subnacionales capacitados en materia de construcción	Logro esperado	173	2016	100	100	100	100	100	100	MVCS
	Valor obtenido			173	124	414	483	450	437	
	Resultado obtenido			173.00%	124.00%	414.00%	483.00%	450.00%	437.00%	
AES.04.02 Formación de Recursos humanos para la industria de la construcción										
Personas capacitadas en sistemas constructivos	Logro esperado	109,162	2016	109,162	92,298	80,428	65,000	105,830	111,120	SENCICO
	Valor obtenido			109,162	92,298	80,428	65,000	93,365	157,805	
	Resultado obtenido			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	88.22%	142.01%	
AES.04.03 Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos										
Investigaciones realizadas	Logro esperado	12	2016	12	10	7	12	12	12	SENCICO
	Valor obtenido			12	10	7	12	14	20	
	Resultado obtenido			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	116.67%	166.67%	
AES.04.04 Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario										
Productos crediticios provistos por el Fondo Mi Vivienda	Logro esperado	6	2016	6	5	3	3	3	3	FMV
	Valor obtenido			6	5	3	3	3	3	
	Resultado obtenido			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	

El sector contribuye con el **Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub-Sector Construcción (AES.04.01)**, a través de la Dirección de Construcción (DC) de la DGPRCS, cuyo indicador es número de Gobiernos subnacionales capacitados en materia de construcción, siendo que entre los años 2016 y 2021 se ha superado el logro esperado anualmente.

En el año 2021, la DC-DGPRCS <sup>47</sup> capacitó a 437 gobiernos subnacionales, con lo cual se superó el logro esperado (100) alcanzando un 437%, aunque el resultado fue menor al alcanzado en el año 2020 (en 13%). Para ello se realizaron 23 eventos de capacitación en la normativa del sector construcción y en gestión de riesgos de desastres e inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, empleándose plataformas virtuales, como son el Canal YouTube de VIVIENDA, Zoom, Google Meet, Microsoft Teams y el Aula Virtual de VIVIENDA. De los gobiernos locales capacitados, el 20.6% corresponden a gobiernos subnacionales del departamento de Lima, seguido de Ancash y

<sup>47</sup> Reportado mediante MEMORANDO N° 296-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS.



Piura con el 7.6% cada uno, La Libertad con el 6.9%, Huánuco y Junín con el 6.4% cada uno. Es preciso indicar que, en la ejecución de las actividades se ha promovido la participación igualitaria de hombres y mujeres, tanto a nivel de participantes, como de expositores, así como el uso del lenguaje inclusivo en las presentaciones, teniendo que el 64.6% de los participantes fueron hombres y el 35.4%, mujeres.

También se contribuye con la **Formación de Recursos humanos para la industria de la construcción (AES 04.02)**, a través del SENCICO, siendo que entre los años 2016 y 2021 se ha superado el logro esperado anualmente.

En el año 2021 el SENCICO<sup>48</sup> capacitó y certificó a 157,805 personas de diferentes partes del país en las 22 sedes de la institución, ejecutando 3,556 cursos y actividades. En el logro se consideran los participantes en la Certificación de Competencias Laborales; en las carreras técnicas de la Escuela Superior Técnica-EST, los participantes en cursos cortos y modulares, así como en los cursos y actividades de extensión educativa. Adicionalmente, el porcentaje de mujeres capacitadas por toda modalidad fue de 28%, (44,807 mujeres), mientras que para el sexo masculino el porcentaje fue de 72% (112,998 varones). El logro alcanzado representa el 142% del logro esperado (111,120) y es mayor en 69% al logro obtenido en el año 2020.

Entre los principales factores que contribuyeron al logro del resultado esperado se puede indicar la virtualización de los servicios ofrecidos por la entidad; servicios educativos que brinda SENCICO con altos estándares de calidad; las acciones desarrolladas por la Gerencia de Formación Profesional, que actualizó, diseñó, adecuó las mallas curriculares, programas, cursos, manuales, cartillas informativas, videos educativos, incluyendo con especial interés el desarrollo de las clases en forma No presencial, también se realizó talleres virtuales de capacitación docente.

Entre las buenas prácticas se identifica la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad Educativa y la programación virtual educativa que permitieron un mejor desarrollo para el caso del indicador en evaluación.

El sector también contribuye con **Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos (AES 04.03)**, a través del SENCICO, siendo que entre los años 2016 y 2021 se ha desarrollado 75 estudios, lo cual representa un avance de 115% respecto al logro esperado acumulado (65).

De acuerdo a lo indicado por SENCICO y la Dirección de Construcción, en el año 2021 se realizaron 20 investigaciones, con lo cual se ha superado la meta esperada (12), lo cual representa un avance del 166.67%. y el mayor número de investigaciones en el periodo de análisis.

Se realizaron estudios principalmente en: La Provincia de Moyobamba, en la región de San Martín-Estudio de alternativas para disposición de excretas: Segunda Etapa (Seguimiento de sanitarios en Atumplaya). El Distrito de Jesús, Cajamarca-Estudio de diagnóstico de las condiciones de saneamiento de 8 viviendas en el caserío de Pashul, distrito de Jesús, Cajamarca. Concepción, Junín-

<sup>48</sup> Mediante OFICIO N° 61-2022-VIVIENDA/SENCICO-05.00.

San José de Quero -Seguimiento y monitoreo de variables térmicas en tres ambientes acondicionados en San José de Quero; entre otros.

Los buenos resultados se deben al aporte de SENCICO que, a través del área de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización realizó 18 estudios de investigación y trabajos tecnológicos vinculados a la problemática de la vivienda y de la edificación, y así como para proponer normas técnicas de aplicación nacional. Dichos estudios se realizan con participación de instituciones y profesionales de reconocido prestigio a nivel nacional. Por su parte la Dirección de Construcción, aprobó 02 Sistema Constructivo No Convencionales (SCNCs): i) Sistema Constructivo No Convencional "GHS", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 140-2021-VIVIENDA (12.05.2021) y ii) Sistema Constructivo No Convencional "Sistema Brihorqui Industrial", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 319-2021-VIVIENDA (06.10.2021).

El sector también **Promueve mecanismos de acceso al crédito inmobiliario (AES 04.04)**, siendo que en el año 2021 se registraron 3 productos crediticios a cargo del Fondo MIVIVIENDA: i) Nuevo Crédito MIVIVIENDA, ii) Financiamiento Complementario Techo Propio y iii) Mi Terreno. Lográndose el 100% de la meta programada (3). Hasta el 2017 el Fondo MIVIVIENDA contaba con cinco productos: i) Nuevo Crédito MIVIVIENDA-NCMV, ii) Mi Construcción-MC, iii) Mi Terreno, iv) Micasa MAS-MCM y v) Financiamiento Complementario techo Propio. Inicialmente se tenía previsto la creación de más productos, sin embargo, luego del análisis de mercado por parte de la Gerencia Comercial de la empresa, se optó por darle mayor fuerza a un solo producto (Nuevo Crédito MIVIVIENDA) el cual comprenda las características de los productos absorbidos. Es así que mediante el Acuerdo de Directorio N° 01-20D-2017 aprobado en la fecha 24.08.2017 se acordó unificar los productos NCMV, MC y MCM estableciendo un plazo de adecuación (sistemas) a las IFI hasta el 31 de diciembre de ese año. Actualmente, el Fondo MIVIVIENDA mantiene activo el siguiente portafolio de productos: i) Nuevo Crédito MIVIVIENDA, ii) Financiamiento Complementario Techo Propio y iii) Mi Terreno.

#### OES 05. Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad

Este objetivo se orienta a lograr que la población rural pueda acceder a adecuados servicios de agua y saneamiento, que les permita mejorar su calidad de vida y reducir la prevalencia de enfermedades derivadas del consumo de agua no apta para la salud. Este objetivo busca la ampliación de la infraestructura de agua y saneamiento, la adecuada administración de los servicios de agua y saneamiento a través de las JASS y de otros operadores comunitarios, el fortalecimiento de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) como soporte básico a la gestión de las JASS, así como la sensibilización de la población de las zonas rurales en el adecuado uso de estos servicios.

Tabla N° 14. OES. 05 : Desempeño de los indicadores 2016-2021

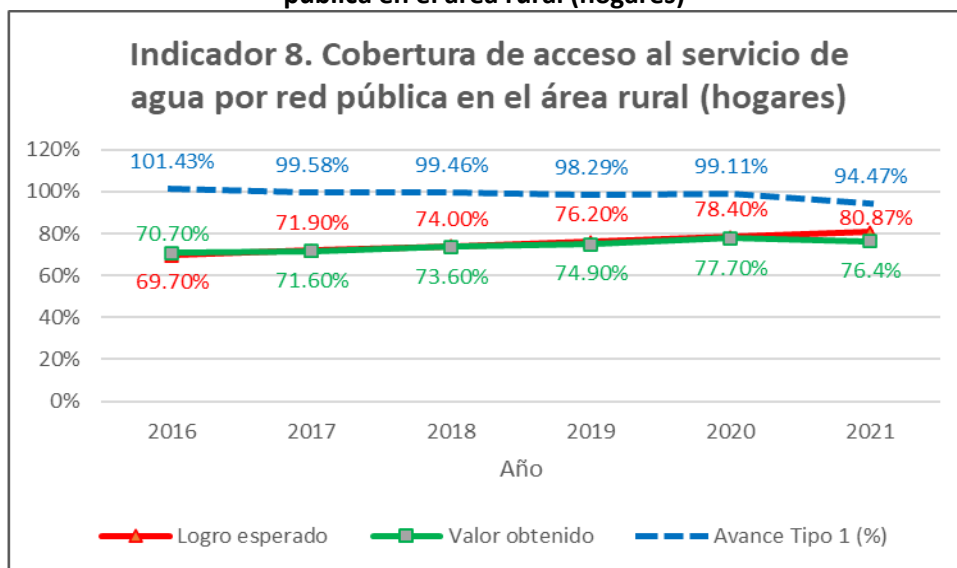
OES 05: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad										
Nombre del Indicador		Línea de base		Año						UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural (hogares)	Logro esperado	67,30%	2014	69,70%	71,90%	74,00%	76,20%	78,40%	80,87%	MVCS
	Valor obtenido			70,70%	71,60%	73,60%	74,90%	77,70%	76,4%	
	Resultado obtenido			101,43%	99,58%	99,46%	98,29%	99,11%	94,47%	
Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural (hogares)	Logro esperado	19,10%	2014	33,20%	38,00%	42,80%	47,50%	52,30%	34,03%	MVCS
	Valor obtenido			25,00%	24,90%	29,30%	28,60%	30,10%	35,0%	
	Resultado obtenido			75,30%	65,53%	68,46%	60,21%	57,55%	102,85%	

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES. 2021

### Indicador 8: Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural (hogares)

En el período de análisis, el porcentaje de hogares con acceso al servicio de agua por red pública en el área rural se ha incrementado sostenidamente, pasando de 70.70% en el año 2016 a 76.4% en el año 2021, aunque no se lograron las metas proyectadas, excepto el año 2021, el desempeño ha sido superior al 98%. En el año 2021 el logro obtenido representó el 94.47% de la meta esperada.

Gráfico N° 16: Evolución de indicador 8, OES 5: Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural (hogares)



\*Avance tipo 1:  $(\text{Valor obtenido}_t / \text{Logro esperado}_t)$ .

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES. 2021

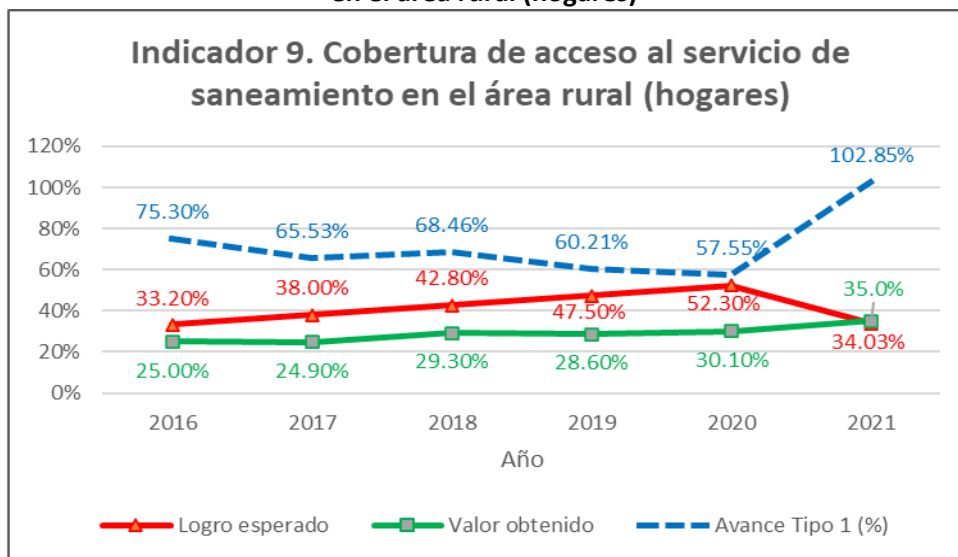
### Indicador 9: Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural (hogares)

En el período de análisis, el porcentaje de hogares con acceso al servicio de saneamiento<sup>49</sup> en el área rural se ha incrementado sostenidamente, mostrando un desempeño alto, pasando de 25.0%

<sup>49</sup> Se refiere al acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.

en el año 2016 a 35.0% en el año 2021, logrando un avance del 102.85% respecto del logro esperado (34.03%), siendo mayor en 4.90 puntos porcentuales respecto al logro registrado en el año 2020.

**Gráfico N° 17: Evolución de indicador 9, OES 5: Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural (hogares)**



\*Avance tipo 1:  $(\text{Valor obtenido}_t / \text{Logro esperado}_t)$ .

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES. 2021

Cabe recalcar que ambos indicadores consideran las intervenciones de los tres niveles de gobierno. Con respecto a los factores que han incidido en el desempeño obtenido en el período, se identifican los siguientes<sup>50</sup>:

1. Gestión insuficiente para el cierre de brecha equitativo. De acuerdo a lo indicado por la Dirección de Saneamiento, entre el 2014 y 2021 el 3.2% del presupuesto nacional se ha destinado a saneamiento, sin embargo, del porcentaje mencionado solo el 66.7% de las inversiones programadas se llegaron a ejecutar, ubicando al sector en el un décimo lugar en magnitud de inversiones realizadas.
2. Parte importante de la brecha en cobertura de acceso a servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural corresponde a poblaciones dispersas en centros poblados con menos de 200 habitantes. Estos centros poblados presentan condiciones que dificultan las inversiones como la distancia entre viviendas que encarece las intervenciones con sistemas convencionales de agua potable, migración estacional, dificultad de acceso, entre otros.
3. Organización y gestión debilitada de los actores competentes en regiones marginales. En algunos casos, los funcionarios de los gobiernos regionales y locales, debido a un alto nivel de fluctuación, desconocen sobre sus funciones y responsabilidades dentro del sector. Asimismo, el número de profesionales debidamente capacitados para la formulación y

<sup>50</sup> De acuerdo a las causas identificadas para el problema público del Primer entregable de la actualización de la Política Nacional de Saneamiento, remitido a OGPP mediante MEMORANDUM N° 265-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, el mismo que se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones del CEPLAN.

ejecución de inversiones en saneamiento es muy limitado. Adicionalmente, la asistencia técnica a los funcionarios de GL más alejadas (ubicados en la Selva) fueron muy bajas.

La ejecución de inversiones en agua potable y saneamiento es fundamental para la reducción de la brecha en cobertura, y es ejecutada principalmente por los gobiernos locales. En el año 2021, los recursos asignados a los GL representaron el 84.06%<sup>51</sup> de los recursos asignados a nivel nacional en el programa presupuestal de saneamiento rural (PP 0083), sin embargo, tuvieron una ejecución presupuestal del 66.9%<sup>52</sup>. Los recursos asignados por el gobierno nacional y gobiernos regionales representaron el 8.81% y 7.13% respectivamente<sup>53</sup>. En el caso del Sector, se contó con un PIM de S/ 309 millones (PP 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural) al cierre del 2021, evidenciándose una ejecución de 80.7%<sup>54</sup>.

De acuerdo a lo reportado por la DGPRCS<sup>55</sup>, el Sector contribuyó con las siguientes acciones al logro alcanzado en el año 2021:

- Se ejecutan proyectos de inversión en saneamiento en modalidad de ejecución de contratación directa (agua potable y alcantarillado).
- El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) capacitó a 1,521 gobiernos subnacionales a fin de fortalecer sus capacidades en gestión del saneamiento rural. Asimismo, brindó asistencia técnica para la ejecución de estudios de inversión y ejecución de obras.
- Se realizó el seguimiento y monitoreo a los GL y GR para la eficiente gestión de los recursos que se les transfieren para ejecución de obras y gestión de la prestación de servicios.
- El PNSR brindó asistencia técnica de manera mixta (presencial y remota) a 6,456 JASS para la mejora de la gestión de la prestación de servicios, y en coordinación con los GL logró capacitar a 34,180 familias del ámbito rural en el uso adecuado de los servicios de saneamiento, la valoración de los mismos y la adopción de adecuados hábitos de higiene.

En cuanto a los problemas presentados por el Sector, adicionalmente a los efectos de la pandemia del COVID 19 causando retrasos en la ejecución de las obras, el presupuesto asignado en 2021 al PNSR fue principalmente para garantizar la continuidad de los proyectos y no para financiar nuevas intervenciones que culminen en el año 2021.

Por otro lado, un informe elaborado para el MEF<sup>56</sup>, sistematiza los problemas presentados en la ejecución de los proyectos de inversión en saneamiento en el ámbito rural, siendo estos de carácter técnico, institucional, de gestión, presupuestales, sociales y climatológicos.

<sup>51</sup> Fuente: Consulta amigable MEF. Consulta de fecha 26.06.22

<sup>52</sup> Idem al anterior

<sup>53</sup> Idem al anterior

<sup>54</sup> Idem al anterior

<sup>55</sup> Mediante MEMORANDO N° 347-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

<sup>56</sup> Entregable 4 de la "Consultoría Especializada para Identificar, Analizar y Sistematizar el Desempeño de la Ejecución de las Inversiones considerando el Índice de Desempeño de la Gestión de la Inversión Pública de la Función Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", elaborada por César Augusto Tapia Gamara, para el MEF con apoyo del BID. Contrato N° I-345-0-4428.

## Principales intervenciones desarrolladas por el Sector que han contribuido al OES 05

Tabla N° 15. AES del OES 05: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad

OES 05: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad										
Nombre del Indicador		Línea de base		Año						UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
AES.05.01 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural.										
Gobiernos sub nacionales que participan en la capacitación sobre la promoción de los servicios de agua y saneamiento.	Logro esperado	1,455	2016	248	251	251	254	259	1,534	MVCS
	Valor obtenido			1,455	1,581	1,280	1,272	1,078	1,497	
	Resultado obtenido			586.69%	629.88%	509.96%	500.79%	416.22%	97.59%	
AES.05.02 Dotar de sistema de agua y saneamiento a la población rural.										
Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito rural	Logro esperado	37,304	2016	49,668	50,678	51,086	51,166	52,130	39,444	MVCS
	Valor obtenido			37,304	49,191	63,311	34,109	22,898	52,672	
	Resultado obtenido			75.11%	97.07%	123.93%	66.66%	43.92%	133.54%	
Nuevas instalaciones de saneamiento en el ámbito rural.	Logro esperado	37,517	2016	99,359	100,444	100,577	101,529	103,687	46,168	MVCS
	Valor obtenido			37,517	60,865	73,509	40,318	30,407	60,879	
	Resultado obtenido			37.76%	60.60%	73.09%	39.71%	29.33%	131.86%	
AES.05.03 Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural.										
Número de JASS capacitadas.	Logro esperado	108	2016	248	251	231	254	259	11,449	MVCS
	Valor obtenido			108	249	368	432	189	6,842	
	Resultado obtenido			43.55%	99.20%	159.31%	170.08%	72.97%	59.76%	
AES.05.04 Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales.										
Familias sensibilizadas en el uso de los servicios de agua y saneamiento	Logro esperado	11,646	2016	69,551	70,311	70,404	71,070	72,581	83,158	MVCS
	Valor obtenido			11,646	21,133	13,044	32,471	123,703	34,180	
	Resultado obtenido			16.74%	30.06%	18.53%	45.69%	170.43%	41.10%	

El sector contribuye al OES 05, con el **Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural (AES 05.01)** a través de las acciones del PNSR, siendo que entre los años 2016 y 2020 se ha superado el logro esperado anualmente. El objetivo de esta AES es que los especialistas de los gobiernos locales, que de acuerdo al DL 1280 son los responsables de la prestación de los servicios de saneamiento en el área rural, puedan desempeñar mejor sus funciones.

En el año 2021, se capacitó a 1,521 gobiernos locales a fin de fortalecer sus capacidades en gestión del saneamiento rural<sup>57</sup>, lo cual representa un avance de 99.15% del logro esperado (1,534). Sin embargo, significa un incremento de 41.09% respecto al logro obtenido en el año 2020 (1,078) y el resultado más alto obtenido en el período. Las 1,521 ATMs que participaron en las capacitaciones corresponden a los departamentos de: Amazonas (78), Ancash (136), Apurímac (67), Arequipa (49), Ayacucho (96), Cajamarca (175), Cusco (105), Huancavelica (94), Huánuco (88), Ica ( 18), Junín (90), La Libertad (61), Lambayeque (20), Lima (56), Loreto (67), Madre de Dios (7), Moquegua (12), Pasco (16), Piura (43), Puno (108), San Martín (93), Tacna (11), Tumbes (5) y Ucayali (26).

<sup>57</sup> De acuerdo a lo reportado por la DGPRCS mediante Memorandum N° 347-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

Respecto a los factores que contribuyeron al logro del resultado obtenido, se tiene:

- Personal suficiente y capacitado en campo, los mismos que brindaron asistencia técnica IN SITU; pero con algunas dificultades de movilidad debido a la emergencia sanitaria que restringió la normal movilización del personal.
- Recurso humano capacitado para poder brindar los talleres y conferencias virtuales, así como el uso intensivo de plataformas virtuales que facilitan las acciones de capacitación.
- La elaboración del Plan de Implementación para el desarrollo de las Actividades Operativas del PPI 0083.
- Diseño de la Guía y del Plan de asistencia técnica para el cumplimiento de la Meta 5 de incentivos a la gestión, “Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua-para consumo humano” adecuándolos a las condiciones de emergencia sanitaria por la enfermedad del COVID – 19, para su aplicación en 1,251 municipalidades de tipo B, F y G, según la clasificación del MEF.
- Actualización de la Base de Datos de las Áreas Técnicas Municipales y Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento para realizar el seguimiento de la gestión en el marco de la prestación de los servicios; así como la conformación de grupos de WhatsApp para coordinar de manera más fluida, y compartir información y materiales educativos.
- Desarrollo de Flujos de procesos para las adquisiciones de los módulos de seguridad, equipamiento e instalación de los sistemas de cloración.
- Aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal de S/ 5,143,350, lo cual permitió la continuidad de la Estrategia de Cloración y el cumplimiento de metas de fortalecimiento de capacidades.
- Mediante el Decreto Supremo N° 148-2021-MEF emitido el 15/06/2021, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de 24 Gobiernos Regionales para la implementación de 03 actividades del PPI 0083. (Fortalecimiento de capacidades, Monitoreo de la Prestación y Potabilización y Otras formas de Desinfección).
- Incorporación de recursos transferidos en los 24 GR para el financiamiento de las actividades priorizadas del PPI 0083.

Respecto a los factores que dificultaron el cumplimiento de la meta esperada, se identifica el bajo nivel de ejecución de la actividad 5006302 Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL (ATM) y GR (G/DRVCS) del PP 083, debido a retrasos en la transferencia de recursos del MVCS-PNSR, para el financiamiento de la actividad (segundo semestre). Otro aspecto a resaltar es la ampliación de la emergencia sanitaria en el país, que no ha permitido la total movilización del personal de campo para la realización de la capacitación. Asimismo, es necesario precisar que tanto las universidades y centros de estudios técnicos locales no cuentan con especialistas en materia de gestión de servicios de saneamiento, por lo cual, muchos de los procesos de contrata quedaron desiertos. También es necesario puntualizar, las dificultades y la escasa cultura de los gobiernos subnacionales para reportar oportunamente información respecto a los resultados de las acciones desarrolladas.

Asimismo, el sector contribuye con generar infraestructura en saneamiento rural, a través de **Dotar de sistema de agua y saneamiento a la población rural (AES 05.02)**, con las intervenciones del



PNSR (por toda modalidad de ejecución: contrata, núcleos ejecutores, transferencia), contribuyendo a la generación de Nuevas conexiones domiciliarias y Nuevas instalaciones de saneamiento (alcantarillado o disposición sanitaria de excretas-DSE) en el ámbito rural. Entre 2016 y 2021, el PNSR contribuyó a la generación de 259,485 nuevas conexiones de agua potable (88% de la meta acumulada del período) y 303,495 nuevas conexiones de alcantarillado o DSE (55% de la meta acumulada del período).

Según lo indicado por la Dirección de Saneamiento<sup>58</sup>, en el 2021, con la intervención del PNSR, se alcanzó la instalación de 52,672 nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito rural, logrando el 133.54% de la meta programada (39,444), lo cual significa un incremento de 130% respecto al logro obtenido en el 2020 (22,898). Asimismo, se alcanzó la instalación de 60,879 nuevas instalaciones de saneamiento<sup>59</sup>, logrando el 131.86% de la meta programada (46,168), cual significa un incremento de 100.2% respecto al logro obtenido en el 2020 (30,407).

Estos avances son resultado de la conclusión de 410 obras, de las cuales, 86 corresponden a la modalidad de núcleo ejecutor, 33 a contrata y 291 ejecutadas por los gobiernos subnacionales con financiamiento mediante transferencias de partida del MVCS, lo cual permitió la instalación de 52,672 nuevas conexiones domiciliarias de agua y la dotación de 60,879 nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o DSE, a través del PNSR y de los programas a su cargo: AMAZONIA RURAL y PIASAR. Las obras corresponden a los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La libertad, Lima, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tana, Tumbes, Ucayali.

---

<sup>58</sup> De acuerdo a lo reportado por la Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento, mediante Memorándum 347-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

<sup>59</sup> Servicios de alcantarillado y disposición sanitaria de excretas.

Tabla N° 16: Proyectos culminados en el año 2021 por modalidad de ejecución en el ámbito rural, por departamento

Tipo de Financiamiento / Departamento	N° Proyectos	N° de Conexiones Nuevas de Agua	N° de Conexiones Nuevas de Alcantarillado y/o DSE
<b>NÚCLEO EJECUTOR</b>	<b>86</b>	<b>5,751</b>	<b>7,269</b>
AMAZONAS	1	47	88
ANCASH	4	374	369
APURIMAC	2	74	74
CAJAMARCA	16	1,223	1,392
CUSCO	10	739	952
HUANCAVELICA	2	150	149
HUANUCO	3	242	244
JUNIN	14	774	991
LAMBAYEQUE	1	83	83
LORETO	2	80	130
PASCO	1	62	68
PIURA	7	507	507
PUNO	2	131	198
SAN MARTIN	18	1,105	1,864
UCAYALI	3	160	160
<b>CONTRATA</b>	<b>33</b>	<b>3,086</b>	<b>3,787</b>
AMAZONAS	2	209	219
CAJAMARCA	8	636	1,003
CUSCO	2	236	239
HUANUCO	1	50	50
JUNIN	2	219	232
LORETO	6	491	482
PUNO	1	138	142
SAN MARTIN	7	663	971
UCAYALI	4	444	449
<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>291</b>	<b>43,835</b>	<b>49,823</b>
AMAZONAS	16	3,365	3,048
ANCASH	23	3,172	3,260
APURIMAC	11	1,208	1,032
AREQUIPA	4	216	907
AYACUCHO	32	6,539	6,710
CAJAMARCA	59	7,287	11,192
CUSCO	20	2,488	2,956
HUANCAVELICA	17	1,636	3,469
HUANUCO	19	2,828	2,900
ICA	1	1,223	65
JUNIN	14	1,265	1,515
LA LIBERTAD	17	2,385	2,053
LAMBAYEQUE	2	362	360
LIMA	2	364	361
LORETO	3	294	435
MADRE DE DIOS	1	133	133
PASCO	3	568	568
PIURA	4	113	2,120
PUNO	27	5,432	4,645
SAN MARTIN	8	2,262	1,404
TACNA	1	59	59
TUMBES	1	58	58
UCAYALI	6	578	573
<b>TOTAL</b>	<b>410</b>	<b>52,672</b>	<b>60,879</b>

Fuente: PNSR

Respecto a los factores y buenas prácticas implementadas por el PNSR, se destaca lo siguiente:

- Mejora de la estrategia de seguimiento y monitoreo: Seguimiento semanal a la programación mensual; mejora en la calidad de supervisión de los expedientes técnicos, para disminuir los riesgos de paralizaciones de obras por adicionales de obra y mayores prestaciones de supervisión de obra; actualización del Padrón de beneficiarios y fuente (aforo y calidad); propuestas de modificación presupuestal para la habilitación de recursos

para el monitoreo y seguimiento de las obras; notificaciones a los contratistas reiteradamente, siendo la última notificación con carta notarial a fin de ejecutar sus cartas fianzas de fiel cumplimiento u otra acción legal que corresponda.

- Modificaciones presupuestales con los saldos de la Unidad Técnica de Proyectos (UTP) a fin de habilitar recursos a los proyectos que no contaban con suficiente PIM a fin de cumplir con los compromisos contractuales.
- Implementación de la Estrategia por tema ambiental, mediante la participación del especialista ambiental para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementación de la Estrategia por seguridad en la Obra, mediante la adecuación de ambientes seguros para el personal de trabajo, como almacenes, dormitorios, etc., y comunicación y charlas de motivación para el cumplimiento de planes de seguridad.
- Implementación de una Estrategia para reducir efectos del COVID-19, mediante la desinfección periódica en el frente de trabajo, llenado de fichas de salud para el control del personal, charlas del uso correcto de los implementos de bioseguridad e implementación de carteles informativos de aforo en espacios cerrados.
- Implementación de una Estrategia por suspensiones de obras por lluvias, a través del monitoreo permanente de los factores climatológicos que implique la afectación de la ruta crítica en la ejecución de las obras.
- Conformación de un equipo técnico y social, que viene realizando el seguimiento a las valorizaciones de obra y supervisión, así como a la labor realizada por los gestores sociales, quienes realizan capacitaciones a los beneficiarios y autoridades en cada comunidad. Reuniones y coordinaciones con los representantes de las localidades y contratistas para evitar se perjudique el proyecto.
- Para lograr la sostenibilidad de los proyectos, se han puesto en práctica las siguientes estrategias: Tajimat Pujut (familias saludables), Escuelitas JASS y Bodeguitas JASS, las cuales buscan empoderar a la comunidad para la operatividad y mantenimiento de sus Unidades Básicas de Saneamiento y fomentar las buenas prácticas de manera permanente. Coordinaciones con las diferentes unidades a fin de realizar oportunamente la transferencia física en la etapa de recepción de la obra.
- Para contrarrestar la suspensión de obras, generadas por falta de financiamiento de modificaciones de obra, escasez de mano de obra calificada, escasez de materiales y/o retraso en la producción y abastecimiento de estructuras metálicas, se han incrementado turnos y frentes de trabajo. Asimismo, se ha realizado seguimiento a los acuerdos por hitos pactados con los contratistas y supervisores. Notificaciones a los contratistas reiteradamente, siendo la última notificación con carta notarial a fin de ejecutar sus cartas fianzas de fiel cumplimiento u otra acción legal que corresponda. Coordinación y apoyo para concretar acuerdos para apoyo con mano de obra de otras regiones; Coordinación con los contratistas, para el reinicio de las obras en el menor tiempo posible; Solicitud de cronogramas acelerados de las obras.
- Estrategias relacionadas a la gestión de proyectos por núcleos ejecutores: Se realizaron las gestiones de asignaciones de nuevos profesionales (personal externo del Núcleo Ejecutor); visitas de monitoreo e inspección de campo a los proyectos de Núcleo Ejecutor;

coordinaciones permanentes con empresas contratistas, supervisores y personal profesional de Núcleo Ejecutor.

Respecto a las limitaciones identificadas, se menciona lo siguiente:

- Renuncia continua de los profesionales, por conflictos social entre el Núcleo Ejecutor (NE) y el personal Externo del NE (Residente y Supervisor de Proyectos).
- Los conflictos sociales en el departamento de Cajamarca y Loreto que retrasaron el avance de las obras.
- Falta de profesionales y la dificultad en el acceso a las Comunidades Nativas de la región Loreto que dificultó el inicio de las obras.
- Se ha evidenciado que en algunos Expedientes Técnicos la información es incompatible, con respecto a lo indicado en la memoria descriptiva, planos, presupuestos y especificaciones técnicas, patrón, fuente (aforo y calidad), disponibilidad de terreno, sociales (Rechazo de tecnologías, injerencia de Federaciones) y su comparación con la realidad encontrada en campo, generándose adicionales de obra y mayores prestaciones de Supervisión de Obra.
- Escaso monitoreo por parte de los Administradores a las obras a fin de poder concluir en los plazos establecidos, debido a la carga actual los ingenieros no se dan abasto para monitorear las obras, por lo cual se requiere incrementar el personal CAS.
- Dificultades en la ejecución normal de las obras debido a las fuertes precipitaciones presentadas en el 1er trimestre y asimismo la coyuntura actual por el Estado de Emergencia originan la demora en el abastecimiento de materiales a la obra.
- Falta de especialistas como electromecánico y especialista legal, que limita la atención de consultas de los contratistas.
- Falta de un procedimiento para la transferencia física de las obras por contrata, que retrasa el número de obras culminadas transferidas a los municipios.
- La falta de disponibilidad presupuestal.
- Incumplimiento del contratista con sus obligaciones contractuales.
- Factores climatológicos propios de la zona (lluvias, crecida de río) que dificulta la ejecución normal de las obras.
- Demandas adicionales de la población y autoridades, respecto a las metas o jornales, que generan retrasos en las obras.
- Deserción de personal profesional de las obras.
- Insuficientes recursos de gestión del Programa para el presente ejercicio fiscal 2022.
- Continuación del Estado de Emergencia, debido a la COVID -19, ha generado retrasos en la producción y escasez de materiales, elevando los costos de los equipos y materiales (principalmente importados), retrasando la ejecución de las obras (suspensión de plazo de ejecución y ampliaciones de plazo).
- Escasez de mano de obra calificada en las zonas de trabajo, lo que ha conllevado también al incremento de los costos de los proyectos.
- Condiciones climáticas adversas, dificultan el acceso a las comunidades, generando mayores tiempos a los programados en la ejecución de las obras y en la actualización de los expedientes técnicos y de saldo de obra.

Por otro lado, el sector también contribuye con la **Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural (AES 05.03)**, ya que, en el ámbito rural, la mayoría de las municipalidades distritales delega la función de prestación del servicio a los operadores rurales de saneamiento, siendo principalmente las JASS (Juntas administradoras de servicios de saneamiento), quienes realizan dicha labor.

En el año 2021, el PNSR logró capacitar a 6,456 JAAS, lo cual significa un incremento considerable de 3,315.9% respecto al logro obtenido en el 2020 (189), representando un avance de 56.39% en el cumplimiento de la meta esperada para el periodo. El principal factor adverso que influyó en el resultado es el hecho de no contar con información de las actividades ejecutadas por los gobiernos subnacionales. Esto debido principalmente a limitaciones del DATASS para recoger esta información, lo cual tiene explicación en el mismo diseño del programa presupuestal, ya que, de acuerdo a este, son los gobiernos subnacionales los responsables de ejecutar estas actividades; de otro lado, también se observó un bajo nivel de ejecución de metas físicas y financieras por parte de los gobiernos subnacionales, debido al escaso interés de las autoridades regionales y locales para la priorización de la gestión de los servicios de saneamiento de sus ámbitos<sup>60</sup>.

**Tabla N° 17: Número de JASS capacitadas por departamentos 2021.**

DEPARTAMENTO	N° DE JASS CAPACITADAS ACUMULADO 2021 (ENERO - DICIEMBRE)
AMAZONAS	221
ANCASH	471
APURIMAC	381
AREQUIPA	53
AYACUCHO	573
CAJAMARCA	790
CUSCO	1,015
HUANCAVELICA	346
HUANUCO	428
ICA	38
JUNIN	297
LA LIBERTAD	420
LAMBAYEQUE	125
LIMA	104
LORETO	97
MADRE DE DIOS	13
MOQUEGUA	16
PASCO	99
PIURA	232
PUNO	401
SAN MARTIN	241
TACNA	23
TUMBES	6
UCAYALI	66
<b>TOTAL</b>	<b>6,456</b>

Fuente: PNSR

<sup>60</sup> De acuerdo a lo informado por la DGPRCS, mediante Memorándum N° 347-2022-VIVIENDA-VMCS-DGPRCS

Respecto a los factores que contribuyeron al logro del resultado obtenido, se destacan la implementación de la estrategia de cloración y de las nuevas actividades del Programa Presupuestal de Saneamiento Rural (PPI 0083). Entre las buenas prácticas, PNSR resalta lo siguiente: i) Mejora de Plataformas y herramientas virtuales para facilitar al PNSR la labor de capacitación y fortalecimiento técnico, dirigido a los equipos técnicos de los gobiernos subnacionales; y, ii) Desarrollo del contenido técnico, análisis, revisión y mejoras del “Manual de instrucciones para la aplicación del Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural” para ser utilizado como instrumento técnico y orientador que facilita el trabajo de los GL y GR para la actualización del “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excretas en el ámbito; lo cual permite contar con información oportuna” que permite entre otros, la programación del fortalecimiento a las JASS.

Adicionalmente, el sector contribuye con la **Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales (AES.05.04)**, en el marco de los proyectos a cargo del PNSR, siendo que entre los años 2016 y 2021, se ha capacitado a 236,177 familias, lo cual representa un avance del 54% de la meta acumulada del período.

En el año 2021, PNSR reporta que 34,180 familias fueron sensibilizadas, lo cual significa una caída de -72.4% respecto al logro obtenido en el 2020 (123,703) y una diferencia negativa de -58.9% respecto al valor esperado para el 2021 (83,158), representando un avance de 41.1 % en el cumplimiento de la meta esperada en dicho año.

#### OES 06. Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad

Este objetivo se orienta a lograr que la población urbana acceda a adecuados servicios de agua y saneamiento. Comprende la ampliación y desarrollo de la infraestructura necesaria para alcanzar los servicios de agua y saneamiento a toda la población urbana y en la mejora de la gestión por parte de las empresas o entidades prestadoras, para la sostenibilidad de la provisión de estos servicios; un aspecto importante que contribuirá a este es la sensibilización a la población de las zonas urbanas en el adecuado uso de estos servicios.

**Tabla N° 18. OES.06: Desempeño de los indicadores 2016-2021**

OES 06: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad										
Nombre del Indicador		Línea de base		Año						UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana (hogares)	Logro esperado	93,60%	2014	94,60%	95,00%	95,30%	95,70%	96,10%	95,03%	MVCS
	Valor obtenido			94,50%	94,50%	95,30%	95,10%	94,90%	94,40%	
	Resultado obtenido			99,89%	99,47%	100,00%	99,37%	98,75%	99,34%	
Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área urbana (hogares)	Logro esperado	84,70%	2014	86,50%	87,50%	88,40%	89,40%	90,40%	90,52%	MVCS
	Valor obtenido			88,50%	89,20%	90,50%	90,7%	89,40%	87,60%	
	Resultado obtenido			102,31%	101,94%	102,38%	101,45%	98,89%	96,77%	

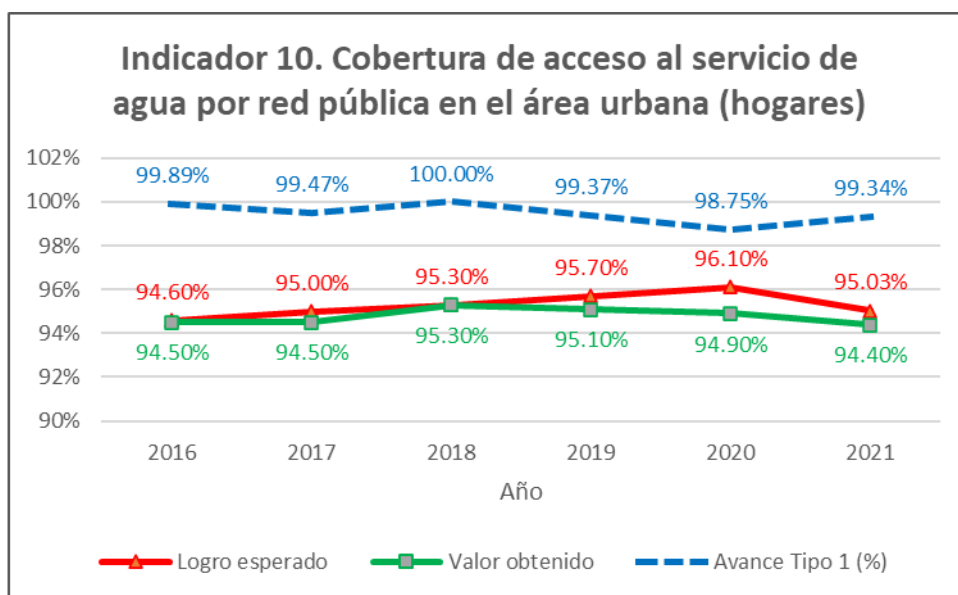
OES 06: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad										
Nombre del Indicador	Línea de base		Año						UO RESPONSABLE	
	Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Cobertura de tratamiento de Aguas Residuales en el área urbana	Logro esperado	69,77%	2014	77,30%	81,10%	84,90%	88,90%	92,40%	79,30%	MVCS
	Valor obtenido			69,10%	78,60%	79,20%	77,91%	77,47%	79,39%	
	Resultado obtenido			89,39%	96,92%	93,29%	87,64%	83,84%	100,11%	

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES 2021

### Indicador 10: Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana (hogares)

Este indicador mide la proporción de hogares que accede al servicio de agua por red pública en el área urbana. En el período de análisis, el indicador se ha mantenido alrededor del 95%, y el resultado obtenido respecto al logro esperado ha sido alto, logrando el 100% del logro esperado en el año 2018.

### Gráfico N° 18: Evolución de indicador 10, OES 6: Cobertura de acceso al servicio de agua potable por red pública en el área urbana (hogares)



\*Avance tipo 1:  $(\text{Valor obtenido}_t / \text{Logro esperado}_t)$ .

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES 2021

En el año 2021 el porcentaje de hogares con acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana fue de 94.4%<sup>61</sup>, lo cual representa un avance de 99.34% respecto al logro esperado (95.03%), siendo estadísticamente igual que el valor alcanzado en el año 2020.

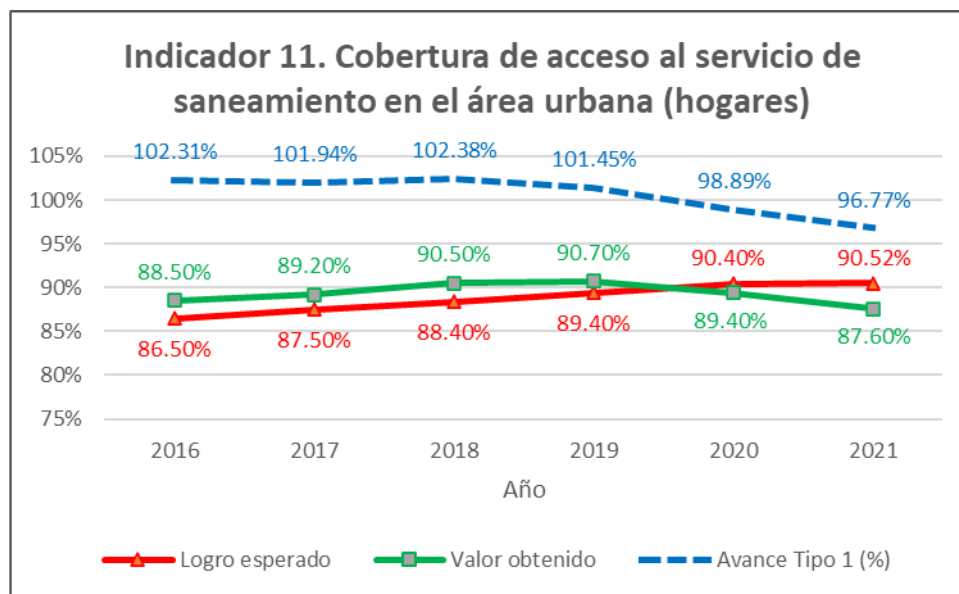
<sup>61</sup> Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES. 2021.



**Indicador 11: Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área urbana (hogares)**

Este indicador mide la proporción de hogares que cuenta con acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas en el área urbana. Durante el período de análisis, el desempeño alcanzado en este indicador ha sido alto, sobrepasándose el 100% del valor esperado en el período 2016-2019.

**Gráfico N° 19: Evolución de indicador 11, OES 6: Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área urbana (hogares)**



\*Avance tipo 1:  $(\text{Valor obtenido}_t / \text{Logro esperado}_t)$ .

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES 2021

En el año 2021, el porcentaje de hogares con acceso al servicio de saneamiento<sup>62</sup> en el área urbana fue de 87.60%, lo cual representa un avance de 96.77% del logro esperado (90.52%), siendo menor respecto al logro registrado en el año 2020.

Cabe recalcar que ambos indicadores consideran las intervenciones de los tres niveles de gobierno. La ejecución de inversiones en agua potable y saneamiento, pieza clave para la reducción de la brecha, es ejecutada principalmente por los gobiernos locales (70%<sup>63</sup> de los recursos asignados en el PP 0082) los cuales tuvieron una ejecución presupuestal del 49%<sup>64</sup>. Los recursos asignados al gobierno nacional y gobiernos regionales representaron el 24% y 6% respectivamente<sup>65</sup>. En el caso del Sector, se contó con más de 2,640 millones (PP 0082 - Programa Nacional de saneamiento urbano), al cierre del 2021, evidenciándose una ejecución de solo el 59.1%<sup>66</sup>. En ese sentido a nivel nacional se evidencia una baja capacidad para la ejecución de los proyectos de inversión, lo cual afecta negativamente el cierre de la brecha. Otro factor que impacta negativamente al cierre de la brecha, es el crecimiento desordenado de las ciudades, lo cual en algunos casos dificulta el acceso de las personas a servicios de agua potable y saneamiento mediante una red pública<sup>67</sup>, aunado a

<sup>62</sup> Se refiere al acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.

<sup>63</sup> Fuente: Consulta amigable MEF. Consulta de fecha 26.06.22

<sup>64</sup> Idem al anterior

<sup>65</sup> Idem al anterior

<sup>66</sup> Idem al anterior

<sup>67</sup> Tomado del Primer entregable de la actualización de la Política Nacional de Saneamiento.

las declaraciones del Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria, que imposibilita el normal desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución de los proyectos.

Por otro lado, un informe elaborado para el MEF<sup>68</sup>, sistematiza los problemas presentados en la ejecución de los proyectos de inversión en saneamiento en el ámbito urbano, siendo estos de carácter técnico, institucional, de gestión, presupuestales, sociales y climatológicos.

De acuerdo a lo reportado por la DGPRCS<sup>69</sup>, el Sector contribuyó con la ejecución de inversiones por modalidad de contrata del PNSU (a nivel nacional) y PASLC (en Lima y Callao); prestó asistencia técnica presencial y virtual para la formulación de proyectos de inversión a los gobiernos subnacionales; realizó el seguimiento de los proyectos paralizados en el año 2021, realizando 40 visitas a proyectos paralizados (10 de diagnóstico y 30 de seguimiento); fortaleció las capacidades de las EPS a través de OTASS.

Entre los principales problemas presentados en la ejecución de obras, que han llevado a un retraso de las mismas se menciona:

- El Estado de Emergencia por el COVID 19, decretado por el Gobierno Nacional y por las restricciones de los protocolos de Bio Seguridad.
- La calidad de la preinversión de los proyectos formulados por la Unidades Ejecutoras, en algunos casos no es la adecuada que se refuerza por la ausencia de especialidades en administración de contratos, electromecánica, mecánica de suelos, topografía, intervención social, electrónica.
- Adicionales de obra que generan ampliaciones de plazo.
- Demora en autorizaciones por parte de las municipalidades lo que genera mayores tiempos en la ejecución de la obra.
- Resolución de contrato de obras de saneamiento por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales.
- Demora en la culminación de los expedientes técnicos elaborados por los consultores.
- Carencia de disponibilidad de terrenos y pases de servidumbre
- Falta de comunicación con las EPS para la transferencia de las obras

### **Indicador 12: Cobertura de tratamiento de aguas residuales en el área urbana**

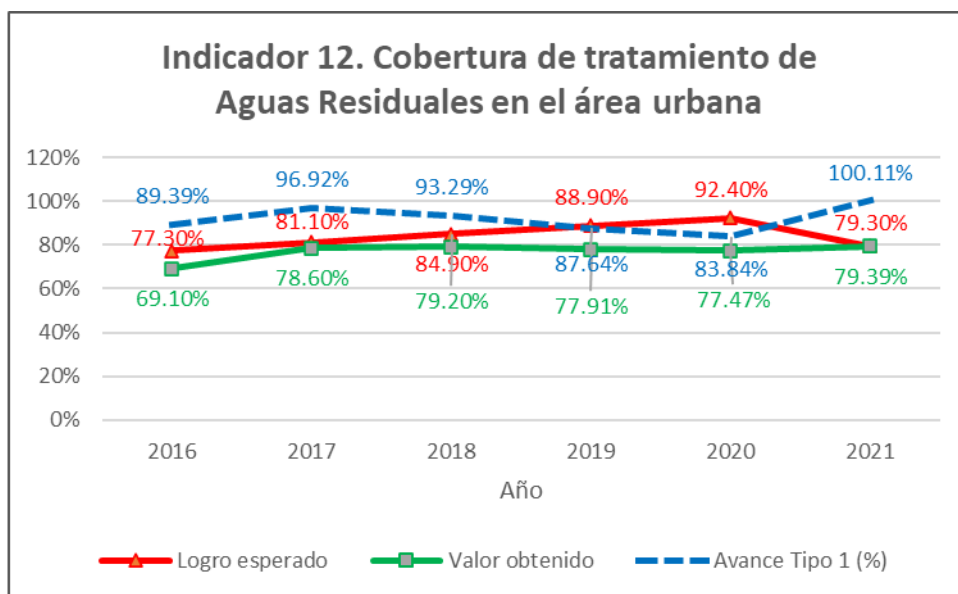
Este indicador que mide el porcentaje de Metros cúbicos de agua Residuales tratadas en las EPS. El tratamiento de aguas residuales se calcula como la proporción de las aguas residuales recolectadas que reciben un tratamiento previo antes de ser volcadas a un cuerpo receptor o ser reusadas en riego (sin implicar necesariamente el cumplimiento de la normativa vigente). En la actualidad, la provisión de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano es responsabilidad de 50 Empresas Prestadoras reguladas por la Sunass: 48 públicas, de propiedad municipal que deben constituirse como sociedad anónima, SEDAPAL, de propiedad del Gobierno Nacional y la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes (Agua Tumbes). Asimismo, 19 de estas se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), es decir, son gestionadas directamente por el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS).

<sup>68</sup> Entregable 4 de la "Consultoría Especializada para Identificar, Analizar y Sistematizar el Desempeño de la Ejecución de las Inversiones considerando el Índice de Desempeño de la Gestión de la Inversión Pública de la Función Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", elaborada por César Augusto Tapia Gamara, para el MEF con apoyo del BID. Contrato N° I-345-0-4428.

<sup>69</sup> Mediante MEMORANDO N° 347-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

En el período 2016-2021 el crecimiento en el tratamiento de aguas residuales varió de 69.10% a 79.39%, es decir, se observó un incremento acumulado del 14.89%.

**Gráfico N° 20: Evolución de indicador 12, OES 6: Cobertura de tratamiento de aguas residuales en el área urbana**



\*Avance tipo 1:  $(\text{Valor obtenido}_t / \text{Logro esperado}_t)$ .

Fuente: SUNASS - BENCHMARKING REGULATORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS 2022 DATOS 2021. Dirección de Fiscalización

En el año 2021, la cobertura de tratamiento de aguas residuales en el área urbana alcanzó el valor de 79.39%,<sup>70</sup> lográndose una ejecución de 100.11% de logro esperado (79.3%). Asimismo, el porcentaje en el año 2021 se incrementó con respecto al 2020 (2.48%)<sup>71</sup>.

Cabe destacar que el desempeño varía según el tamaño de las empresas. Según SUNASS, durante el período 2017-2021, SEDAPAL y el grupo de Empresas Prestadoras Grande 1 registraron porcentajes superiores al 90.00 y 80.00%, respectivamente. Para el caso de las Empresas Prestadoras Grande 2, se alcanzó el 50.00% para el 2021, cifra superior al 36.00% alcanzado por las Empresas Prestadoras Mediana. Finalmente, las Empresas Prestadoras Pequeña no alcanzan el 9.00% para los últimos cinco años. Asimismo, se señala que, para el 2021 fueron 20 Empresas Prestadoras que registraron 0% de tratamiento de sus aguas residuales y que 14 de ellas no contaban con la infraestructura de una PTAR.

<sup>70</sup> Reportado por SUNASS mediante correo electrónico.

<sup>71</sup> De acuerdo a lo reportado por SUNASS, en el BENCHMARKING REGULATORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS 2022 DATOS 2021, en el año 2021, a diferencia de ediciones anteriores, se consideró el tratamiento de aguas residuales de EMAPA - Y S.R.L.16 (Empresa Prestadora Pequeña) y EMPSSAPAL S.A.17 (Empresa Prestadora Mediana), cuyas coberturas se encuentran por encima del 90%.

**Principales intervenciones desarrolladas por el Sector que han contribuido al OES 06****Tabla N° 19. AES del OES 06: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad**

OES 06: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad										
Nombre del Indicador	Línea de base			Año						UO RESPONSABLE
	Valor	Año		2016	2017	2018	2019	2020	2021	
AES.06.01 Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento										
Operadores de Servicios de Agua y Saneamiento o Empresas Prestadoras (EP) capacitados en las políticas, normas e instrumentos en materia de saneamiento.	Logro esperado	22	2016	10	25	51	51	51	51	OTASS
	Valor obtenido			22	38	19	18	25	100	
	Resultado obtenido			220.00%	152.00%	37.25%	35.29%	49.02%	196.08%	
AES.06.02 Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano										
Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito urbano	Logro esperado	65,494	2016	178,361	182,157	183,496	186,005	187,344	107,224	MVCS
	Valor obtenido			65,494	67,559	65,681	65,447	32,617	34,701	
	Resultado obtenido			36.72%	37.09%	35.79%	35.19%	17.41%	32.36%	
Nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en el ámbito urbano	Logro esperado	55,625	2016	204,431	204,650	207,777	214,019	214,302	101,781	MVCS
	Valor obtenido			55,625	60,328	58,878	60,307	29,733	36,803	
	Resultado obtenido			27.21%	29.48%	28.34%	101.45%	13.87%	36.16%	
AES.06.03 Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano										
Familias sensibilizadas en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento	Logro esperado	23,618	2016	58,859	60,112	60,554	61,382	61,823	62,265	MVCS
	Valor obtenido			23,618	45,211	63,519	98,961	41,276	38,000	
	Resultado obtenido			40.13%	75.21%	104.90%	161.22%	66.76%	61.03%	

El Sector contribuye con el OES 06, a través de la **Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento (AES 06.01)**, que tiene como indicador el número de Operadores de Servicios de Agua y Saneamiento o Empresas Prestadoras (EP) capacitados en las políticas, normas e instrumentos en materia de saneamiento, a cargo del OTASS.

En el año 2021, OTASS, logró capacitar a 100 entidades (Operadores de Servicios de agua y saneamiento o Empresas Prestadoras) en el área urbana<sup>72</sup> alcanzando un avance de 196.08% respecto a la meta programada (51), y un incremento de 300% respecto al valor alcanzado en el año 2020; donde a través de la Dirección de Integración se brindó asistencias técnicas a sesenta (60) operadores de servicios de agua y saneamiento y empresas prestadoras (EP), y la Dirección de Gestión y Financiamiento brindó capacitaciones a 49 EPS, en temas de saneamiento.

En el año 2021 se difundió la política de integración de prestadores a cincuenta y uno (51) operadores de servicios de agua y saneamiento. Otra modalidad de integración difundida en el año 2021, fue la integración de operaciones y procesos, modalidad que sólo incluye a las empresas prestadoras de accionariado municipal provincial (EP) y se orienta a centralizar la gestión de determinadas operaciones y procesos en una sola empresa prestadora, para un nodo o grupo de

<sup>72</sup> De acuerdo a lo informado por OTASS mediante Oficio N° 000031-2022-OTASS-OPP.

empresas prestadoras, con la finalidad de aprovechar economías de escala y/o alcance. Esta modalidad fue difundida a nueve (09) empresas prestadoras (EP) durante el 2021. La Dirección de Integración planificó la mejora en sus logros mediante la diversificación de labores que incluían la implementación de una estrategia innovadora de promoción de integración, que reduzca los desplazamientos del personal y se gestione una promoción intensiva mediante el uso de la tecnología remota (correspondencia y correos electrónicos de promoción masiva, videoconferencias, asistencia remota, entre otros).

Luego de haber vivido el primer año de pandemia y aislamiento social obligatorio, el año 2021 continuó con las limitaciones para la promoción de la política de integración de las empresas prestadoras, las mismas que debieron priorizar la atención de los servicios de saneamiento de la población confinada. Las restricciones sanitarias perjudicaron la movilización del personal del OTASS hacia las regiones con potenciales procesos de integración, asimismo, los recursos financieros destinados para los incentivos económico-financieros de integración fueron considerablemente reducidos, al priorizarse otras intervenciones por la emergencia nacional. Sin embargo, la Dirección de Integración replanteó la estrategia de promoción, intensificando las labores de los gestores regionales ubicados físicamente en las regiones priorizadas: Lima Región, Piura, San Martín, Cusco y Moquegua, así como con el aprovechamiento del uso de medios masivos virtuales remotos (correos electrónicos, videoconferencias, video llamadas, entre otros), para organizar reuniones con las autoridades municipales de localidades priorizadas de acuerdo a la población urbana que atendían.

Por otro lado, el OTASS a través de la Dirección de Gestión y Financiamiento brindó capacitación al personal de las empresas prestadoras en temas relacionados a las políticas, normas e instrumentos en materia de saneamiento como: Seminario Virtual: “Arsénico y Organismos de vida libre (OVL) en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano”; Taller: “Formulación de los Planes de Control de Calidad (PCC) y Programa de Adecuación Sanitaria (PAS)” destinado al reforzamiento de 5 EPS en la formulación de PCC y PAS; Curso OTASS – ANA: “Licencias de uso de Agua con fines poblacionales, procedimiento de autorización de vertimientos de aguas residuales tratadas y sancionadas”.

El Sector también contribuye a la dotación de infraestructura en saneamiento urbano, con la **Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano (AES 06.02)**, con las intervenciones del PNSU, PASLC, DGPPCS, PNC y SEDAPAL (por toda modalidad de ejecución: contrata, oxy, transferencia), contribuyendo a la generación de Nuevas conexiones domiciliarias y Nuevas instalaciones de saneamiento (alcantarillado) en el ámbito urbano. Entre 2016 y 2021, se contribuyó a la generación de 331,499 nuevas conexiones de agua potable (32% de la meta acumulada del período) y 301,674 nuevas conexiones de alcantarillado (26% de la meta acumulada del período).

En el año 2021 se instalaron 34,701 nuevas conexiones de agua potable en el ámbito urbano, lo que representa un avance del 32.36% de la meta programada (107,224), y un incremento del 6% del logro obtenido en el año 2020. Ello fue posible con la contribución del PNSU de 17,495 nuevas conexiones y de Sedapal de 17,206 nuevas conexiones, las cuales corresponden al programa de ampliación de la cobertura, obras ejecutadas por terceros y ventas individuales.

Adicionalmente, en el año 2021, se instalaron 36,803 nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado, lo que representa un avance de 36.16% de la meta programada (101,781) y un incremento del 24% con respecto al logro obtenido en el año 2020. Ello fue posible con la contribución del PNSU, de 20,628 nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado y de Sedapal, con 16,175 nuevas conexiones, las cuales corresponden al programa de ampliación de la cobertura, obras ejecutadas por terceros y ventas individuales.

El PNSU menciona que el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Estado Peruano con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y con prorrogas con DS - PCM durante el año 2021 y las cuarentenas focalizadas, imposibilitaron el normal desarrollo de las actividades para la ejecución de los Proyectos de Inversión.

Cabe destacar que el Programa de Agua Segura para Lima y Callao (PASLC) no logró culminar la ejecución de obras en saneamiento, debido principalmente al retraso en la ejecución por los siguientes motivos:

- Por el Estado de Emergencia por el COVID 19, decretado por el Gobierno Nacional y por las restricciones de los protocolos de Bioseguridad.
- Adicionales de obra que generaron ampliaciones de plazo, tales como; “rotura y reposición de pavimento rígido” y “redes y conexiones de agua potable y alcantarillado en el sector 24 de octubre” CUI: 2302266 Manchay - 3era Etapa, además existen ampliaciones de plazo denegadas que se encuentran en la Junta de Resolución de Disputas - JRD.
- Demora en autorizaciones en la Municipalidad de Lima, lo que genera mayores tiempos en la finalización de la obra.
- Resolución de contrato de obras de saneamiento por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales. CUI: 2344329 Amancaes y CUI: 2403495 Casuarinas
- Demora en la culminación de los expedientes técnicos, por presentación de los informes fuera de los plazos establecidos y demora en el levantamiento de observaciones llegando a alcanzar muchos de ellos la penalidad máxima por retrasos injustificados.
- Falta de comunicación con la EPS SEDAPAL para la transferencia de las obras

Como buenas prácticas, se señala la implementación de Medidas preventivas COVID 19; la aplicación de trabajo remoto semipresencial y reuniones virtuales; velar por el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes del expediente técnico contratado; y especificaciones técnicas y cronograma de ejecución a fin de asegurar el fiel cumplimiento del contrato de obra dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con las normas de construcción, normatividad y reglamentos vigentes, a cargo del PNSU.

Para seguir mejorando en la ejecución de nuevas conexiones, Sedapal indica que viene adoptando las siguientes medidas: (i) actualizaciones preparatorias y la convocatoria del procedimiento de selección, para la contratación de la ejecución de obra y supervisión del proyecto; y (ii) conformación de un Comité de Inspección con consultorías individuales externas y personal de SEDAPAL para la supervisión de las obras. Así también, PNSU propone impulsar y medir los resultados operativos y de gestión de los ejecutores que contribuyen con la capacidad de ejecución empoderada de arriba, donde se toman las decisiones y ejecución de la estrategia de la inversión sectorial contenida en la Política y en el Plan de Saneamiento.



Asimismo, el sector contribuye a **Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano (AES 06.03)**, cuyo indicador es Familias sensibilizadas en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento, lográndose los mejores resultados en los años 2018 y 2019.

En el año 2021, se sensibilizaron a 38,000 familias en el uso adecuado de los servicios de agua y alcantarillado, lo cual representa un avance de 61.03% respecto del logro esperado y una reducción del 8% respecto al logro alcanzado en el año 2020. Contribuyeron con este resultado las intervenciones realizadas por SUNASS (21,759 familias), SEDAPAL (5,068 familias), PASLC (10,031 familias) y OTASS (1,142 familias)<sup>73</sup>.

En el caso de SUNASS, la sensibilización se realizó a través de diversas actividades como las campañas temáticas, talleres de sensibilización, capacitaciones docentes, capacitaciones a estudiantes, entre otras.

Por su parte, el resultado alcanzado por SEDAPAL para el año 2021 fue de 5,068 familias sensibilizadas. Como parte de la gestión social que lleva a cabo SEDAPAL, esta empresa indica que viene intensificando las labores educativas y de sensibilización en el cuidado y ahorro de agua a través de las diferentes actividades. El Programa Educación Sanitaria con que cuenta la empresa, tiene la finalidad de lograr que la población tome conciencia de la importancia del cuidado del agua y del buen uso y mantenimiento de las instalaciones sanitarias. SEDAPAL menciona que el resultado obtenido por esta, se debe a las estrategias adoptadas en las charlas de sensibilización, que se realizan de forma virtual y presencial, como en los mercados, comedores, en Asentamientos Humanos, y en la ejecución de obras y otros, respetando los protocolos de seguridad recomendada por el MINSA y los riesgos que ello implica.

Con respecto al PASLC, informa que un factor que ha facilitado el logro alcanzado es contar con herramientas tecnológicas y redes sociales, como son reuniones por zoom, por google meet, por WhatsApp, que facilitaron poder continuar con las capacitaciones y la sensibilización en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento y a la vez cumplir con el distanciamiento por el COVID 19.

Con respecto a OTASS, durante el año 2021 se logró sensibilizar a 1,142 Familias en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento a través de los Encuentros Vecinales en las empresas administradas por el OTASS; actividades Socioculturales Presenciales, con el objetivo de generar conciencia en las familias sobre el buen uso de los servicios de agua potable y alcantarillado; y a través de la actividad operativa de Educación Sanitaria Virtual.

Entre los factores externos que dificultaron el logro esperado, están: i) Falta de acceso a internet por parte de usuarios y ii) Paralización de actividades presenciales en colegios, universidades, institutos y asentamientos humanos, lugares en donde se realizaban las charlas a los usuarios.

---

<sup>73</sup> El indicador presenta problemas para su medición, puesto que SUNASS, OTASS, PASC y SEDAPAL registran en sus intervenciones a personas capacitadas. Por ello, para efectos del cálculo del indicador se ha dividido entre 4, suponiendo que una familia en promedio tiene 4 miembros, lo cual puede subestimar los resultados obtenidos. La información de personas capacitadas fue remitida por SUNASS (correo electrónico de fecha 23.06.22), y la DGPRCS (correo electrónico de correo electrónico de fecha 16.06.22) y Memorando N° 347-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, quien consolidó la información de SEDAPAL, PASLC y OTASS.



## OES 07. Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector

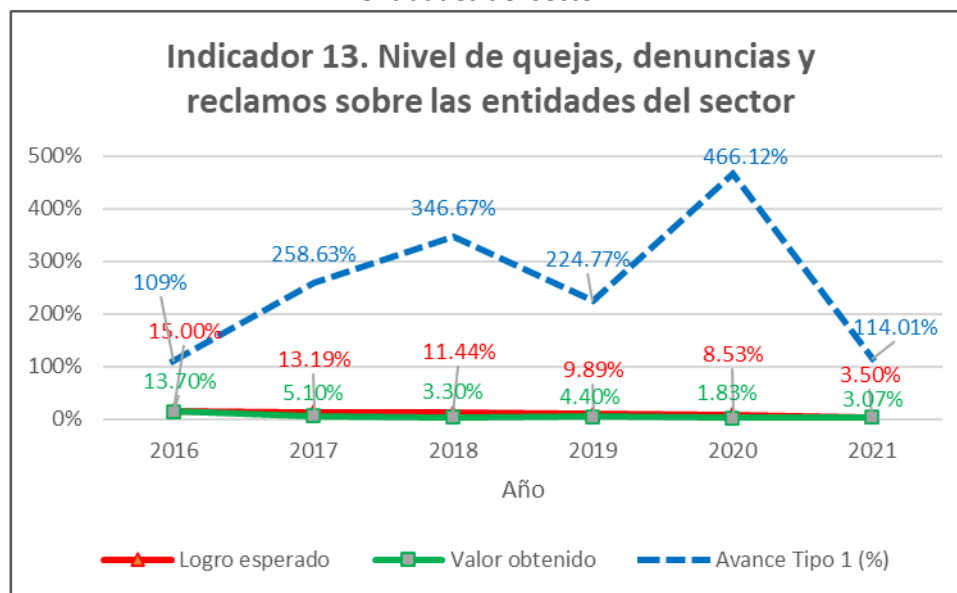
Tabla N° 20. OES.07: Desempeño de los indicadores 2016-2021

OES 07: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector										
Nombre del Indicador		Línea de base		Año						UO RESPONSABLE
		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Nivel de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector	Logro esperado	17,00%	2014	15,00%	13,19%	11,44%	9,89%	8,53%	3,50%	MVCS
	Valor obtenido			13,70%	5,10%	3,30%	4,40%	1,83%	3,07%	
	Resultado obtenido			109,49%	258,63%	346,67%	224,77%	466,12%	114,01%	

Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano-OAC- MVCS

**Indicador 13: Nivel de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector**

El indicador muestra una tendencia decreciente en el periodo de análisis, pasando de 13.7% en el año 2016 a 3.07% en el año 2021. Asimismo, en todos los años los resultados obtenidos fueron mejor que los esperados.

**Gráfico N° 21: Evolución de indicador 13, OES 7: Nivel de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector.**\*Avance tipo 1:  $(\text{Logro esperado}_t / \text{Valor obtenido}_t)$ .

Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano-OAC- MVCS

En el año 2021, de acuerdo a lo reportado por la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)<sup>74</sup>, el porcentaje de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector fue 3.07%, un valor menor al proyectado (3.5%), lo cual indica que el nivel de satisfacción de los usuarios fue mayor al esperado.

<sup>74</sup> De acuerdo al Memorando N° MEMORANDO N° 1240 -2022-VIVIENDA/SG-OAC, de fecha 23.06.22

En el periodo de análisis, a pesar de la emergencia sanitaria, se mantuvo la atención de los servicios al ciudadano. Durante la cuarentena, el servicio se brindó a través de la plataforma virtual y plataforma telefónica. Al interior del país, los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) también continuaron con la atención. De esta manera, se continuó brindando información a los ciudadanos que presentaron su solicitud de acceso a la información pública y se absolvió las consultas de los ciudadanos a través de la plataforma telefónica.

En el año 2021 la reactivación y presencialidad de la atención y la recepción de documentos y trámite de los expedientes, ha generado que los ciudadanos presenten reclamos por la demora en la atención de expedientes a otros órganos y unidades orgánicas diferentes a la OAC. Sin embargo, revisados los reclamos, en su mayoría resultan infundados debido a que se han presentado cuando los expedientes siguen su trámite de atención aún dentro del plazo de ley que establece el TUO de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, en lo que se refiere a los servicios de consultas, se vienen atendiendo normalmente y dentro del plazo de ley; igual sucede en el caso de las solicitudes de acceso a la información pública, que se vienen atendiendo al 100% respecto de sus ingresos, como consta en los informes mensuales que se presentan a la Secretaría General.

Entre los factores internos o externos que contribuyeron o perjudicaron el logro de los objetivos están<sup>75</sup>:

- La decidida participación del equipo de colaboradores de la OAC y en general, todo el personal que viene contribuyendo para cubrir todos los servicios de atención al ciudadano.
- La atención de las solicitudes de acceso a la información pública dentro del plazo de ley, la atención personalizada a los visitantes en las salas transparentes físicas y virtuales y en los módulos de atención a nivel nacional.
- La desconcentración de las mesas de partes, asistencias técnicas y la absolución de las consultas a los usuarios en los centros de atención al ciudadano a nivel nacional, a través de los diferentes medios virtuales disponibles.
- La virtualización de los servicios prestados por la Oficina de Atención al Ciudadano y los CAC.
- La plataforma web del sistema de gestión de reclamos no es lo suficientemente clara y tampoco explica de forma sencilla al usuario sobre el procedimiento y cuándo debe presentarse un reclamo.
- En la gestión de las quejas, consultas y denuncias, se utiliza el correo electrónico, sin embargo, no se cuenta con un sistema de alarmas, para facilitar el cumplimiento de plazos de atención y subsanación.
- Reducido personal para la atención de los servicios de atención al ciudadano en la sede central, requiriéndose la incorporación de personal para cubrir mejor todos los servicios dirigidos a los usuarios.
- Mejoras en los protocolos de atención para la prestación de los servicios de atención al ciudadano.

---

<sup>75</sup> Idem al anterior.

## Principales intervenciones desarrolladas por el Sector que han contribuido al OES 07

Tabla N° 21. AES del OES 07: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector

OES 07: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector										
Nombre del Indicador	Línea de base		Año							UO RESPONSABLE
	Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
AES.07.01 Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales										
Gobiernos locales capacitados en Gestión de Bienes Estatales	Logro esperado	260	2016	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	120	SBN
	Valor obtenido			260	655	697	584	434	199	
	Resultado obtenido			26.00%	65.50%	69.70%	58.40%	43.40%	165.83%	
Normas aprobadas	Logro esperado	12	2016	5	5	5	5	5	5	SBN
	Valor obtenido			12	6	7	9	7	17	
	Resultado obtenido			240.00%	120.00%	140.00%	180.00%	140.00%	340.00%	
AES.07.02 Implementación de un sistema integrado de información sectorial										
Entidades del sector incorporadas al sistema de gestión e información único e integrado	Logro esperado	4	2016	3	7	0	0	0	7	MVCS
	Valor obtenido			4	6	7	5	0	5	
	Resultado obtenido			133.33%	85.71%	0.00%	0.00%	0.00%	71.43%	
AES.07.03 Implementación progresiva e integral de la gestión por Procesos en las entidades del Sector										
Entidades del sector con la Gestión por Procesos implementada	Logro esperado	0	2016	1	3	5	0	0	0	MVCS
	Valor obtenido			0	0	0	0	0	0	
	Resultado obtenido			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
AES.07.04 Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del sector										
Entidades que transitan a la Ley del Servicio Civil	Logro esperado	0	2016	0	1	3	5	0	0	MVCS
	Valor obtenido			0	0	0	0	0	0	
	Resultado obtenido			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
AES.07.05 Implementación de la Política Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo										
Las entidades del sector mejoran las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo	Logro esperado	2	2016	1	3	5	4	0	5	MVCS
	Valor obtenido			2	5	3	1	5	6	
	Resultado obtenido			200.00%	166.67%	60.00%	25.00%	0.00%	120.00%	

En el OES 07, Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector en el PESEM se incorporaron 07 AES, mostrando en algunos casos un bajo avance en el período, y en otro caso, como en la AES 07.01, una reducida contribución con el OES.

La **AES.07.01 Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales**, tiene como indicadores el número de Gobiernos locales capacitados en Gestión de Bienes Estatales y el número de Normas aprobadas. Con respecto al primer indicador, en el año 2021, la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN) capacitó a 199 Gobiernos Locales en materia de Gestión de Bienes Estatales, lo cual representa un avance de 165.83% respecto al logro esperado y una reducción del 54% respecto al logro obtenido en el año 2020, permitiendo beneficiar a 1,023 servidores públicos. Entre los factores que favorecieron el cumplimiento de los resultados esperados se destaca la disposición de la plataforma de capacitación “aula virtual”, la preparación y distribución de invitaciones a las entidades participantes, la difusión de los eventos programados, así como el interés del personal a cargo de la administración de los predios estatales en los eventos

de capacitación organizados por la SBN. Como buena práctica, se organizaron diversos temas de interés para beneficio de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE).

En la **AES 7.2: Implementación de un sistema integrado de información sectorial**, una de las principales dificultades para medir los resultados alcanzados es la inexistencia de una ficha técnica del indicador: “Entidades del sector incorporadas al sistema de gestión e información único e integrado”, lo cual no permite la trazabilidad del indicador, de ese modo, los resultados reportados para cada año, no pueden ser comparados con los resultados de los otros años. Para el año 2021, se considera lo informado por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI)<sup>76</sup>, que da cuenta de los avances en la integración de cinco (05) entidades, respecto de la meta programada, la cual está constituida por siete (07) entidades, alcanzándose un avance del 71.43% del logro esperado.

En dicho sentido, se mantiene la integración en el SSP (Sistema de Seguimiento de Proyectos) del Ministerio con las siguientes entidades: PNSU, PNSR, PASLC, COFOPRI y Fondo Mi Vivienda. Adicionalmente, el SSP brinda acceso las 24 horas para el seguimiento de las solicitudes de financiamiento y ejecución de proyectos del Ministerio y entidades adscritas, asimismo, brinda sus servicios a los gobiernos regionales, locales, las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) y ciudadanos interesados en conocer el estado de los proyectos de su región. En el 2021, no se logró integrar al SSP a SEDAPAL ni a SBN.

Con respecto a la **AES.07.03 Implementación progresiva e integral de la gestión por Procesos en las entidades del Sector**, al igual que la AES anterior, la ausencia de una ficha técnica del indicador dificulta la medición y comparación de avances del indicador: “Entidades del sector con la Gestión por Procesos implementada”. En el año 2021, para medir el avance en la implementación de la gestión por procesos en las entidades del sector, se han considerado sus fases que comprenden:

- Fase 1 de determinación de Procesos: cuyo resultado es la actualización y aprobación de la documentación de los procesos.
- Fase 2 de seguimiento, medición y análisis de procesos: cuyo resultado es la identificación de brechas en al menos un proceso, considerando que lo deseable es elegir un proceso de tipo misional y en un nivel más agregado.
- Fase 3 de mejora de procesos: cuyo resultado es la implementación de un plan de trabajo o lo que haga sus veces, que cierre la brecha(s) identificadas en la fase 2.

Con la información reportada por el MVCS, SENCICO, SBN y COFOPRI, se concluye que ninguna entidad logro alcanzar la fase 3, con lo cual el valor obtenido en el indicador es cero.

- Con respecto al MVCS, no avanzó en la fase 1. Respecto a la fase 2, y considerando la articulación con la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios, se evidencia la medición de la brecha respecto a la satisfacción de las necesidades de las familias beneficiadas, en el proceso que entrega el servicio: “Mejoramiento de Viviendas Rurales”. Referente a la fase 3, ha aprobado un Cronograma de actividades que implementaría mejoras al procesos o procesos involucrados en el servicio mencionado.
- Con respecto a SENCICO<sup>77</sup>, informa que se ejecutó la fase 1, a través de la aprobación del Manual de Gestión por Procesos y Procedimientos del SENCICO (MGPP), mediante

<sup>76</sup> Mediante MEMORÁNDUM N° 562-2022-VIVIENDA/OGEI.

<sup>77</sup> De acuerdo a lo reportado mediante correo electrónico de 20.06.22.

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2021-02.00-Versión 2021 MGPP; asimismo, para la fase 2, declara la medición del proceso Gestión Contable y Financiera; respecto a la fase 3, formaliza el Plan de Sensibilización, seguimiento y medición de los procedimientos del MGPP a ejecutarse en el año 2022.

- Respecto a SBN<sup>78</sup>, informó la actualización en la fase 1 de la implementación de la gestión por procesos, habiéndose aprobado mediante acto resolutivo (Resolución N° 033-2021/SBN), los manuales de procedimientos de los procesos de administración contable y tesorería, de recursos humanos, revisión de la propiedad predial estatal y disposición de predios estatales. Respecto a la fase 2 y 3, no informó avances. Cabe precisar que, el Mapa de Procesos de los Niveles 0, 1 y 2, así como los manuales de procedimientos de los procesos relacionados con la incorporación, saneamiento y administración del patrimonio predial estatal, la elaboración y ejecución de planes de supervisión, la gestión legal, la gestión de imagen y relaciones Institucionales, y la atención al ciudadano, fueron aprobados en el año 2020.
- En referencia a COFOPRI, informó la aplicación de la fase 1 mediante RGG N° D000050-2021-COFOPRIGG que aprobó el Mapa de Procesos -primera versión; asimismo, la RGG N° 000095-2021-COFOPRI-GG aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso Misional 2 “Formalización de la Propiedad Predial Urbana” -primera versión. Con relación a fase 2 y 3, no informó avances.

De acuerdo con los avances informados, por parte de las entidades involucradas, las alertas a considerar son las siguientes:

- Posible no ejecución de las fases 2 y 3 de la implementación de la gestión por procesos para el año 2022, por parte de SBN (de acuerdo con lo previsto), debido a la complejidad de evidenciar mejoras sustanciales en la capacidad de gestión de algún proceso en el plazo de un año, considerando que lo deseable es elegir un proceso de tipo misional y en un nivel más agregado), cabe señalar que este riesgo se puede fácilmente proyectar a las demás entidades.
- Posible sobre documentación en la aplicación de la fase 1 de la implementación de la gestión por procesos, conllevando a un mayor tiempo de implementación de la fase, en consecuencia, retrasando el inicio de las fases siguientes.
- Posible débil seguimiento, medición y análisis de procesos, debido, entre otras cosas, a la falta de articulación entre la conceptualización de los procesos inventariados con los documentos institucionales de planificación estratégica, donde en estos últimos normalmente tienen la prioridad en realizar su seguimiento y evaluación.

Con respecto a la **AES.07.04 Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del sector**, al igual que en las AES anteriores, una de las principales dificultades para medir los resultados alcanzados es la inexistencia de una ficha técnica del indicador “Entidades que transitan a la Ley del Servicio Civil”. En el año 2021, se construyó una matriz que muestra las etapas de la fase 1 del tránsito a la Ley Servir y el estado de cada entidad. De acuerdo a lo reportado por las entidades adscritas al MVCS<sup>79</sup>, ninguna entidad ha completado las tres etapas de la Fase 1 del Tránsito de

<sup>78</sup> Mediante OFICIO N° 00028-2022/SBN-OPP.

<sup>79</sup> En base a la información recibida por la Oficina General de Gestión de los Recursos Humanos (OGGRH) mediante Memorando No 758-2022-VIVIENDA-OGGRH.

entidades públicas al régimen del servicio civil, sin embargo, se ha desarrollado acciones correspondientes a las Etapas 1, 2 o 3, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla N° 22. Resumen de tránsito al régimen del servicio civil según entidad**

FASE 1: Tránsito de entidades públicas al régimen del servicio civil			
ENTIDAD	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3
	Análisis situacional respecto a los recursos humanos y el desarrollo de sus funciones	Propuesta de reorganización respecto a la estructura de los recursos humanos	Valoración de los puestos de la entidad
MVCS			Aplicación de mejoras internas. Se cuenta con una propuesta de dotación de personal, que cumple con los criterios establecidos en la Directiva N° 003-2017-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la determinación de dotación de servidores civiles en las entidades públicas" y ha sido revisada por SERVIR
OTASS			Mediante CORREO electrónico OTASS envió la dotación de URH-OTASS a SERVIR (31.12.2021)
SENCICO	La información y la base de datos de la etapa 1 se remitió a SERVIR mediante Oficio N° 113-2021-VIVIENDA/SENCICO-03.00 Dentro de las medidas adoptadas, se efectuó la proyección del Clasificador de Cargos de la entidad y el CAP provisional		
COFOPRI		Existe un mapeo de puestos y un informe de Dotación; que se encuentra en proceso de revisión para su trámite y posterior aprobación.	
SBN	Se implementó la primera etapa relacionada con el análisis situacional de los cargos y puestos	Se implementó la segunda etapa con la aprobación de la dotación de la estructura de puestos y posiciones de la SBN, a través de la Resolución N° 055-2021/SBN-GG de fecha 15.06.21. Sin embargo, debido a que debe aprobarse el Manual de Perfiles de Puesto de la Entidad, estando en proceso de aprobación un nuevo ROF, mediante Acta N° 001-2021-CTRSC, la Comisión de Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil de la SBN, acordó esperar la aprobación del nuevo ROF para continuar con la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos.	

Con respecto a la **AES.07.05 Implementación de la Política Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo**, al igual que en las AES anteriores, una de las principales dificultades para medir los resultados alcanzados es la inexistencia de una ficha técnica del indicador "Las entidades del sector mejoran las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo".

Para el año 2021, la OGGRH-MVCS, elaboró una matriz que incluye diferentes documentos que las entidades deben tener en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el estado de cada entidad. Los resultados muestran que 6 entidades (MVCS, OTASS, SBN, SENCICO, COFOPRI, FMV)<sup>80</sup>, mejoraron las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a pesar de que ese año fue impactado negativamente por la pandemia originada por la COVID 19, a través de la conformación de comité de seguridad y salud en el trabajo que se tiene en la Sede y los organismos descentralizados.

Con ello se alcanzó el 120% de la meta programada. De esta forma se ha logrado Implementar una cultura de prevención de riesgos laborales, aumentando el grado de sensibilización, conocimiento y compromiso en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente de parte de las autoridades gubernamentales, empleadores y trabajadores, es importante indicar que los instrumentos de gestión en esta materia han sido aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, espacio conformado con participación paritaria de los trabajadores/as, en estricto cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como su reglamento.

De acuerdo al siguiente cuadro elaborado por la OGGRH, se muestran que 6 entidades (MVCS, SENCICO, SBN, OTASS, COFOPRI y FMV) contaron con un “Plan anual de seguridad y Salud en el Trabajo”; 4 entidades contaron con una “Política de seguridad y salud en el trabajo” y “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo-RISST” (MVCS,SBN,OTASS,FMV); 5 entidades (MVCS, SENCICO,SBN,OTASS y FMV) tienen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y realizaron la identificación de peligros, evaluación de riesgos- IPER, sus medidas de control y el mapa de riesgos ; 4 entidades realizaron inspecciones durante el año (MVCS, SENCICO,SBN,OTASS); Y 5 entidades cuentan con registros obligatorios del Sistema de seguridad y salud en el trabajo (SSST) (MVCS, SENCICO, SBN, OTASS y FMV).

---

<sup>80</sup> En base a la información recibida por la Oficina General de Gestión de los Recursos Humanos (OGGRH) mediante Memorando No 758-2022-VIVIENDA-OGGRH. Sedapal no llegó a reportar acciones al respecto.



**Tabla N° 23. Resumen de Documentos de Gestión que deben ser exhibidos por el empleador según entidad**

Documentos de Gestión que deben ser exhibidos por el empleador	MVCS			SENCICO			SBN			OTASS			COFOPRI			FMV			SEDAPAL						
	SI	NO	DOCUMENTO QUE SUSTENTA	SI	NO	DOCUMENTO QUE SUSTENTA	SI	NO	DOCUMENTO QUE SUSTENTA	SI	NO	DOCUMENTO QUE SUSTENTA	SI	NO	DOCUMENTO QUE SUSTENTA	SI	NO	DOCUMENTO QUE SUSTENTA	SI	NO	DOCUMENTO QUE SUSTENTA				
La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SI		RM N° 351-2020-VIVIENDA		NO			X	Acta N° 016-2020/SBN-CSST (7/10/2020) Resolución N° 082-2020/SBN (23/11/2020)		X				NR			X			Acuordo de Directorio N° 04-01D-2021			NR	
Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI		RD N° 78-2021-VIVIENDA-OGGRH	SI		Acta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	Acta N° 002-2021/SBN-CSST (3/02/2021) Resolución N° 014-2021/SBN (17/02/2021)		X	Aprobado mediante Acta 07-2021-CSST y mediante RGG N° 008-2021 GG.OTASS, que aprueba a actualización del PASST	SI		mediante Resolución Jefatural N°D000002-2021-COFOPRI-URRH de fecha 11 de enero de 2021 se oficializó la aprobación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado mediante Acta N° 04-2020-COFOPRI-CSST de fecha 20 de diciembre de 2020, del Comité de Seguridad y Salud en el			X				Aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 (versión 5) por CSST Acta N° 23-2021-CSST (03.11.2021)			NR
El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST.	SI		Acta de Reunión Ordinaria N° 02-2014-VIVIENDA-CSST		NO			X	Acta N° 011-2017/SBN-CSST (25/08/2017) Resolución N° 079-2017/SBN (05/09/2017)		X				NR			X			Aprobado por CSST Acta N° 11-2016-CSST (29.11.2016)			NR	
La identificación de peligros, evaluación de riesgos - IPER y sus medidas de control.	SI		Dado la emergencia sanitaria se priorizó el trabajo remoto. Se actualizarán en el Presente Año 2022, Acta N° 01-2022-CSST Sesión Extraordinaria 12.05.2022	SI		La actualización se realizará en el año 2022 y se pondrá en acta		X	La IPER se realizó en el año 2020, registros internos del SST		X				NR			X				Matriz IPER aprobada por CSST Acta N° 14-2019-CSST (25.09.2019)			NR
El mapa de riesgo.	SI		Se actualizará en el siguiente Año 2023	SI		La actualización se realizará en el año 2022 y se pondrá en acta		X	El mapa de riesgo se realizó en el año 2020, registros internos del SST		X				NR			X				Mapas de Riesgos aprobados por CSST Acta N° 02-2020-CSST (24.01.2020)			NR
Tiene Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST	SI		RM N° 357-2020-VIVIENDA RM N° 358-2020-VIVIENDA	SI		Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 49-2020-02.00		X	Acta N° 090-2018/SBN-CSST (10/11/2018)		X				NR			X				Acta de Instalación N° 09-2021-CSST (07.04.2021)			NR
Cantidad de Inspecciones realizadas en el año	SI		Dada la emergencia sanitaria las inspecciones se priorizarán para el cumplimiento del Plan COVID-19 RSG N° 018-2021-VIVIENDA-SG	SI		Por la pandemia se priorizó el trabajo remoto, se realizaron algunas inspecciones virtuales, las cuales se indica en acta del comité de seguridad y salud en el trabajo		X	Acta N° 006-2021/SBN-CSST (04/06/2021)		X				NR			X				No se realizaron inspecciones por la emergencia sanitaria, debido a que la mayor parte de los colaboradores se encontraban realizando trabajo mixto y remoto.			NR
Registros Obligatorios del SGSST (Art. 33 del Reglamento de SST)	SI		Dado la emergencia sanitaria se priorizó el trabajo remoto. Se actualizarán en el Presente Año 2022, Acta N° 01-2022-CSST Sesión Extraordinaria 12.05.2022	SI		Por la pandemia se priorizó el trabajo remoto. En el año 2022 se realizarán los EMOs		X	Registros del SGSST, forma parte de la información interna del SST		X				NR			X				Los registros obligatorios del SGSST se encuentran dentro del repositorio virtual habilitado en la red institucional.			NR

## 6. Medidas para mejorar los resultados en los OES

En el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, se plantean las siguientes acciones que pueden implementarse en los años siguientes a fin de conseguir los resultados esperados en el PESEM, a nivel de cada OES.

### OES 01: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales

En el año 2021 se aprobó la Ley N° 31313 - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (aprobada por el Congreso el 14.07.2021), y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo-PNVU (aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA, publicada el 15.07.2021), que suplen la ausencia de una política nacional en materias de vivienda y urbanismo. La PNVU busca definir las prioridades y estrategias principales que orienten y articulen las acciones, esfuerzos y recursos en los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil en materia de vivienda y urbanismo con un horizonte temporal al 2030. Esta política busca responder a los retos del desarrollo urbano en el Perú, transitando de un modelo de desarrollo urbano basado en la continua expansión y regularización de las ciudades, a una de consolidación y democratización de las ciudades. Todo esto con el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad como ejes principales. La PNVU identifica como problema público el déficit creciente en la oferta de vivienda y las condiciones inadecuadas de esta, sobre todo, en los sectores de menores recursos económicos del país (habitabilidad interna) y el reducido acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano, como son: parques, pistas, veredas, etc. (habitabilidad externa). Por lo que define nuevas prioridades y estrategias en torno a la vivienda y urbanismo, más que en el ordenamiento de ciudades, siendo que, se requiere revisar el PESEM a fin de identificar la necesidad de incorporar nuevos OES y AES acorde con la solución a la problemática identificada. Asimismo, revisar el PEI y POI de las entidades adscritas al Sector, para mejorar la coherencia entre las intervenciones y la implementación del PESEM en AO del POI. También se requerirá revisar los programas presupuestales a fin de alinear los productos y actividades presupuestales a los nuevos lineamientos de la PNVU.

De acuerdo a lo indicado por la DGPRVU<sup>81</sup>, la difusión y capacitación, así como la asistencia técnica deberán adecuarse a los cambios que introducen la PNVU y la normativa del desarrollo urbano y la vivienda, superando los paradigmas con los que se han estado trabajando. Estos cambios y adecuaciones no solo requieren de personal profesional especializado y compromiso de todos los órganos del sector; sino también de mejores sistemas de comunicación. Para esto, es necesario que la alta Dirección analice la prioridad del ordenamiento de las ciudades y asigne los recursos presupuestales para ello. Asimismo, el personal operativo del Ministerio, en todos sus niveles, debe prepararse y actualizar el conocimiento que se tiene sobre la realidad nacional (uno de los paradigmas) para actuar con eficacia con los gobiernos locales, que son los que tienen el contacto con la población y su hábitat. Además, se requiere que se estandarice y unifique los criterios y metodología de aplicación.

De acuerdo a lo indicado por el PMIB<sup>82</sup>, para contribuir con el acceso de las familias a infraestructura y equipamiento urbano, se debe continuar mejorando el seguimiento de ejecución de los proyectos en infraestructura urbana, que han recibido transferencias de recursos, en coordinación con OGEI.

<sup>81</sup> MEMORANDUM N° 676-2022 -VIVIENDA/VMVU-DGPRVU

<sup>82</sup> MEMORANDUM No 757 -2022-VIVIENDA-VMVU-PMIB

Por ejemplo, se debe continuar realizando ajustes y/o mejoras y/o implementación de nuevos módulos dentro de la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos – PRESET del MVCS, a fin de lograr su vinculación con el Sistema de Seguimiento de Proyectos-SSP. Asimismo, mejorar la capacidad operativa en los Centros de Atención al Ciudadano para realizar el monitoreo a las intervenciones físicas de manera eficiente a fin de lograr el cumplimiento para el buen uso de los fondos transferidos a los Gobiernos Locales. Dentro de las medidas adoptadas para mejorar los resultados que se tienen previstos en el PESEM , está la conformación de Equipo Técnico para actualizar la Directiva de Monitoreo; a fin de elaborar un documento normativo que permita efectuar un adecuado seguimiento y monitoreo de los recursos públicos destinados al financiamiento y/o cofinanciamiento de las inversiones y verificar el buen uso de los fondos públicos transferidos a los Gobiernos Locales a fin de asegurar la ejecución dentro de los plazos establecidos y la culminación del Proyecto de Inversión para beneficio de la población, logrando el cierre de brechas en movilidad urbana y equipamiento urbano.

Según lo indicado por la SBN<sup>83</sup>, para mejorar la gestión de los bienes del estado, los cuales una vez saneados se ponen a disposición de las entidades públicas y privada para la generación de proyectos de infraestructura y vivienda, se debe continuar capacitando a los funcionarios de las entidades del Estado que forman parte del SINABIP, para asegurar el registro de información en línea que coadyuve al cumplimiento de metas establecidas. Asimismo, continuar innovando; por ejemplo, se tiene una buena práctica que es la implementación de aplicativos WEB (SINABIP y Geocatastro) que agilizan los procesos del Portafolio de Predios del Estado. También, se sugiere la actualización del módulo de la intranet para el procesamiento de resultados de capacitación y certificación, el incremento de la oferta de cursos virtuales en temas de capacitación de predios del Estado. Otra de las buenas prácticas adoptadas es la de distribuir un mayor número de invitaciones, dirigidas a los servidores potenciales, a los eventos de capacitación organizados por la SBN.

## **OES 02: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura**

Al igual que en el OES 01, la aprobación de la Ley N° 31313 - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (aprobada por el Congreso el 14.07.2021), y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo-PNVU (aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA, publicada el 15.07.2021), define nuevas estrategias que orientan y articulan las acciones, esfuerzos y recursos en los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil en materia de vivienda, con un horizonte temporal al 2030, con el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad como ejes principales. En materia de vivienda, la PNVIU identifica como problema público el déficit creciente en la oferta de vivienda y las condiciones inadecuadas de esta, sobre todo, en los sectores de menores recursos económicos del país (habitabilidad interna) por lo que se requiere las AES del PESEM a fin de identificar la necesidad de incorporar nuevas AES acorde con la solución a la problemática identificada. Asimismo, revisar el PEI y POI de las entidades adscritas al Sector, para mejorar la coherencia entre las intervenciones y la implementación del PESEM en AO del POI. También se requerirá revisar los programas presupuestales a fin de alinear los productos y actividades presupuestales a los nuevos lineamientos de la PNVIU en materia de vivienda.

<sup>83</sup> OFICIO N° 00033-2022/SBN-OPP y OFICIO N° 00028-2022/SBN-OPP

Según lo indicado por la SBN<sup>84</sup>, como acciones a adoptar, se ha previsto optimizar los procesos operativos del procedimiento de incorporación de predios al Portafolio predial del Estado, a efectos de reducir en lo posible la duración del procedimiento y lograr ejecutar las metas crecientes programadas en el PESEM Multianual. Asimismo, recomienda que los operadores encargados de los proyectos urbanos o programas de vivienda y áreas para servicios complementarios, mantengan las prioridades y parámetros de identificación de los terrenos solicitados, siendo necesarios para el logro de los resultados esperados.

Para mejorar el acceso de las familias a viviendas nuevas o mejoras en el ámbito urbano, a través de los productos del Fondo MiVivienda<sup>85</sup>, se indica que se viene realizando y proponiendo ajustes a los beneficios del Nuevo Crédito Mi Vivienda CMV, con la finalidad de que el alcance de los productos MIVIVIENDA sea mayor en los sectores menos favorecidos, entre ellos se está analizando lo siguiente: Servicio de Cobertura de riesgo de Crédito – CRC para el otorgamiento de crédito MIVIVIENDA con recursos propios de las Instituciones Financieras (IFI); CRC hasta del 70% para la IFI; la creación de un servicio de cobertura de riesgo inmobiliario para impulsar que las IFI participen en el otorgamiento de créditos hipotecarios para proyectos con fideicomisos.

Para mejorar los resultados en el mejoramiento de viviendas rurales, que contribuye a la reducción del déficit cualitativo de viviendas, el PNVR<sup>86</sup> ha implementado estrategias innovadoras, las cuales se deben seguir implementando, como son: i) Fortalecer la participación de los Núcleos Ejecutores en las Ferias de articulación comercial, mediante eventos organizados por el PNVR para poner a disposición de los Núcleos Ejecutores una mayor oferta de materiales para que realicen sus adquisiciones con proveedores locales, de manera más rápida y eficiente, para la construcción de las viviendas Sumaq Wasi; ii) fortalecer la implementación del Aplicativo Móvil PNVR- Supervisores, como una herramienta digital dirigida a los supervisores de los NN.EE. para reporte de avance físico de las obras lo cual mejorará el seguimiento permanente de las obras; iii) Realizar la entrega de Certificados de Reconocimiento como Diplomas a la eficiencia de los mejores Núcleos Ejecutores, según el cumplimiento de indicadores de avance físico y financiero; iv) Propiciar Convenios Interinstitucionales de colaboración y ejecución de programas, proyectos e iniciativas de interés común, con entidades públicas y privadas. Además informa, que se encuentra participando en el Piloto de implementación del Modelo para la Gestión de la Calidad de los Servicios en el Sector Público, como Producto Priorizado: Mejoramiento de Viviendas Rurales, lo cual permitirá identificar riesgos y proponer mejoras en el proceso, asimismo, participa, en el marco a la Evaluación de resultados del uso de los módulos habitacionales Sumaq Wasi del PNVR en el marco del PMHF 2019, a través de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto - OGMEI en la Matriz de Compromiso de Mejora de la evaluación del uso de los módulos habitacionales Sumac Wasi.

### **OES 03: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana**

Para mejorar los resultados en este OES, SBN<sup>87</sup> y COFOPRI<sup>88</sup> proponen las siguientes acciones:

<sup>84</sup> OFICIO N° 00033-2022/SBN-OPP y OFICIO N° 00028-2022/SBN-OPP

<sup>85</sup> Correo electrónico del señor Percy Aco de fecha 27 jun 2022

<sup>86</sup> INFORME N° 111 - 2022 - VIVIENDA/ VMVU / PNVR – APP

<sup>87</sup> OFICIO N° 00033-2022/SBN-OPP y OFICIO N° 00028-2022/SBN-OPP

<sup>88</sup> OFICIO - D000065-2022-COFOPRI-OPP y OFICIO - D000051-2022-COFOPRI-OPP

COFOPRI: i) Mejorar la comunicación con las Direcciones y Órganos de Línea para una mayor coordinación, atención oportuna y agilización de documentación; ii) Desarrollar capacitaciones a los órganos y unidades orgánicas de la entidad respecto a los procedimientos administrativos; iii) Actualizar los documentos de gestión del COFOPRI, con la finalidad de mejorar las intervenciones de materia de Formalización predial; iv) Exhortar a los jefes zonales para resolver y tramitar los procedimientos administrativos a su cargo, a fin de evitar nulidades y demora en los mismos; v) Continuar con el fortalecimiento de capacidades a las Municipalidades Provinciales, mediante la utilización de las Tecnologías de Información.

SBN: i) El área judicial de la SBN continuará solicitando ante las diversas Cortes Superiores a nivel nacional, el levantamiento de la suspensión de las recuperaciones judiciales (lanzamientos) a fin de lograr el cumplimiento de las sentencias y las recuperaciones de los predios estatales a nivel judicial; ii) Coordinaciones con el personal del Poder Judicial, con la Policía Nacional del Perú y con las áreas técnicas de la SBN a fin de resguardar la ejecución en las recuperaciones de predios y garanticen su compromiso para el debido cumplimiento.

Como buena práctica, implementado por la SBN, se destaca el desarrollarlo de aplicativos informáticos (SINABIP WEB y Geocatastro) y la realizaron de coordinaciones con el Ministerio de Educación (MINEDU) para compartir información de manera directa mediante correos y accesos compartidos a través del SINABIP WEB y aplicativo del MINEDU para la descarga de información documental con el objetivo de incorporar los predios de Educación.

#### **OES 04: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción**

Del análisis realizado en la sección 5, entre los principales factores que explicarían el desempeño en la oferta inmobiliaria se encuentran: i) los ingresos de los grupos familiares y ii) la intervención del Estado con los programas de vivienda social y otros. De acuerdo a ello, la intervención del Sector en los programas de vivienda social y otros contribuye a dinamizar la oferta del sector inmobiliario, por lo que estos deberían continuar.

Complementariamente, SENCICO<sup>89</sup> propone: i) mantener los servicios educativos bajo estándares de calidad, que la Gerencia de Formación Profesional continúe actualizando: el diseño, la adecuación de las mallas curriculares, programas, cursos, manuales, cartillas informativas, videos educativos, incluyendo con especial interés el desarrollo de las clases en forma no presencial, también mantenga la realización de talleres virtuales de capacitación docente; ii) Realización de investigaciones y trabajos tecnológicos vinculados a la problemática de la vivienda y de la edificación, y proponer normas técnicas de aplicación nacional; iii) La coordinación y gestión de los estudios de investigación referidos a la vivienda y la edificación, los que se realizan con participación de mayor número de instituciones y profesionales de reconocido prestigio a nivel nacional.

Adicionalmente, la DGPRCS<sup>90</sup>, propone una mayor articulación con SENCICO al realizar la priorización de los estudios e investigaciones que esta institución realiza, de tal manera que se orienten a las necesidades del MVCS y constituyan un insumo para sustentar las normas técnicas que se encuentran en proceso de formulación.

<sup>89</sup> OFICIO - 61-2022-VIVIENDA/SENCICO-05.00

<sup>90</sup> MEMORANDO N° 296-2022-VIVIENDA/MVCS-DGPRCS

Entre las buenas prácticas identificadas que deberían seguir aplicándose durante el periodo de vigencia del Pesem, se identifica la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad Educativa.

**OES 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.**

Según lo informado por la DGPRCS<sup>91</sup>, debido a la emergencia sanitaria, las actividades de asistencia técnica se han realizado mediante el uso de plataformas virtuales, con lo cual se han obtenido buenos resultados. Este nuevo enfoque se puede estructurar y organizar para lograr mejores resultados, consiguiendo una mejor adaptación y respuesta por parte de las autoridades locales que permita crear una red de cobertura a través de la cual se pueden lograr eventos regionales más grandes. La estrategia de usos de mecanismos y herramientas virtuales puede ser mejorada y ampliada, dados sus alcances e implicaciones, brindando el equipamiento necesario y mejorando la capacidad de gestión del usuario. Utilizando y desarrollando procesos que permitan su uso regular a futuro.

Para mejorar el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural, el PNSR<sup>92</sup> propone: i) fortalecer los canales de coordinación con los gobiernos subnacionales para el desarrollo de la actividad; ii) promover la participación de instituciones educativas especializadas en la capacitación a GR, GL y prestadores de los servicios, a fin de facilitar la certificación de competencias de los capacitados y permitir el registro de personal acreditado para laborar en los Gobiernos Subnacionales; iii) proporcionar a los Gobiernos subnacionales herramientas tales como guías, manuales, protocolos, etc. para el adecuado desarrollo de la actividad, además de estandarizar el contenido de la malla curricular para GR, GL y operadores; y, iv) actualizar permanentemente el directorio del personal de ATM para que las convocatorias lleguen al personal vigente.

En relación a las buenas prácticas y a las medidas de mejora que deben seguir dándose en la vigencia del PESEM, el PNSR resalta:

- Incrementar la asistencia técnica in SITU a los GL, a través de la Contratación de profesionales (por ejemplo, a través de orden de servicio).
- Aplicación de las fichas de seguimiento al avance de ejecución a la Meta 5 del Programa de Incentivos, con la finalidad de ubicar cuellos de botella e identificar alternativas de solución.
- Programación de talleres de reforzamiento para las Municipalidades que no asistan a los talleres programados.
- Implementación de talleres de reforzamiento para las Municipalidades que presentan limitado conocimiento en los talleres desarrollados (prueba de entrada y salida).
- Asignación de monitores macroregionales para brindar la asistencia técnica y realizar el seguimiento a los Gobiernos Regionales.
- Implementación de un Plan de Cumplimiento consensuado con las Direcciones Regionales, utilizando la herramienta de Delivery Unit.

<sup>91</sup> MEMORANDO N° 347-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

<sup>92</sup> De acuerdo a lo reportado por la DS, mediante MEMORANDO N° 347-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS



- Promoción de la actualización del Directorio de los prestadores rurales, a través de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) de los Gobiernos Locales y Direcciones Regionales de Vivienda en los Gobiernos Regionales (DRVCS), a fin de crear grupos/redes de comunicación para el seguimiento remoto de la prestación de los servicios.
- Previsión de la provisión de equipos de protección personal para el personal de campo.
- Previsión de la asistencia técnica a los Áreas Técnicas Municipales (ATM) de los Gobiernos Locales con guías de rápida aplicación.
- Implementación de mejoras en el DATASS para el recojo de información respecto a la Actividad de Fortalecimiento de capacidades a gobiernos subnacionales.

Con relación a las inversiones conducentes a dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural, el PNSR propone lo siguiente: fortalecer las acciones de seguimiento y monitoreo descentralizado a la ejecución de las obras de saneamiento, con participación de la Áreas de Gestión Territorial con sede en los Centros de Atención al Ciudadano del MVCS, como instancias desconcentradas de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR y de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales; asegurar la oportuna asignación presupuestaria para la ejecución de obras conforme a los cronogramas establecidos; continuar brindando asistencia técnica a Gobiernos Subnacionales para mejorar la calidad de los Expedientes Técnicos que presentan para el financiamiento de proyectos mediante transferencias de recursos.

Con relación a la Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, el PNSR propone lo siguiente: mejorar el cuestionario del DATASS para que incluya preguntas orientadas a recopilar esta información; y por otro lado, adoptar estrategias para que los gobiernos subnacionales garanticen el reporte adecuado y oportuno de los resultados de las actividades de capacitación y asistencia técnica vinculadas al indicador; elaborar, aprobar y proveer de guías estandarizadas para la asistencia técnica a GR y GL, con el fin de promover la mejora de la calidad de los expedientes técnicos que presentan para financiamiento de inversiones mediante transferencias del MVCS; así como también mejorar las acciones de seguimiento y monitoreo del PNSR a las labores de asistencia técnica que desarrollan las AGT, y la gestión de la prestación de servicios por parte de los gobiernos locales.

Con relación a la capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales, el PNSR propone lo siguiente: mejorar el cuestionario del DATASS para que incluya preguntas orientadas a recopilar esta información y, por otro lado, adoptar estrategias para que los gobiernos subnacionales nos garanticen el reporte adecuado y oportuno de los resultados de las actividades de capacitación y asistencia técnica vinculadas al indicador; en el marco de la implementación operacional del PPIS 0083, dotar a los Gobiernos Subnacionales, de las herramientas, guías y manuales estandarizados y aprobados para el adecuado desarrollo de la actividad; mejorar la asistencia técnica a GR y GL para la eficiente ejecución de la actividad con la finalidad de sensibilizar y lograr la valoración del servicio por parte de la población del ámbito rural, mejorar los contenidos de la educación sanitaria que se brinda a la población beneficiaria en el marco del componente social de los proyectos de inversión que ejecuta el PNSR; finalmente, realizar un mejor seguimiento y monitoreo del PNSR a la ejecución de la actividad de educación sanitaria que se brinda en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión.



**OES 06: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.**

El PNSU<sup>93</sup> informa que entre las medidas que implementa para mejorar su contribución al cierre de brechas en el acceso a los servicios de saneamiento en el ámbito urbano, se encuentra la adecuación de las normas e instrumentos de gestión del Programa. Asimismo, se deben desarrollar actividades destinadas a la reactivación de obras paralizadas, desarrollo de expedientes técnicos y de pre inversión, así como hacer frente a los desastres naturales con intervenciones destinadas a la rehabilitación, y adquisición de equipos. En tal sentido, la reactivación de la obra paralizada comprende un “proceso”, iniciado con la finalidad de “destrabar” la inversión (sacar de la condición de obra paralizada) y culmina cuando se han superado todos los obstáculos o limitaciones que impedían su reinicio, de tal manera que luego de reactivar la obra su culminación no revista complicación alguna.

Asimismo, el PNSU, aprobó la “Guía para la Reactivación de Obras Paralizadas de Agua y Saneamiento de Ámbito Urbano, Financiados o no por el Ministerio de vivienda Construcción y Saneamiento” (R.D. N° 124-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, del 16.12.2021, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 362-2021-VIVIENDA, del 11.11.2021). En dicho marco se viene cumplimiento con la atención a los proyectos paralizados que han sido financiadas con recursos públicos del MVCS de la Unidad Ejecutora 004 – Programa Nacional de Saneamiento Urbano y proyectos paralizados no financiados por el MVCS. El problema principal de la causa de paralización de una obra se debe a que se ejecuta sin contar con el saneamiento físico legal de los terrenos en sus componentes, siendo el trámite que conlleva mayor tiempo para su reactivación. Para la atención respectiva, las Unidades Ejecutoras no cuentan con toda la información respecto a la Obra paralizada (Expediente técnico contratado y actualizado con las últimas modificaciones aprobadas por la UE, contratos, valorizaciones, adicionales aprobados, ampliaciones de plazo aprobadas, informes del supervisor, cuaderno de obra, estado de los arbitrajes, laudos, etc.) para revisar y evaluar la situación técnica, económica y legal de los proyectos paralizados.

En cuanto a las medidas que implementa el PASLC, se tienen: i) Permanente comunicación con las empresas contratistas y consultoras que vienen ejecutando obras y elaborando expedientes técnicos a fin de coadyuvar a un buen entendimiento y de esta manera cumplir con la programación y/o reprogramación de las actividades propuestas por los contratistas; ii) Seguimiento y monitoreo constante a las metas trazadas y a los contratos firmados, así como las gestiones para la aplicación de penalidades por mora y otras penalidades, a fin de desincentivar incumplimientos por parte de los Consultores; iii) Con respecto a la transferencia de las obras a SEDAPAL, mantener una estrecha comunicación y coordinación a fin de acelerar estas acciones y poder transferir los proyectos concluidos.

Por otro lado, OTASS<sup>94</sup>, en referencia a las acciones que desarrolla para mejorar, promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento, indica que se requiere mantener e intensificar las estrategias implementadas durante el año 2021 para los años de vigencia del PESEM. Se proyecta que, sin aislamiento social obligatorio,

<sup>93</sup> De acuerdo a lo reportado por la DS, mediante MEMORANDO N° 347-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS

<sup>94</sup> Idem al anterior.

se incrementarán las labores de promoción de la política de integración, sobre todo en regiones donde no se disponen de gestores permanentes. Asimismo, se requiere intensificar la gestión para el acceso a fuentes de financiamiento adicionales que complementen los recursos disponibles para los incentivos económico-financieros de integración, aspecto importante que ayuda a captar la atención y el interés de las autoridades locales hacia la Política de integración.

El OTASS a través de la Dirección de Integración, como principal medida, viene gestionando el financiamiento de una asesoría, a través del “Programa de Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA BARRANCA, EMAPA HUARAL y EMAPA HUACHO”, para la elaboración de planes que determinen las estrategias, acciones y/o actividades que permitan promover la integración territorial de prestadores ubicados en las regiones de las referidas empresas prestadoras (EP). Esta planificación se elaborará a partir de la elección de las nuevas autoridades locales en el presente año.

Otra medida, que se implementará radica en la priorización e intensificación de la integración de operaciones y procesos, intervención que se realiza entre empresas prestadoras (EP), promoviéndose la integración de nuevas operaciones y procesos en los nodos regionales existentes, así como en nuevos nodos regionales que se viene analizando.

Asimismo, se debe continuar con fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano. Para ello OTASS propone mantener e intensificar las estrategias implementadas durante el año 2021 para los años de vigencia del PESEM, se proyecta que sin aislamiento social se logran mejores índices en cuanto a la sensibilización de las usuarias y usuarios en el buen uso de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Con respecto a SEDAPAL<sup>95</sup>, expresa que durante los últimos años se viene superando las metas programadas de conexiones de agua potable, conexiones de alcantarillado y número de familias sensibilizadas, en ese contexto prevé mantener las actuales estrategias y acciones para continuar con la tendencia y niveles de cumplimiento evidenciados hasta la fecha. Conforme se comentó en párrafos anteriores en la ejecución de nuevas conexiones, se vienen adoptando las siguientes medidas, las cuales se prevé continuar como buenas prácticas: i) actualizaciones preparatorias y la convocatoria del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de obra y supervisión del proyecto; ii) Se ha conformado un Comité de Inspección con Consultorías individuales externos y personal de SEDAPAL para la supervisión de las obras; iii) Para atender la creciente demanda de los servicios, en forma paralela a la ejecución de obras generales, SEDAPAL viene implementando proyectos de ampliación de fuentes de abastecimiento de agua, así como de tratamiento de aguas residuales.

#### **OES 07: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector**

La SBN identifica como buena práctica en la capacitación de gobiernos nacionales, la organización de diversos temas de interés, como “saneamiento y Gestión de predios municipales y propiedad

---

<sup>95</sup> Idem al anterior

estatal”, que fueron los más requeridos por los gobiernos locales; además de difundir la programación de eventos a través de la web institucional y redes sociales. En el caso de la formulación y aprobación de normas, se ha establecido el cronograma para la aplicación obligatoria y progresiva del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, de obligatorio cumplimiento a partir de junio 2022. En atención a lo anterior, se debe formular la Agenda temprana, así como realizar las coordinaciones oportunas y permanentes entre el MVCS y la SBN, y sus respectivos Equipos del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante.

Como fue mencionado en el análisis de la sección 5, los indicadores de las AES no tienen fichas técnicas, dificultando la medición de los logros alcanzados y su contribución al OES 07. Por lo cual una de las mejoras debe ser la elaboración de fichas técnicas para todos los indicadores del PESEM. indicadores

Por otro lado, SENCICO propone un mayor liderazgo por parte del sector para el desarrollo de las AES planteadas en dicho OES. Asimismo, gestionar procesos de capacitación que busque la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

## 7. Conclusiones

A continuación, se exponen las principales conclusiones derivadas de la evaluación de resultados del PESEM 2016-2026 ampliado del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 403-2021- VIVIENDA, del año 2021:

1. El sector, a través de los OES y AES del PESEM, contribuye a que la población a nivel nacional acceda a dos servicios fundamentales que impactan en la mejora de la calidad de vida de las personas, como son el acceso a los servicios de saneamiento (agua potable, alcantarillado, disposición sanitaria de excretas y tratamiento de aguas residuales) y el acceso a una vivienda segura. Uno de los principales factores que afectó el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del sector fue la persistencia de la pandemia del COVID 19 en el año 2021. En el caso de la ejecución de proyectos de inversión en saneamiento, por efectos del COVID 19, se han reportado retrasos en la ejecución, escasez de materiales, elevación de los costos de los equipos y materiales (principalmente importados), suspensión de plazo de ejecución, ampliaciones de plazo, y adicionales de obra. Asimismo, los contagios de los trabajadores con el coronavirus y la reducción de personal, afectaron las actividades conducentes al fortalecimiento de las capacidades en los prestadores de los servicios de saneamiento, según reportaron OTASS y PNSR. En el caso de las intervenciones en vivienda y desarrollo urbano a cargo de COFOPRI y SBN, como son la recuperación de predios del estado (que se destinan a la generación de proyectos de infraestructura urbana y de vivienda, por entidades públicas y privadas, de acuerdo a la demanda) y la titulación de predios ocupados de manera informal por las familias de bajos recursos, se vieron afectadas por las dificultades de realizar los trabajos de campo, retrasando los procesos de diagnóstico, saneamiento, empadronamiento, calificación e inscripción de los títulos de propiedad. En el caso del PNVR, las intervenciones conducentes a la mejora de la vivienda rural, también se vieron afectadas por el COVID 19, que produjo restricciones en el acceso, transporte y abastecimiento de materiales, así como en la contratación de personal; en la identificación de profesionales y personal externo con resultado positivo al COVID 19, lo cual generó renuncias al cargo.
2. Sin embargo, las entidades del Sector implementaron estrategias innovadoras para hacer frente a la situación. Por ejemplo, se elaboraron e implementaron protocolos de bioseguridad; el SBN realizó subastas públicas virtuales lo cual permitió la conexión remota entre la SBN y los postores hábiles; el PNVR realizó coordinaciones con las autoridades locales ante las restricciones de acceso a las zonas de intervención, contrató a un especialista en salud para realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan Covid de los Núcleos Ejecutores encargados de la ejecución del mejoramiento de las viviendas y se procedió a poner en cuarentena al personal con caso probable de COVID. El PNSR realizó el diseño de la Guía y del Plan de asistencia técnica para el cumplimiento de la Meta 5 de incentivos a la gestión, “Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua-para consumo humano” adecuándolos a las condiciones de emergencia sanitaria por la enfermedad del COVID – 19, para su aplicación en 1,251 municipalidades

de tipo B, F y G, según la clasificación del MEF. Implementación de una Estrategia para reducir efectos del COVID-19, mediante la desinfección periódica en el frente de trabajo, llenado de fichas de salud para el control del personal, charlas del uso correcto de los implementos de bioseguridad e implementación de carteles informativos de aforo en espacios cerrados. Los resultados del OES 7 muestran que 6 entidades (MVCS, OTASS, SBN, SENCICO, COFOPRI, FMV)<sup>96</sup>, mejoraron las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a pesar de que ese año fue impactado negativamente por la pandemia originada por el COVID 19, a través de la conformación de comité de seguridad y salud en el trabajo que se tiene en la Sede y los organismos descentralizados.

3. Con respecto al desempeño alcanzado en el año 2021, el análisis a nivel de OES muestra que, de los 13 indicadores, el Sector registra 03 (23.1%) indicadores con un desempeño Muy Alto, 06 (46.2%) indicadores con un desempeño Alto, 03 (23.15%) indicadores con un desempeño Regular, y, 01 (7.7 %) indicadores con un desempeño Bajo. Es decir, en el 69.2% de indicadores se logró una ejecución mayor al 80% de lo programado en el año 2021 y se logró alcanzar o superar la meta programada en el 23.1% de los indicadores, siendo que en el 30.8% de los indicadores, el desempeño fue menor al 80%.
4. A nivel de objetivos estratégicos sectoriales, considerando los indicadores de OES, se observa que, en el año 2021, el OES 07: “Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector”, presenta un desempeño Muy Alto, logrando el indicador superar el logro esperado (114% de avance). En segundo lugar, en los OES conducentes a cerrar las brechas en saneamiento se ha tenido un desempeño Alto. En el OES 05: “Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad”, se logró 01 indicador con desempeño Muy Alto y 01 indicador con desempeño Alto; similarmente, en el OES 06: “Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad”, se logró 01 indicador con un desempeño Muy Alto y 02 indicadores con desempeño Alto. En tercer lugar, en el OES 03: “Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana” se ha tenido un desempeño Alto, con 02 indicadores de desempeño Alto. En cuarto lugar, en el OES 02 “Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura”, se ha tenido un desempeño 01 indicador con desempeño Alto y 01 indicador con desempeño Regular. En quinto lugar, en el OES 04: “Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción”, ha tenido un desempeño Regular, con 01 indicador con desempeño regular. Finalmente, en el OES 01 “Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales”, se ha tenido un desempeño Regular, con 01 indicador con desempeño regular y 01 indicador con desempeño bajo
5. A continuación, se presentan los principales logros y avances en los OES y AES del año 2021:
  - En el **OES. 01. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales**, el indicador “Nivel de Planificación Urbana” alcanzó el valor de 6.2%, presentando un desempeño bajo (12.4% del valor esperado). En cuanto al porcentaje de inversión pública nacional en desarrollo urbano, se alcanzó el valor de 3.5%, no se alcanzó la meta (4.75%) y

<sup>96</sup> En base a la información recibida por la Oficina General de Gestión de los Recursos Humanos (OGGRH) mediante Memorando No 758-2022-VIVIENDA-OGGRH. Sedapal no llegó a reportar acciones al respecto.

tampoco se mejoró respecto al 2020 (4%), presentando un desempeño regular. Se debe resaltar que la elaboración de planes urbanos, implementación y ejecución de infraestructura y equipamiento urbano no depende únicamente de las acciones del MVCS y sus entidades adscritas, sino principalmente de los gobiernos locales y regionales. A nivel de AES, 1,171 gobiernos subnacionales fueron capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y riesgo de desastres (AES 1.1) y 222 proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento en ámbitos urbanos en situación de pobreza a cargo de los gobiernos descentralizados recibieron financiamiento (798,044 beneficiarios en 22 Regiones del territorio nacional), estando a cargo del monitoreo el PMIB (AES 1.4). Además, respecto a la gestión de bienes inmuebles del Estado a cargo de la SBN, se logró la meta al incorporar 110 predios al portafolio de bienes inmuebles, adjudicar 22 predios mediante subasta pública (AES 1.6) y certificar a 173 profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado (AES 1.7). Sin embargo, no se ejecutó ningún convenio de APP para facilitar y promover la inversión privada en el desarrollo urbano (AES 1.2); ni se culminó las obras de viabilidad de Olmos (AES 1.3), constituyendo este una intervención estratégica para el desarrollo urbano a cargo del PNC.

- Con relación al **OES. 02. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura**, el déficit cuantitativo de viviendas fue 5.41% y el déficit cualitativo de viviendas alcanzó el 11.43%. Al respecto se resalta que no se alcanzó la meta 2021 en ambos casos (4.73% y 8.71% respectivamente). Las siguientes acciones estratégicas aportaron a los avances de este OES: se capacitaron a 313 Gobiernos subnacionales en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del sector vivienda, y se adjudicaron 41.3 hectáreas de terreno (82.6% de la meta) para programas de vivienda gracias a las gestiones de la SBN y el PGSU (AES 2.3). Además, se entregaron bonos para la adquisición de 22,457 viviendas nuevas a través del Programa Techo Propio y el Nuevo Crédito MIVIVIENDA (AES 2.4) y se otorgaron bonos para mejorar 36,357 viviendas urbanas (68% de la meta) a través del Programa Techo Propio (AES 2.5). En el ámbito rural, 16,457 familias (56% de la meta - valor obtenido más alto de los últimos años) mejoraron sus viviendas principalmente en el marco del PMHF (AES 2.6) y se capacitó a 11,803 familias (57.5% de la meta) en sistemas constructivos (AES 2.7).
- En cuanto al **OES. 03. Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana**, al término del año 2021, a través de COFOPRI, se ha logrado reducir la informalidad de la propiedad predial urbana en terrenos ocupados al 31 de diciembre de 2004 a 21,27% y, en terrenos ocupados entre el 01 de enero de 2005 y el 24 de noviembre de 2010 a 97,35%. Sin embargo, no se alcanzó la meta, teniéndose avances del 98.73% y 95.94% respectivamente. Si bien es cierto, se logró fortalecer a 133 municipalidades provinciales, en capacidades técnicas y administrativas, para la formalización de la propiedad urbana, con ejecución superior a la meta programada para dicho año (40) (AES 3.1), también es cierto que no se alcanzó la meta de reducción de la informalidad predial, formalizándose 16,207 predios (posesiones informales hasta el 2004) y 1 predio (posesión del 2005 al 2010) (AES 3.2). Esto, en parte, se debió a la demora en la recepción de las respuestas técnicas por parte de entidades estatales involucradas en el proceso de formalización. Asimismo, se tuvo buenos



resultados en las siguientes intervenciones: se recuperaron 77 predios del Estado (AES 3.3) y se registraron 12,354 predios estatales en el SINABIP (AES 3.4).

- En el **OES. 04. Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción**, la oferta inmobiliaria general solo creció 4.38% en el 2021, tasa inferior a la programada para ese mismo año (5.95%), teniéndose un avance del 73.61% de la meta programada. Durante el 2021 se logró desembolsar Bonos para nuevas viviendas que fueron superiores en 72% a los desembolsados el año 2020, esto ha permitido que las empresas inmobiliarias, generadoras de la oferta de vivienda, mantengan la confianza en los productos que el Sector promueve para el cierre de la brecha del déficit cuantitativo urbano, evitando que sus inversiones sean destinadas hacia otros sectores, lo cual dinamizó la industria de la construcción. Asimismo, se capacitaron a 437 gobiernos subnacionales en materia de construcción (AES 4.1); se capacitaron a 157,805 personas en sistemas constructivos (AES 4.2). Los resultados conseguidos se debieron a la implementación de la modalidad virtual y de mejoras en los cursos impartidos por SENCICO; se desarrollaron 20 estudios de investigación y trabajos tecnológicos vinculados a la problemática de la vivienda y de la edificación, que contribuyen a la propuesta y aprobación de normas técnicas de aplicación nacional. Dichos estudios se realizan con participación de instituciones y profesionales de reconocido prestigio a nivel nacional (AES 4.3). Por otro lado, se mantuvieron los 3 productos crediticios a cargo del Fondo MIVIVIENDA: i) Nuevo Crédito MIVIVIENDA, ii) Financiamiento Complementario Techo Propio y iii) Mi Terreno. Lográndose el 100% de la meta programada (AES 4.4).
- En cuanto al **OES. 05. Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad**, en el año 2021 el 76.4% de hogares rurales tuvieron acceso al servicio de agua por red pública logrando un avance de 94.47% de la meta programada, asimismo, el 35% de hogares rurales accedieron al servicio de alcantarillado u otra forma de disposición sanitaria de excretas, logrando un avance de 102.85% de la meta programada y superando el avance registrado en el año 2020. El MVCS contribuyó a estos resultados a través de las intervenciones del PNSR que permitió la habilitación de 52,672 nuevas conexiones domiciliarias de agua potable y 60,879 nuevas instalaciones de saneamiento en el ámbito rural (AES 5.2), superando en ambos casos la meta programada. También se logró capacitar a 1,521 gobiernos subnacionales para la promoción de los servicios de saneamiento rural (AES 5.1), se brindó asistencia técnica a 6,456 JASS para mejorar la gestión de los operadores rurales en la administración de los servicios de agua y saneamiento (AES 5.3); y se sensibilizó a 34,180 familias en el uso de los servicios de agua y saneamiento (AES 5.4).
- Con respecto al **OES.06. Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad**. En el año 2021, el 94.4% de los hogares urbanos tuvieron acceso al servicio de agua por red pública (99.34% del valor esperado) y el 87.6% acceso al servicio de alcantarillado en el área urbana (96.77% del valor esperado); así también, la cobertura de tratamiento de Aguas residuales fue de 79.39% (100.11% del valor esperado). El MVCS contribuyó a estos resultados con las intervenciones realizadas por el PNSU y SEDAPAL, lográndose 34,701 nuevas conexiones de agua y 36,803 nuevas



conexiones de alcantarillado (AES 6.2). Asimismo, se capacitó en materia de saneamiento a 100 entidades (Operadores de Servicios de Agua y Saneamiento y Empresas Prestadoras), a cargo de OTASS (AES 6.1); se sensibilizaron a 38,000 familias en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano (AES 6.3) con intervención de SUNASS, OTASS, SEDAPAL y PASLC. Cabe precisar que el cumplimiento de estos indicadores depende también de las acciones de los gobiernos locales y regionales, y de los prestadores del servicio de saneamiento a nivel nacional. En general, este OES se vio fuertemente afectado por la pandemia del COVID-19 debido a las medidas de inmovilización social, contagios de los trabajadores con el coronavirus y restricciones a las actividades económicas que afectó en mayor medida al ámbito urbano.

- En el **OES. 07. Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector**, en el año 2021 el nivel de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector fue de 3.07%, un buen desempeño respecto a la meta programada (3.50%). Este resultado se pudo lograr gracias a la reactivación de las actividades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la presencialidad. Asimismo, en el sector se ejecutaron diferentes intervenciones que mejoraron la capacidad de gestión de las instituciones. Por otro lado, SBN aprobó 17 normativas para la adecuación de marco normativo y de gestión del SNBE y capacitó a 199 gobiernos locales (AES 7.1); se implementó un sistema de información que integra intervenciones e información del PNSU, PASLC, PNSR, COFOPRI y FMV (AES 7.2); aunque las entidades realizaron avances en la implementación de la gestión por procesos (AES 7.3) y en las actividades relacionadas a la fase 1 para el tránsito a la Ley del Servicio Civil (AES 7.4), ninguna entidad logro implementar la gestión por procesos ni lograr el tránsito a la Ley Servir. Por otro lado, 6 entidades realizaron acciones conducentes a la mejora de las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo (AES 7.5).

6. Entre las buenas prácticas identificadas, adicionalmente a las detalladas en el punto 2 de esta sección se tienen las siguientes:

- **Mayor uso de las tecnologías de la información.** La SBN resalta el perfeccionamiento del aplicativo SINABIP WEB, herramienta que ha permitido el trabajo del registro en línea de los profesionales de la SBN, así como de las otras entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); por otro lado, la priorización de la revisión y del registro de la información administrativa de las entidades del SNBE en la Base de Datos Catastral del SINABIP-Geocatastro. Como buena práctica, se utilizaron los diversos aplicativos informáticos implementados para la mejora de la gestión institucional. Se preparó y distribuyó un mayor número de invitaciones virtuales dirigidas a los participantes de los eventos de capacitación organizados por las entidades, direcciones y programas del sector. Asimismo, se realizaron capacitaciones virtuales, logrando llegar a mas beneficiarios. También, permitió un mejor contacto con los encargados, tanto de los gobiernos regionales como los locales, permitiendo saber su ubicación y la rotación que se realiza, a fin de mantener la data actualizada del personal especializado. El PNVR trabajo en la implementación del Aplicativo Móvil PNVR- Supervisores, como herramienta

digital dirigida a los supervisores de los NE. para el reporte de avance físico de las obras.

- **Mejorar la coordinación con los actores que intervienen en las AES.** La SBN destaca como buena práctica, que se efectuó el seguimiento y coordinación permanente con las instancias jurisdiccionales, fiscalía y la Policía Nacional del Perú (PNP) para la gestión de predios del estado, así como la realizaron de coordinaciones con el Ministerio de Educación (MINEDU) para compartir información de manera directa mediante correos y accesos compartidos a través del SINABIP WEB y aplicativo del MINEDU para la descarga de información documental con el objetivo de incorporar los predios de Educación
- **Mejora en los contenidos de las capacitaciones.** El SENCICO actualizó la oferta formativa. SBN organizó diversos temas de interés para beneficio de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE).

## 8. Recomendaciones

A continuación, se brindan las siguientes recomendaciones:

### a) Recomendaciones relacionadas al diseño del PESEM

- Debido a la aprobación de la PNVU en el año 2021, se recomienda la actualización de la Política Nacional de Saneamiento y Política nacional de Accesibilidad<sup>97</sup> en el año 2022 y la aprobación de políticas multisectoriales en las cuales el sector participa (como la Política Nacional Multisectorial en Salud, Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y la Política Nacional de Ordenamiento Territorial<sup>98</sup> entre otras). Asimismo, se recomienda la revisión del contenido del PESEM (ya sea a nivel de actualización y/o formulación), a fin de que dichas políticas se implementen a través del PESEM, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Políticas Nacionales. Ello podría llevar a la creación de nuevos OES y AES, así como la eliminación de algunos OES y/o AES vigentes, en función de las prioridades y estrategias que se definirán.

### b) Con respecto al diseño del PESEM actual

- Se recomienda revisar las AES en relación a su ubicación en la cadena de resultados. Algunas AES están formulados como productos y no como resultados iniciales. Con respecto a los indicadores se recomienda:
  - Indicador del OES 3: Formular nuevos indicadores que tengan en cuenta el nuevo alcance temporal para la formalización de la propiedad urbana por parte de COFOPRI que, tal como lo establece la Ley N° 31056, COFOPRI está facultado para intervenir en posesiones informales constituidas hasta el 31 de diciembre de 2015.
  - Indicadores 9 del OES 5, y 11 OES 6: Cambio en la denominación del indicador. Deben ser adecuados a lo establecido en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, sustituyendo saneamiento por alcantarillado.
  - Indicador 12 del OES 6: Cambio de indicador. SUNASS no lo mide directamente. Se propone considerar otros indicadores tales como: i) Cobertura de población cuyas aguas residuales son tratadas efectivamente (medido como Cobertura de la población abastecida por la Empresa prestadora que trata sus aguas residuales respecto a la población total abastecida por las Empresas Prestadoras que cuenta con el servicio de alcantarillado); ii) Tratamiento de Aguas Residuales (medida como Volumen de aguas residuales tratadas respecto a las recolectadas).
  - Indicador 6.3 de la AES 06.03: Cambio en la denominación del indicador. SUNASS no mide familias, sino, usuarios; por lo que, se sugiere cambiar de unidad de medida a usuarios.
  - Indicador 2.2 de la AES 02.02: Suprimirlo, por duplicarse con el indicador de la AES 01.01. Asimismo, suprimir la AES 02.02.
  - AES 01.05: Suprimir AES, dado que mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS del 16.12.2016, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos creado por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del MVCS al MIDIS.

<sup>97</sup> A cargo del MVCS y en actualización al momento de realizar la evaluación.

<sup>98</sup> A cargo de la PCM y en elaboración al momento de realizar la evaluación.

- Definir fichas técnicas para cada uno de los indicadores de las acciones estratégicas sectoriales para contar con precisiones técnicas que permitan la medición de los indicadores de manera estándar.

**c) Recomendaciones relacionadas a las estrategias**

- Se recomienda incorporar en el PESEM nuevas formas de relacionamiento con los gobiernos regionales y locales, generando espacios de diálogo, consenso e incentivos, al margen de la capacitación funcional, para que puedan mejorar los servicios de saneamiento, la elaboración de planes urbanos, programas de vivienda, entre otros.
- Asimismo, fortalecer las coordinaciones con entidades del sector público, contratistas de obras, núcleos ejecutores y organizaciones comunales, para agilizar los procesos de las distintas intervenciones del Sector y se logren las metas establecidas, así como el logro del cierre de brechas de acceso a servicios públicos en las materias del sector.
- Continuar con las acciones de fortalecimiento de capacidades a los gobiernos subnacionales y diferentes actores involucrados en las materias del sector, para la adecuada aplicación de la normativa sectorial, teniendo en consideración que ésta se encuentra en permanente actualización, conforme al avance tecnológico o actualización de normativa vinculante, empleando herramientas virtuales y presenciales. Adicionalmente, diseñar nuevas herramientas para el registro y evaluación del conocimiento adquirido por los participantes, a través de encuestas, cuestionarios en línea u otras herramientas disponibles.
- Fortalecer los equipos encargados de las intervenciones del Sector, en todos los pliegos y centros de atención al ciudadano. Ello implica contar con los especialistas adecuados en formalización, gestión de proyectos, Por ejemplo, PNSR recomienda incrementar el personal técnico calificado para el control y monitoreo de los proyectos ejecutados bajo modalidad núcleo ejecutor y contrata, así como el equipo de obras paralizadas, y continuar con las visitas de inspección y monitoreo a los proyectos. Se recomienda adoptar acciones de fortalecimiento de capacidades del personal responsable y operativo de los centros de costos y de los procesos técnicos y logísticos en sus diferentes etapas, a fin de garantizar mayor eficiencia en la ejecución de las metas programadas en los siguientes años.
- Se recomienda continuar con mejorar los sistemas de información y de gestión de datos en todas las entidades del Sector, a fin de que pueda brindar el soporte técnico en la medición de los indicadores cuya fuente es externa e interna. La OGEI recomienda promover la necesidad de disponer de sistemas informáticos en el MVCS y entidades adscritas con una base de información validada y actualizada que permitan a las autoridades del MVCS la toma de decisiones de manera confiable, oportuna y amigable.
- Mejorar el monitoreo de proyectos, a través de elaboración de directivas y soporte tecnológico,
- Mejorar la coherencia entre los logros esperados y recursos presupuestales asignados, incluido la oportunidad con que las áreas cuentan con dichos recursos. En el caso del FMV, es importante que se garanticen las transferencias de recursos para los BBP y BFH proyectados en el año, con la finalidad de no poner en riesgo la operatividad del FMV y del Programa Techo Propio, así también como el de los miles de personas y familias que se encuentran a la espera de una vivienda.
- Desarrollar y difundir estudios sobre el sector inmobiliario y las intervenciones conducentes al acceso de viviendas a fin de identificar nuevas estrategias y productos que contribuyan a cerrar

la brecha habitacional nacional acorde con los cambios económicos y sociales (SBN, DGPPVU). Asimismo, establecer de manera coordinada la posibilidad de identificar a través de mecanismos formales, las prioridades y parámetros de vivienda que sean necesarios, para atender la entrega de predios estatales, solicitados por los operadores encargados de los proyectos urbanos o programas de vivienda y áreas para servicios complementarios (SBN).

- Incorporar nuevas tecnologías para incrementar el acceso a los servicios de saneamiento.
- Respecto a los estudios e investigaciones realizados por SENCICO, se recomienda la articulación al momento de la priorización de estos con la DC-DGPRCS, de tal manera que se orienten a las necesidades del MVCS y constituyan un insumo para sustentar las normas técnicas que se encuentran en proceso de formulación.
- Fortalecer la participación de los NE en las Ferias de articulación comercial, mediante eventos organizados por el PNVR, para poner a disposición de los mismos una mayor oferta de materiales y así, realicen sus adquisiciones con proveedores locales de manera más rápida y eficiente. Asimismo, fortalecer la implementación del Aplicativo Móvil PNVR- Supervisores, pues este es una herramienta digital, dirigida a los supervisores de los NE, para el reporte de avance físico de las obras. Además, se recomienda realizar la entrega de certificados de reconocimiento a la eficiencia de los mejores NE, según el cumplimiento de indicadores de avance físico y financiero. Por último, se sugiere propiciar convenios interinstitucionales de colaboración y ejecución de programas, proyectos e iniciativas de interés común con entidades públicas y privadas.
- Mantener e intensificar las buenas prácticas implementadas en el año 2021 como la capacitación y desarrollo de seminarios en temas relacionados en materia de saneamiento.
- Continuar con el proceso de Implementación de la Ley del Servicio Civil en el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO.
- Se recomienda promocionar la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades del sector.

## 9. ANEXOS

- a) Reporte de seguimiento del PESEM año 2021 emitido a través del aplicativo Ceplan y publicado en el Portal de transparencia del MVCS, accesible desde:  
<https://www.gob.pe/institucion/vivienda/informes-publicaciones/3271784>
- b) Informe de Evaluación de Resultados de los PEI de los pliegos adscritos al Sector:
- MVCS  
Informe de Evaluación de Resultados del PEI ampliado 2020-2026, año 2021, publicado en el Portal de transparencia del MVCS, accesible desde:  
<https://ww3.vivienda.gob.pe/transparencia/documentos/PEI-2021.pdf>
  
  - COFOPRI  
Informe de evaluación de resultados del PEI-POI 2021 de COFOPRI, accesible desde:  
[https://transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=10009&id\\_tema=5&ver=#.Y0mNo3bMJ9M](https://transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10009&id_tema=5&ver=#.Y0mNo3bMJ9M)
  
  - SBN  
Informe de evaluación de resultados del PEI-POI 2021 de SBN, accesible desde:  
[https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/public/files/2022/06/informe-evaluacion-resultados-pei-poi-2021-2022-05-31-plc-signedf-2022-06-01\\_-1654049862.pdf](https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/public/files/2022/06/informe-evaluacion-resultados-pei-poi-2021-2022-05-31-plc-signedf-2022-06-01_-1654049862.pdf)
  
  - SENCICO  
Informe de evaluación de resultados del PEI 2021 de SENCICO, accesible desde:  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3168026/Evaluaci%C3%B3n%20del%20PEI%202020-2023%20correspondiente%20al%20a%C3%B1o%202021.pdf>
  
  - OTASS  
Informe de evaluación de resultados del PEI-POI 2021 de OTASS, accesible desde:  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3209267/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Resultados%20del%20PEI-POI%202021.pdf?v=1654551150>
- c) Informe de resultados de las empresas adscritas al Sector
- SEDAPAL  
Informe Anual de gestión empresarial y evaluación presupuestal, año 2021.

[https://sedapalcompe.sharepoint.com/sites/SITIO\\_COMUN/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSITIO%5FCOMUN%2FDocumentos%20compartidos%2F139%2EEGI%2FTRANSPARENCIA%2FPlaneamiento%20y%20organizaci%C3%B3n%2FPlanes%20y%20Pol%C3%ADticas%2FReporte%20de%20cumplimiento%2C%20evaluaci%C3%B3n%20e%20Informe%2F2021%2FEVALUACION%20CIERRE%20ANUAL%202021%2Epdf&parent=%2Fsites%2FSITIO%5FCOMUN%2FDocumentos%20compartidos%2F139%2EEGI%2FTRANSPARENCIA%2FPlaneamiento%20y%20organizaci%C3%B3n%2FPlanes%20y%20Pol%C3%ADticas%2FReporte%20de%20cumplimiento%2C%20evaluaci%C3%B3n%20e%20Informe%2F2021&p=true&ga=1](https://sedapalcompe.sharepoint.com/sites/SITIO_COMUN/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSITIO%5FCOMUN%2FDocumentos%20compartidos%2F139%2EEGI%2FTRANSPARENCIA%2FPlaneamiento%20y%20organizaci%C3%B3n%2FPlanes%20y%20Pol%C3%ADticas%2FReporte%20de%20cumplimiento%2C%20evaluaci%C3%B3n%20e%20Informe%2F2021%2FEVALUACION%20CIERRE%20ANUAL%202021%2Epdf&parent=%2Fsites%2FSITIO%5FCOMUN%2FDocumentos%20compartidos%2F139%2EEGI%2FTRANSPARENCIA%2FPlaneamiento%20y%20organizaci%C3%B3n%2FPlanes%20y%20Pol%C3%ADticas%2FReporte%20de%20cumplimiento%2C%20evaluaci%C3%B3n%20e%20Informe%2F2021&p=true&ga=1)

- FMV

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL 2021 DEL PEI 2017-2021 del Fondo Mivivienda

[file:///C:/Users/clevano/Downloads/informe%20evaluaci%C3%A3%C2%B3n%20anual%202021%20del%20pei%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/clevano/Downloads/informe%20evaluaci%C3%A3%C2%B3n%20anual%202021%20del%20pei%20(4).pdf)

d) Informe de Evaluación de Resultados del año 2021 de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo

<https://ww3.vivienda.gob.pe/transparencia/documentos/Informe-Anual-Seguimiento-PNVU-2021.pdf>

e) Listado de los estudios y/o investigaciones que se incluyeron en la evaluación

- Memoria Anual 2021 del Banco Central de Reserva del Perú

<https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/memoria-anual/memoria-2021.html>